

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
AREA DE HISTORIA**

**RESEÑA HISTORICA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
PERIODOS 1951-1954/1963-2000**

TESIS

Presentada por:

JORGE EDELBERTO ZELADA GONZALEZ

Previo a conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción

Guatemala, C.A. Noviembre de 2001.

74
T (318)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Ing. Ag. Efraín Medina Guerra
SECRETARIO: Dr. Mynor Córdón y Córdón

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
SECRETARIO: Lic. Edgar Humberto Carpio Rezzio

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
SECRETARIO: Lic. Edgar Humberto Carpio Rezzio
VOCAL I: Lic. Oscar Rolando Gutiérrez
VOCAL II: Lic. Celso Arnoldo Lara Figueroa
VOCAL III: P.E.M. Lilian Elizabeth Mayén de Méndez
VOCAL IV: Bach. Luz Midilia Marroquin Franco
VOCAL V: Bach. Enrique Sincal Coyote

COMITÉ DE TESIS

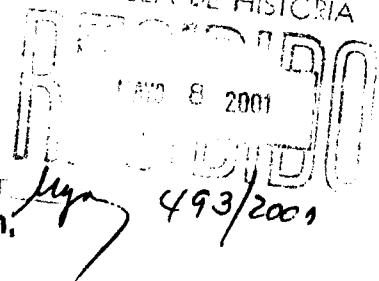
Lic. Rafael Salvador Montúfar Fernández
Licda. Armantina Artemis Torres Valenzuela
Lic. Justo Adalberto Castillo Galindo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE HISTORIA
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
ESCUELA DE HISTORIA



Nueva Guatemala de la Asunción,
08 de mayo de 2001.

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Presente.

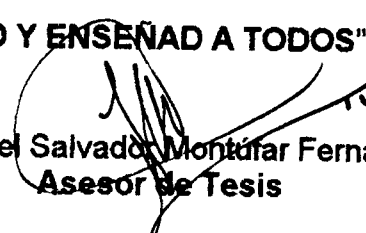
Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el punto TERCERO, Inciso 3.12 del Acta No. 31/2001, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 18 de octubre del presente año y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo 11°. Incisos a,b,c,d, y e, del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado, de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado **"RESEÑA HISTÓRICA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL PERÍODOS 1951-1954 1963- 2000"**, del estudiante Jorge Edelberto Zelada González, carné No. 96-18883.

Por lo anterior solicito se nombre Comité de Tesis, para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y con muestras de consideración y estima se suscribe de ustedes atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Rafael Salvador Montúfar Fernández
Asesor de Tesis



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE HISTORIA

Dirección y Secretaría

Edificio S-1, Segundo Nivel

Ciudad Universitaria, Zona 12

Ciudad de Guatemala

Teléfono 4769854 – Telefax 4769866

Nueva Guatemala de la Asunción,
5 de octubre del 2001.

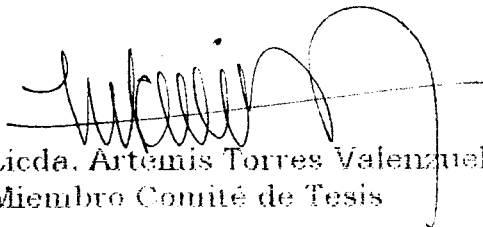
Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presentes

Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el PUNTO TERCERO Inciso 3.5 del Acta No. 15/2001 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 9 de mayo del 2001 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo VI, Artículo 13o., Incisos a, b, c y d del Normativo para la Elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado "Reseña histórica del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional, periodos 1951-1954, 1963-2000", del estudiante Jorge Edelberto Zelada González, carné No. 9618883.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos de ustedes atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

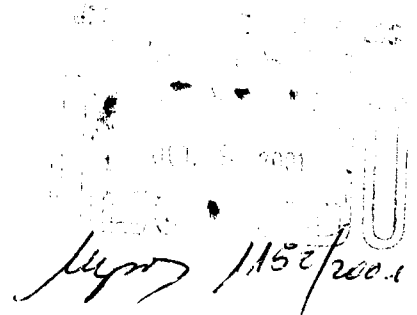


Licda. Artemis Torres Valenzuela
Miembro Comité de Tesis



Lic. Justo Castillo Galindo
Miembro Comité de Tesis

c.c. Archivo



1152/2001

DEDICATORIA

A MI PODER SUPERIOR:

Por todas las pruebas que en el transcurso de mi vida he recibido.

A MI PADRE, RIGOBERTO ZELADA MARTINEZ:

Por motivarme por el gusto de los libros, la narración, y el cuento.

A MI MADRE, ROSA GONZALEZ DE ZELADA:

Por su incondicional ayuda de niño, de adolescente y de adulto, que Dios te de salud para estar con nosotros, ¡ Dios te bendiga madre !.

A MI ESPOSA, COLOMBA:

Por su gran apoyo que en el ámbito familiar me ha otorgado, sin faltar su paciencia y entrega, ¡ **Gracias mi amor** !.

A MIS HIJOS, CHRISTIAN FERNANDO, JORGE ESTUARDO Y JAVIER EDUARDO:

Como ejemplo de que cuando hay dedicación se logran los objetivos, aprovechando correctamente el tiempo; así como agradeciéndoles parte del tiempo de sus estudios para que yo cumpliera mi meta. ¡ los amo tanto !.

A MIS HERMANOS, DOUGLAS Y CONI:

Por los momentos que juntos hemos vivido y seguiremos compartiendo en un ambiente de cariño y solidaridad familiar.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS:

Por sus 325 años, ¡ adelante, Plus Ultra Conspicua Carolina Academia !.

A LA ESCUELA DE HISTORIA:

Con respeto, y solidaridad en las enseñanzas sobre una mejor realidad social guatemalteca y una forma razonable de interpretarlas

AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CREDITO HIPOTECARIO:

Por ser la tribuna desde la cual me toco jugar el momento coyuntural.

AL MOVIMIENTO SINDICAL:

¡ Presentes en la lucha !

A MIS COMPAÑEROS:

Solo los que estamos dentro podemos decir como son las cosas..., ¡ salud !

AGRADECIMIENTO

Quiero patentizar mi profundo agradecimiento en el desarrollo de esta investigación al señor DON MARIANO CARIÑES GONZALEZ, sindicalista bancario de la época revolucionaria de Guatemala, miembro fundador del Sindicato del Crédito en el año 1951, y Secretario General del mismo, al renunciar Jacobo Arbenz Guzmán.

La ayuda de Don Mariano Cariñes fue de un valor incalculable, pues las interminables sesiones, grabaciones y los muy agradables compartimientos que tuvo a bien brindarme, fueron la mejor experiencia.

Vaya pues mi reconocimiento a la memoria que aún guarda Don Marianito, por sus anécdotas, recuerdos y hasta chistes de lo vivido dentro del gremio laboral del Crédito Hipotecario, a mi reconocimiento va aunado el agradecimiento, respeto, cariño y admiración profunda, pues al conversar con el, me permitió conocer a un exsindicalista entregado a la causa, un gran compañero, un amigo y un ejemplo de cualidades.

Así mismo dejo constancia de la oportunidad que me brindo CARLOS AUGUSTO JUÁREZ PELLECCER, "viejo sindicalista", miembro del primer Comité Ejecutivo del Sindicato del Crédito en 1963, por sus aportaciones, sus valiosos documentos y periódicos que me facilitó para darle un mejor acabado a la presente investigación.

Los criterios vertidos en la presente tesis, son responsabilidad exclusiva del autor.

**"Hay hombres que luchan un día y son buenos.
Hay hombres que luchan un año y son mejores.
Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos.
Pero hay los que luchan toda la vida,
¡¡ ESOS SON LOS IMPRESCINDIBLES!!**

**Bertolt Bretch*
1898-1956**

***Poeta y autor teatral alemán del siglo XX; escribió obras satíricas enormemente críticas con el capitalismo.**

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

1 MOVIMIENTO SINDICAL EN GUATEMALA A PARTIR DE 1944

1.1. Período Revolucionario	1
1.1.1 Junta de Gobierno	2
1.1.2 Gestión Gubernamental de Juan José Arevalo	3
1.1.3 Gestión de Jacobo Arbenz Guzmán	5
1.1.4 Resumen de la actividad gubernamental	6
1.2. El Movimiento Sindical en General	9
1.2.1 Ambiente sindical	9
1.2.2. Organizaciones sindicales y algunas características de las mismas durante el Período Revolucionario	12
1.3 Movimiento Sindical Bancario	16
1.3.1 Marco historico	16
1.4 Surgimiento del Sindicato de trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional	18
1.4.1 Asociaciones de empleados	19
1.4.2 Fundación del sindicato	19
1.5 Actuaciones del STC en esta primera época	28
1.5.1 Primera intervención del STC, ante la administración.....	28
1.5.2 Primera Ayuda en Previsión Social	28
1.5.3 Primera defensa del STC, en lograr la participación de trabajadores del CHN en nombramientos de la Presidencia de la República	29
1.5.4 Primera intervención en solicitud de traslado de puesto.	29
1.5.5 Intervención en lograr el pago por desempeñar otra plaza estableciendo, la llamada diferencia de sueldo	30
1.5.6 Primera Actuación ante despidos.....	30
1.5.7 Participación del STC, en la elaboración del anteproyecto de sueldos y gastos de la Institución.....	31
1.5.8 Reglamento del Plan de Jubilaciones.....	32
1.5.9 Comisión Mixta-Reglamento Escalonario del Banco	33
1.5.10 Reglamento Interno del Banco	33
1.5.11 Colonia Bancaria	34
1.5.12 Proyecto de primera cooperativa del STC.....	36
1.5.13 Primer desfile como STC. Del 1ro. De mayo 1952	37
1.5.14 Renuncias dentro de la Dirigencia Sindical.....	38
1.5.15 Utilización del termino supernumerario	39
1.5.16 Biblioteca del STC	40
1.5.17 Surgimiento de las asignaciones salariales, hoy diferidos	40
1.5.18 Primera presencia de un Inspector de Trabajo en el CHN	41
1.5.19 Primer aniversario del STC	41
1.5.20 Confederación Bancaria	42
1.5.21 Primer Periódico del STC	43
1.5.22 Primer Asesor del STC	44
1.5.23 Primer Conflicto Económico Colectivo del STC	44
1.5.24 Primer planteamiento sobre la jornada unica	47
1.5.25 El STC, en defensa del proyecto de decreto en el Congreso, que lesiona intereses de los empleados de las Instituciones Autónomas	48
1.5.26 Primeras Ideas de un Pacto Colectivo	49

INTRODUCCIÓN

Con el deseo de contribuir al estudio de la historia, principalmente aquella que involucra a las masas, así como aportar información interesante, y aprovechar para utilizar fuentes un tanto distintas, se presenta el trabajo: RESEÑA HISTORICA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL, PERIODOS 1951-1954/ 1963-2000.

Entre los objetivos generales de la Investigación esta aportar información sobre este sindicato dentro del contexto de la lucha de masas, así como la historia social, económica y política que en el ámbito general tuvo la participación de esta organización sindical, tanto en forma individual como en las instancias unitarias en las que participó.

Así también que la presente investigación sirva como un pequeño aporte a la historiografía del movimiento sindical en Guatemala. Como movimiento de masas, parte fundamental de nuestra historia, el movimiento sindical en el medio guatemalteco, es ya un fenómeno histórico estudiado, la cantidad de información que existe al respecto es considerable.

El movimiento sindical bancario, forma parte de nuestra historia social económica y política. Esta forma de organización de trabajadores de este gremio surge en el año de 1947, y cobra vigor con la llegada al poder del segundo Gobierno de la Revolución, presidido por Jacobo Arbenz Guzmán, en el año 1951, fecha en que se funda el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional.

importancia a los aspectos más interesantes y pragmáticos para la investigación.

Uno de los propósitos de este trabajo, es determinar a través de un proceso lógico de investigación la importancia del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, como organización y expresión de lucha de la clase trabajadora bancaria, la cual se manifiesta en el desarrollo del mismo.

Así también establecer un instrumento de consulta sobre el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, que sirva tanto a trabajadores como dirigentes sindicales, y deje para la posteridad un aporte significativo; producto del proceso de investigación como legado histórico de este sindicato, y de la sociedad guatemalteca en general.

CAPITULO I

1 MOVIMIENTO SINDICAL EN GUATEMALA A PARTIR DE 1944

1.1 Período Revolucionario

Al caer el régimen Ubico- Poncista se da inicio a la llamada Revolución del 20 de octubre de 1944. Esta es la etapa en que el sindicalismo Guatemalteco ha llegado a tomar mayor auge en toda su historia, la misma comprende el gobierno de la Junta Revolucionaria 1944-1945, el del Doctor Juan José Arévalo Bermejo 1946-1950 y del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán 1951-1954.

Podemos ubicarlo como dice el Licenciado Mario López Larrave "*Arranca de la caída de la dictadura Ubiquista (30 de junio de 1944) y se extiende hasta la caída del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán (27 de junio de 1954)*".¹

La Revolución Guatemalteca de 1944-1954, llamada poéticamente por Luis Cardoza y Aragón "*Diez años de primavera en el país de la eterna tiranía*"; frase también puesta en moda por el Doctor Manuel Galich, significó un lapso de luz y esperanza en esa oscura trayectoria.

¹ Lopez Larrave, Mario. **Breve Historia Del Movimiento Sindical Guatemalteco**. Colección Popular Vol. 1 Editorial Universitaria Guatemala. C.A. 1979 p.25

1.1.1 Junta de Gobierno

Esta Junta estuvo presidida por los militares Francisco Javier Arana y Jacobo Arbénz Guzmán así como por el civil Jorge Toriello Garrido. La misión de esta Junta Revolucionaria nos lo explica Alfredo Guerra Borgues " ***Tuvo una misión fundamental en darle al país la oportunidad de contar con un nuevo marco constitucional e integrar de conformidad con el mismo las autoridades que iban a presidirlo, la labor de la Junta fue, sin embargo, mucha más fecunda de lo que cabía esperar que lo fuera en los pocos meses que encabezó a Guatemala.***"²

Es así como en casi seis meses se dictaron disposiciones legales de importancia como el Decreto 7 promulgado el 6 de noviembre de ese año y el que dejó sin efecto al "servicio personal de vialidad", este era el que permitía a Ubico el trabajo forzado de campesinos pobres en la apertura y mantenimiento de carreteras.

En otros decretos (75 y 76) la Junta Revolucionaria reaccionó ante la forma de contratación semifeudal del trabajo agrícola, dejando sin efecto a la famosa "libreta de jornaleros".

Durante el periodo de la Junta Revolucionaria se da una clara ausencia de alguna disposición relativa a la industria y los trabajadores de esta rama. Esto demuestra el poco peso de los trabajadores obreros, en la actividad económica y en la población trabajadora organizada. Por eso, el sector industrial aún débil en gestación de dicho desarrollo, demuestra la

² Guerra Borgues, Alfredo, **Pensamiento Económico Social de la Revolución de octubre** Guatemala. Colección investigación para la docencia No.6, IIES-USAC 3ª.Edición 1980.Pág.12.

ausencia de una burguesía industrial, no digamos de un proletariado que hicieran sentir su fuerza en el gobierno de dicha Junta.

Otro de los aportes significativos de la Junta Revolucionaria fue conferirle a la Universidad de San Carlos su autonomía.

Con esta medida la Junta Revolucionaria satisfacía a un sector de la sociedad guatemalteca que aspiraba a aprovechar los cambios y que desempeñará un importante papel en el desencadenamiento y desarrollo de la gesta antidictatorial.

1.1.2 Gestión Gubernamental de Dr. Juan José Arévalo Bermejo

Una unión de partidos progresistas y afín con los postulados de Arévalo, llevan al poder el 15 de marzo de 1945 al Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación Juan José Arévalo Bermejo.

Bajo el gobierno de Arévalo, el Estado fue apoderado por la pequeña burguesía. Los cargos públicos que eran ejercidos por personas cercanas a la dictadura Ubiquista y que aún permanecían en el gobierno fueron relevados por un buen número de pequeño burgueses deseosos de transformar el país construyendo una verdadera democracia.

Ahora bien, en términos generales el gobierno de Arévalo significó un lado positivo dentro de la vida nacional guatemalteca. Los dirigentes políticos dentro del gobierno y dentro de la actividad partidaria sentaron las bases para manejar los intereses públicos con mejor énfasis hacia la solución de los problemas sociales generales del país. Al

respecto es importante lo que Huberto Alvarado nos indica "**La organización política y sindical, los primeros conflictos obreros patronales, el código de trabajo, la instauración de la seguridad social, la ampliación de la limitada educación pública, la autonomía universitaria, la reforma bancaria y las leyes de fomento industrial fueron medidas típicamente reformistas, pero pusieron en marcha un proceso que empezó a cambiar la faz del país. Sin embargo los pilares de la dominación imperialista se mantuvieron.**

El gobierno de Arévalo no fue el fiel guardián de los monopolios de los Estados Unidos y de los oligarcas, pero el aparato represivo del Estado estuvo presto a no dejar pasar de la raya a los obreros urbanos y agrícolas y a los campesinos."³

Siempre dentro del gobierno de Arévalo los sectores democráticos de la clase media y clase trabajadora, aprovechan los espacios presentes en la Constitución para plasmar un Código de Trabajo que aunque en forma sencilla y con algunas resistencias, conquistaba una serie de logros que años atrás eran una utopía en Guatemala.

A partir de este pronunciamiento legal y jurídico, la promulgación en 1947 del código laboral dio el banderazo para el divisionismo del sector revolucionario.

Manuel Galich en su publicación de la Revista Alero aporta "**Todos los intereses patronales naturalmente se coaligaron contra el Código de Trabajo; contra los derechos que éste reconocía a la clase obrera, especialmente los de huelga y sindicalización y contra los tribunales laborales, que nacían por la propia necesidad de dar vigencia al Código. Fue**

³ Alvarado, Huberto. **En torno a las clases sociales en la Revolución de octubre.** Revista Alero No.8 Tercera época Guatemala Septiembre-octubre 1974. Pág.72

éste, en ese momento, el meridiano que separó a la izquierda de la derecha: los que estaban a favor y los que estaban en contra de la nueva legislación, todos igualmente "revolucionarios", en su mayor parte, hasta un día antes. Naturalmente, las tres grandes empresas yanquis, que eran las únicas verdaderamente capitalistas del país y que tenían en sus nóminas grandes contingentes de obreros agrícolas y urbanos, fueron los que reaccionaron más airadamente contra la legislación obrera, y se dijeron los más afectados, casi con las dedicatorias de esa legislación. Fueron ellas, la UFCO, la IRCA y la Empresa Eléctrica. De ahí también que quienes se colocaron del lado izquierdo de este meridiano fueran calificados de "comunistas", dada la sinonimia original que establecían las derechas nacionales extranjeras. El reto fue aceptado por aquellos, y el lenguaje se hizo cada vez más categórico."⁴

1.1.3 Gestión del Coronel Jacobo Arbénz Guzmán

El segundo gobierno de la Revolución como se le llamó a la gestión de Arbénz Guzmán, prosiguió una política nacionalista trazada por su predecesor, sólo que trasladándose más lejos

Fue emitido y promulgado el decreto 900 Ley de Reforma Agraria, el movimiento popular cobro un mayor auge, pero principalmente el sector campesino, Carlos Enrique Arriola Avendaño nos comenta:

" El carácter del sindicalismo que estaba naciendo a la sombra de la Revolución, era básicamente urbano y artesanal. El poco desarrollo de la industria había limitado la

⁴ Galich, Manuel. **Diez años de Primavera**, Revista Alero No. 8 Tercera época Guatemala Septiembre octubre 1974. Pág.39

organización puramente obrera, la escasa se organizaba en el seno de las empresas de capital extranjero como la IRCA Y LA UFCO, que mantenían una relación salarial con sus trabajadores; el sector campesino, a pesar de su situación estructural, la que se agrava con el bloqueo sistemático a su organización por ley, logra a partir del Código de Trabajo su organización pero es hasta el gobierno de Arbénz que manifiesta una participación masiva como organización.”⁵

1.1.4 Resumen de la actividad gubernamental

Los nuevos aires de libertad que se respiraban durante la década revolucionaria, se evidenciaron principalmente en los sectores de comercio e industria. Las fuerzas de la burguesía dieron sus pasos iniciales para lograr organizarse, las cuales aún permanecen unidas, así es como nace la Asociación de Agricultores, las nuevas Cámaras de Industria y otras empresariales, se montaron fábricas para producir bienes de consumo o servicios aprovechando la ampliación del mercado interno como consecuencia de las novedosas políticas salariales y de la distribución del ingreso, aplicadas por el Estado Revolucionario.

Estas medidas se resumieron en un aumento de fuentes de trabajo que trajo como consecuencia la disminución del desempleo, lo anterior juntamente con el incremento en los salarios y el pago de prestaciones laborales vino a mejorar el nivel de vida de los sectores populares.

Todo esto favoreció el fortalecimiento de las clases obreras

⁵ Arriola Avendaño, Carlos Enrique. **La Lucha de Clases Durante la Revolución Guatemalteca 1944-1954.** Revista USAC No.7 Septiembre 1989. Ira parte Pág.15

y campesinas, con esto se descartaron las modalidades esclavistas, se enfrentó también directamente a las aún sobrevivientes relaciones semif feudales de producción y por consecuencia de servidumbre en el agro.

El sector industrial cobra importancia, este demanda una diversificación de materias primas y es así como se inician cultivos como los del algodón, lo que acarrió consecuencias de fomento de las relaciones capitalistas de producción en la agricultura. Hay que tener presente que desde su inicio el propósito de la Revolución fue nacionalista y con gran influencia de acciones antiimperialistas.

En un inicio lo económico en la Revolución no había mostrado sus claros objetivos y metas, lo único que se trataba era romper con la economía del pasado.

El objetivo principal era, destruir las relaciones semif feudales de producción y de servidumbre implantadas en el campo, para sustituirlas por otras de tipo capitalista; ligado a esto derivado de buenas políticas de redistribución del ingreso y de aumento en los salarios y prestaciones laborales, crear un fuerte y potencial mercado interno que ayudaría a la industrialización del país.

No hay Revolución verdadera sin que su verdadero y profundo contenido sean sociales, y en Guatemala, no fue la excepción. Le corresponde a los gobiernos de Arévalo y Arbénz ser los primeros en la historia del país que le dan prioridad a la triste, caótica y dolorosa situación de la clase trabajadora; a los campesinos se les otorgó asistencia crediticia, así como los beneficios únicos de la Reforma Agraria.

La Revolución significó un esmero y una proyección hacia los centros de enseñanza así como una buena oportunidad a los jóvenes en el aprendizaje, la producción literaria tuvo un alto incremento y la difusión de ideas nuevas como el Marxismo-Leninismo vino a formar las conciencias de esa joven generación en formación.

Otro de los postulados de la Revolución fue la Seguridad Social. Antes de la Revolución no existía protección para el obrero o el empleado en caso de accidentes de trabajo. La Revolución emitió la primera Ley de Seguridad Social en la historia del país y fundo el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.

Como se expreso anteriormente en Guatemala no había legislación obrera, pues las pocas disposiciones vigentes ya estaban totalmente obsoletas y en desuso; Entre los trabajadores eran común denominador la carencia de prestaciones, miserables salarios, así como una total prohibición de organizarse en sindicatos. También era evidente la carencia de autoridades competentes que velaran cuando el trabajador acudiera en demanda de justicia.

Fue así como la emisión del Código de Trabajo y la organización de los tribunales de la jurisdicción privativa del ramo, significaron en 1947 un logro para la clase trabajadora. Este código vino a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores, particularmente de seguridad en el empleo de organizarse en sindicatos y el derecho de huelga.

1.2 El Movimiento sindical en general

1.2.1 Ambiente sindical

Se puede hablar de un movimiento sindical objetivo en Guatemala a partir de 1944. Como hemos explicado anteriormente antes del 20 de octubre de 1944 la clase trabajadora estaba desorganizada, explotada y perseguida, estas condiciones eran las que predominaban cuando se da el momento coyuntural de la Revolución de 1944; es de acá en donde la clase trabajadora inicia de manera formal. Durante los primeros años, aún con los recuerdos tenebrosos del régimen Ubiquista, la mayoría de trabajadores huían de organizarse en sindicatos como medio de cohesión y optaban por las asociaciones gremialistas y mutualistas; otros en el mejor de los casos buscaban a las organizaciones sindicales como tribuna para su catarsis en el tema de la lucha de clases, por otro lado, cuadros anteriores comandados por viejos dirigentes con ideas anarcosindicalistas influenciaban a miembros de base para que desintegraran a los sindicatos, aunado a esto se encontraban dirigentes novatos, inexpertos y con ideas un poco desfasadas.

Otro de los problemas que se tuvo que afrontar el movimiento obrero fue la gran variedad de federaciones de sindicatos que se habían constituido, la más fuerte fue la Federación Sindical de Guatemala FSG, también las organizaciones internacionales de obreros coadyuvaban a crear y degenerar confusión entre los obreros nacionales entre ellas

tenemos a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores ORIT, las cuales se aprovechaban del incipiente movimiento obrero de Guatemala.

La situación anterior ya para el año de 1950, había logrado superarse, y es acá en donde cobra mayor vida la central única de la clase trabajadora, la Confederación de Trabajadores de Guatemala, CTG. Esta agrupaba en su seno a casi en su totalidad a los sindicatos urbanos.

Durante los primeros años de la Revolución, los trabajadores rurales tuvieron que vencer la resistencia de algunos terratenientes, sin embargo estos obstáculos fueron vencidos y fue así como los campesinos llegaron a conformar la Confederación Nacional Campesina CNC, aliada de la CTG, las que conjuntamente se convirtieron en bastiones de la Revolución de Guatemalteca, a este respecto Alfonso Bauer Paíz, escribe lo siguiente: "***En sí los gobiernos de la Revolución contaron siempre con la solidaridad y la confianza de la clase trabajadora en su política nacionalista y revolucionaria, así como para combatir contra los enemigos internos e internacionales de Guatemala y ese apoyo fue el factor decisivo para que el proceso guatemalteco avanzase tanto como lo hizo solo en diez años amenazado como estaba de tantos peligros y hostigamientos, y realizándose en condiciones internacionales tan desfavorables.***"⁶

En sus inicios el movimiento sindical fue netamente urbano, fue necesario llegar hasta el año de 1946 y permitiéndosele hasta el año de 1947 para que el sindicalismo campesino cobrara auge.

⁶ Bauer Paíz Alfonso. **La Revolución Guatemalteca del 20 de octubre de 1944.** Revista Alero No.8 Tercera época 1974. Pág.70

Ya durante el gobierno de Arbenz el campesinado se organiza de mejor forma para hacer valer sus derechos, principalmente para poder optar con una pedazo de tierra para vivir.

A este respecto el licenciado Mario López Larrave escribe "***La organización masiva de los campesinos tiene lugar a partir de la emisión de la Ley de la Reforma Agraria. (17 de junio de 1952).***"⁷

El merito del movimiento sindical guatemalteco en general es que sus planteamientos iniciales puramente reivindicativos pasan a los planteamientos de política nacional e internacional.

La corriente ideológica que predomina en el movimiento sindical es la de la participación política conjunta tanto de campesinos como obreros. Mario López Larrave en su libro nos aporta: "***Por primera vez en la historia de Guatemala, los gobiernos que rigen al país impulsan con sinceridad y entusiasmo una política nacional de defensa y desarrollo del sindicalismo, actitud que se dibuja con mayor nitidez durante el segundo gobierno de la Revolución. Sin embargo esta favorable actitud gubernativa alienta un movimiento sindical de arriba para abajo y atendiendo a recibir la protección de las autoridades, lo cual redundo en cierta inconsistencia que se hace sentir a la caída de Arbenz y los años que siguieron en las organizaciones sindicales sobre todo en la ciudad, opusieron una resistencia inadecuada ante la represión y la maniobra evidenciando que no estaban preparados para la lucha en condiciones adversas.***"⁸

⁷ López Larrave Mario. Op. Cit. Pág. 26

⁸ *Ibid.* Pág. 27

Este periodo de logros sindicales y avances, también generó hechos negativos en sus inicios. Es importante anotar que cuando el Dr. Juan José Arévalo recién llegado al poder como presidente constitucional, cediendo ante los intereses de la clase a la que también pertenecía, hizo varias concesiones a sempiternos enemigos de la democracia entre ellos:

- a) Prohibir la sindicalización de los trabajadores asalariados del campo (decreto 223 del Congreso de la República, promulgado el 26 de Marzo de 1946, Ley Provisional de Sindicalización)
- b) La disolución de la primera escuela sindical y de capacitación revolucionaria Escuela Claridad, tal como lo recuerda Antonio Obando Sánchez:

" Las puntas de lanza de la reacción y oportunismo al sentirse desplazados de lo que creyeron su reducto, iniciaron una furiosa campaña de difamación aplicándonos el mote de comunistas, que aún en nuestros días tiene vigencia como motivo de excomunión y que el Doctor Arévalo, ya presidente, le pareció suficiente para firmar en Junta de Ministros el decreto de disolución de la Escuela CLARIDAD, i y se dio el caso, quizá único en la historia, de un maestro cerrando una escuela!"⁹

1.2.2 Organizaciones Sindicales y algunas características de las mismas durante el período Revolucionario.

El sindicalismo en los inicios del período revolucionario logra una participación predominantemente en el ámbito

⁹ Obando Sánchez Antonio. **Memorias. La Historia del Movimiento Obrero.** Editorial Universitaria USAC 1978. Pág. 127

urbano. Los trabajadores del campo como se dijo anteriormente se les prohibió sindicalizarse, permitiéndoles este derecho hasta 1947, pero cuando los campesinos se organizan masivamente fue a partir de la emisión de la Ley de Reforma Agraria el 17 de junio de 1952.

Recordemos que las condiciones de pobreza y de una gran injusticia, estaban presentes en el ambiente nacional. Esto viene a ser la base para una proliferación de organizaciones profesionales; que llevarían a cabo planteamientos de peticiones tanto con trabajadores del sector público como privado.

Las mismas se inician organizándose en el puro derecho de asociación. Para el 3 de julio de 1944 se funda la Asociación Nacional de Maestros, convirtiéndose posteriormente en el poderoso STEG, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala.

El 6 de julio nace otra organización, fuerte en sus miembros de base como de convocatoria con una gran predominancia en el ámbito sindical. El Sindicato de Acción y Mejoramiento de los Ferrocarriles, SAMF.

El 1 de octubre de 1944 las antiguas Asociaciones Gremiales fundan la Confederación de Trabajadores de Guatemala CTG. Para ese entonces, la clase trabajadora de Guatemala y el movimiento sindical cobra fuerza al enviar al dirigente Arcadio Ruiz Franco en 1945 a participar en la fundación de la Federación Sindical Mundial.

El movimiento sindical fue cobrando fuerza y mayor organización, primeramente con el derecho genérico de asociación, posteriormente con el derecho de sindicalización

manifestado en la Constitución de 1945 más tarde autorizados por la Ley Provisional de Sindicalización y por último con base al derecho sindical regulado por el Código de Trabajo, entre julio de 1944 y junio de 1954 periodo en el cual nacen multitud de organizaciones a este respecto el Licenciado Mario López Larrave comentó, "**Desde que empezó a operar el registro público de sindicatos, la inscripción número 1 asentada el 9 de junio de 1947, corresponde al Sindicato de Empresa de Trabajadores de la United Fruti Company SETUFCO; y la última corresponde con número 517, al Sindicato de Trabajadores Agrícolas de la Aldea Sacsuy de San Juan Sacatepéquez, asentada en el libro décimo, el 25 de junio de 1954. El último informe del Departamento Administrativo de trabajo DAT se registraban 536 organizaciones sindicales figurando entre ellas 15 Federaciones y 2 Confederaciones**"¹⁰

En 1946 un sector de la CTG fundó la USG, Unión Sindical de Guatemala, para diciembre de ese mismo año hay fuertes divisiones dentro del movimiento sindical las grandes diferencias ideológicas y políticas de las centrales obstaculizaron una granítica unidad, pero lograron hacer un frente común con las restricciones gubernamentales y fundan el Comité Nacional de Unidad Sindical CNUS.

Como casi siempre sucede, el movimiento coyuntural de determinado hecho distrae la atención de un objetivo. Es así como la emisión del Código de Trabajo primero y las inscripciones de sindicatos, distraen la labor de unidad entre cada organización sindical.

¹⁰ Lopez Larrave Op. Cit. Pág.31

Para 1948 se da el primer Pacto Colectivo. Esto viene a reforzar las posiciones reivindicativas de otras organizaciones sindicales, es el Sindicato de Acción y Mejoramiento de los ferrocarrileros SAMF el que lo suscribe con la International Rail Ways of Central América IRCA.

El 28 de mayo de 1950 Leonardo Castillo Flores funda la Confederación Nacional Campesina de Guatemala, CNCG, ya que para ellos las organizaciones obreras no defendían sus intereses.

El 14 de octubre de 1951 se funda la Confederación General de Trabajadores de Guatemala CGTG, nombrando como secretario general a Víctor Manuel Gutiérrez, que tenía entre sus objetivos luchar por el incesante bienestar material y cultural por los intereses de los trabajadores y los campesinos.

Hay que recordar que dentro de la década revolucionaria se dan 2 Congresos Sindicales. Es por eso que en 1945 se da el llamado Primer Congreso Nacional de Unificación Sindical que tiene como objetivo dar apoyo al gobierno de Arévalo, quien empieza a ser atacado por fuerzas oscurantistas y reaccionarias enemigas de la Revolución.

En enero de 1954 se realiza el Segundo Congreso de Unidad Sindical. En el mismo se resuelve luchar contra la intervención extranjera, así como defender las conquistas democráticas y sindicales.

Por este mismo tiempo la CGTG y la CNCG se habían convertido en elementos que decidían en las políticas de gobierno. En la obra del Licenciado Mario López Larrave citando a Ronal Schneider comentó:

"... La Confederación Nacional de Campesinos Guatemaltecos (CNCG), encabezada por Leonardo Castillo Flores convirtióse

en la organización más numerosa que Guatemala había visto jamás. La población rural, de tanto tiempo abandonada, era arrastrada a la política e incorporada lentamente a la principal corriente de la vida nacional.”

“... La Confederación General de Trabajadores CGTG y la confederación Nacional Campesina CNCG, y no los partidos, resultaron ser los instrumentos más eficaces para incorporar a las masas rurales a la vida nacional y desarrollarlas hasta formar una fuerza política efectiva...”

“ Bajo Arévalo los sindicatos obreros habíanse convertido en una importante fuerza política y constituyeron la principal fuente de apoyo organizado al gobierno. En el régimen de Arbenz la fuerza trabajadora hízose mucho más importante políticamente que el gobierno precedente. En primer término, el movimiento obrero era considerado más fuerte y unido que el periodo previo. Cuando estaba en su apogeo en 1954, la CGTG afirmaba contar con más de 100,000 miembros, mientras que su equivalente agrario, la CNCG se jactaba de duplicar esa cifra. Estas organizaciones aliadas comprendían por lo menos la cuarta parte de la población masculina del país y su colaboración era esencial para el éxito de las políticas económicas del Gobierno.”¹¹

1.3 Movimiento sindical bancario

1.3.1 Marco histórico

Con la Reforma Monetaria del 1 de julio de 1945, el sector financiero se modernizó, y es así que para el 1 de julio de 1946

¹¹ López Larrave, Mario Op.Cit pág.48.

existían en Guatemala los siguientes bancos: Banco de Guatemala, Banco Central de Guatemala, Crédito Hipotecario Nacional, Banco de Londres y América del sur Ltda. Banco de Occidente, Banco Agrícola Mercantil y el Banco de Lippman.¹²

El total de trabajadores en cada banco era escaso, y por lo tanto no existía ninguna organización sindical que protegiera sus intereses.

Casi a 12 meses de lo indicado anteriormente, exactamente el 20 de noviembre de 1947, se funda el Sindicato de Empleados Particulares SEP, siendo inscrito formalmente el 13 de diciembre de ese mismo año; en este sindicato se afiliaban los empleados de los distintos comercios y de los bancos de Londres y América del Sur Ltda. , y Occidente.¹³

Las organizaciones de masas siempre aprovecharon desde 1945 el derecho de sindicación contemplado en la Constitución de ese mismo año hasta hacer valer el derecho sindical regulado por el Código de Trabajo en 1947, para lograr sus objetivos reivindicativos, sociales y económicos.

De esta manera a los casi cuatro años de haber una organización sindical que aglutinara en su seno a empleados bancarios, surge una nueva. Es en este caso el **Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, STC** siendo el 18 de octubre de 1951 cuando es inscrito legalmente.¹⁴

Durante los seis meses siguientes el movimiento sindical bancario cobraba fuerza. Es así como el 12 de junio de 1952 se funda el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento de

¹² Memoria de Labores Bco. de Guatemala 1946 de julio a diciembre.

¹³ Archivo de la Dirección General de Trabajo. Diciembre 1947.

¹⁴ *Ibidem*. Octubre 1951

la Producción, y el 24 de julio de 1952 se crea el Sindicato de Trabajadores del Banco de Guatemala.¹⁵

En el curso de ocho años desde 1944 a 1952, se logran fundar 4 organizaciones sindicales de empleados bancarios, de esas únicamente subsisten dos en el año 2000; siendo el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario y el Sindicato de Trabajadores del Banco de Guatemala.

1.4 Surgimiento del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional

Es preciso acotar que casi desde la fundación del Crédito Hipotecario Nacional (1930) hasta junio de 1944, sus empleados eran nombrados por el Presidente de la República, Jorge Ubico Castañeda.

Este nombramiento provenía después de algún tiempo de que el nombrado desempeñara por un plazo largo el puesto de "Meritorio" (empleado asignado a dependencias Estatales, con obligaciones y sin sueldo) en oficinas del Estado como: Dirección General de Aduanas, Dirección General de Cuentas, Dirección General de la Policía, Dirección General de Caminos o algún Ministerio de la época. Es así como también su remoción como empleado dependía de la voluntad del Señor Presidente.

1.4.1 Asociaciones de Empleados.

Durante la época de la dictadura de Jorge Ubico, en la mayoría de dependencias del Estado y entidades, existían las

¹⁵ *Ibidem.* Julio 1952

llamadas "Asociaciones", las cuales por una cuota mínima aportada por el empleado se pertenecía a ella y supuestamente se encargaba de velar para que cuando el trabajador fuera despedido se le reconociera una retribución económica.

En El Crédito Hipotecario Nacional para los años de 1943 a 1945, funcionaba una asociación, la que era dirigida por grupos "élites" de la administración, los que estaban conformados por personas de confianza y eran allegados a la presidencia del Crédito Hipotecario. Con el tiempo los mismos se fueron creando para otros objetivos, posteriormente se les conoce en el lenguaje popular y cotidiano, como las famosas "roscas".

Para 1943 en el Crédito Hipotecario Nacional había un promedio de 75 empleados, y funcionaba una asociación, la que estaba dirigida por Carlos Madujano como Presidente, Alejandro Micheo como Tesorero y José Luis Velásquez como Secretario.

Los directivos antes indicados de forma arbitraria y poco ortodoxa acuerdan liquidar al señor José Luis Velásquez quien presenta su renuncia como trabajador de El Crédito Hipotecario en año de 1943.

A los socios no les pareció razonable esta decisión unánime de la directiva, desconfiaron de la misma por lo que se procedió a su disolución.

1.4.2 Fundación del sindicato

Entre los años 1945 al 48 regresa a trabajar al Crédito Hipotecario después de estar algún tiempo por la ciudad de

México, en la cual buscaba perfeccionar sus aspiraciones de compositor y cantante José Luis Velásquez, quien posteriormente jugaría el rol de motivador para fundar un sindicato del Crédito.

A principios del año de 1951, José Luis Velásquez, escoge a un número de trabajadores por afinidad, para que platicaran un fin de semana (sábado) en su casa de habitación con el objeto de fundar el Sindicato de Trabajadores del Crédito.

Dentro de las personas que se reunieron en la casa numero 2-A de la once avenida norte y segunda calle del barrio Moderno esquina, de esta ciudad, se encontraban las siguientes: José Luis Velásquez, Julio Alfonso Cáceres, Miguel Ángel Sandoval, Marcelo Antonio Pineda, Erwin Rafael Afre, Mariano Cariñés, Carlos Enrique Rodríguez, Oscar Humberto Valle L., Amando Parrilla y Leonel Gómez Seigne.

José Luis Velásquez, era una persona con una facilidad de palabra y gran motivador en los objetivos y metas que se proponía, esto aunado a la necesidad que se hacía palpable dentro del Crédito Hipotecario, por injusticias que se cometían con los trabajadores, son la respuesta al porqué del surgimiento del Sindicato del Crédito.

Un pensamiento y un ideal claro no fue el principal motivo de los primeros fundadores, esto a pesar de que las libertades individuales y de asociación ya se encontraban bien definidas en el Código de Trabajo, o mejor dicho la incursión de estas personas dentro del STC fue por "novelería" o moda como lo afirma, Mariano Cariñés.

Es preciso hacer constar que luego de la primera reunión y de dar a conocer de las bondades de un sindicato en la casa de

José Luis Velásquez, se designa una comisión integrada por: Julio Cáceres, José Luis Velásquez y Mariano Cariñés, para que preparen los estatutos, los cuales fueron elaborados tomando los de un sindicato afiliado a la entonces Confederación de Trabajadores de Guatemala CTG (parece ser que fueron los del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala STEG)

Una variante que esta comisión a propuesta de Mariano Cariñés introdujo en los estatutos del Sindicato de Trabajadores del Crédito STC, fue que en la parte que casi todos los estatutos de ese tiempo contenían y en la cual se refería a la disolución del mismo es que "***el capital se repartirá entre los afiliados activos a la fecha de la disolución del sindicato en proporción al tiempo de estar inscritos, restando a los insolventes sus pagos pendientes.***"¹⁶

Se dice variante, ya que casi todos los sindicatos de esa época dentro de sus estatutos incluían dentro de lo referido a disolución, que las cuotas se entregaran a una entidad de beneficencia.

Esta comisión trabajó en la redacción de los estatutos. Mientras tanto las reuniones se seguían dando los días sábados en la residencia de José Luis Velásquez, con el objeto de ir conociendo el avance de los mismos y de lo que implicaba el desarrollo de todo lo relacionado con el actuar sindical, aprovechando las facilidades que en materia laboral y de organización brindaba el segundo gobierno de la Revolución (a partir del 15 de marzo de 1951), con el tiempo se presentaron los estatutos al Departamento Administrativo de Trabajo para

¹⁶ Estatutos del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala artículo No. 40. 1952.

su revisión y posterior aprobación, de las reuniones que se daban los días sábados en la casa de José Luis Velásquez y dentro de los concurrentes más frecuentes y decididos se acordó formar el Comité Ejecutivo provisional así:

Secretario General: José Luis Velásquez

Secretario de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Julio Alfonso Cáceres

Secretario de Organización y Propaganda: Miguel Ángel Sandoval

Secretario de Trabajo y Conflictos: Marcelo Antonio Pineda

Secretario de Previsión Social: Erwin Rafael Afre

Secretario de Finanzas: Mariano Cariñés

Secretario de Deportes: Carlos Enrique Rodríguez

Consejo Consultivo: Oscar Humberto Valle- Amando Parrilla- Leonel Gómez Seigne

De todas las reuniones que se llevaban a cabo con intenciones de formar el sindicato, las autoridades del banco ya tenían conocimiento. En ese entonces conformaban la Junta Directiva de la Institución, (1951) las siguientes personas:

Presidente: Carlos Claverie

Director: Juan M. Recinos

Director: Lic. Julio Bonilla González

Director: Ramiro Samayoa Martínez

Director: Arturo Monsanto

Director: Guillermo Matheu

Director: Ingeniero Rafael Pérez De León

Secretario: Carlos Mandujano.

El actuar de los fundadores en los meses siguientes a marzo de 1951 fue elaborar oficios de solicitudes de ingreso al

sindicato, los cuales eran dejados sobre una mesa de regulares proporciones que se ubicaba en el primer nivel frente a las cajas, del edificio central en la 7ª. avenida y 10ª. calle, la que servía de mostrador para llenar papelería a los clientes, con el objeto de que los trabajadores interesados fueran tomando la respectiva solicitud. Posteriormente el Secretario de Organización y Propaganda los juntaba para su custodia y posterior utilización, cuando el STC fuera autorizado.

El ambiente crecía con entusiasmo por la mayoría de trabajadores, las reuniones se seguían sosteniendo para ir proporcionando información y es así como el día 28 de junio de 1951 se levanta el acta número uno de sesiones de Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo:

" Acta Numero uno, a las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los suscritos:

Secretario General: José Luis Velásquez, Secretario de Actas y Acuerdos: Julio Alfonso Cáceres, Secretario de Previsión Social: Erwin Rafael Afre, Secretario de Finanzas: Mariano Cariñés, Secretario de Deportes: Carlos E. Rodríguez, Secretario de Conflictos: Marcelo Antonio Pineda, en la casa número 2-A de la once avenida norte y segunda calle del Barrio Moderno esquina de esta ciudad con el exclusivo objeto de conocer y discutir el oficio No.801 del Jefe Administrativo de trabajo que introduce enmiendas a los estatutos del sindicato de trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala...."¹⁷

Entre los pocos artículos a modificar estaban, por ejemplo No.1, el domicilio del sindicato así como la indicación que sus

¹⁷ Libro de Actas y Acuerdos de sesiones de Comité Ejecutivo registro No.9007 del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, autorizado el 26 de octubre de 1951.

siglas serian STC, No.17 lo referente a cuotas extraordinarias, No.18, se fija el porcentaje de gastos de administración, previsión y fondo reserva (60%, 20% y 20% respectivamente). No.23 las elecciones se deben hacer con voto secreto de la mitad más uno de los miembros inscritos, No.37 inciso f, declarar las huelgas legales.

En esta acta aparecen también los primeros 23 afiliados con carácter de fundadores, los cuales por desconocimiento no se habían incluido en el acta constitutiva que se había enviado al Ministerio de Trabajo de los que destacan los siguientes:

Afiliados Fundadores:

- 1) José Luis Velásquez-Contador Departamento Comercial.**
- 2) Mariano Cariñés-Contador Departamento de Fianzas.**
- 3) Carlos Enrique Rodríguez Encargado de Cuentas Corrientes Contabilidad Central.**
- 4) Ramiro León Bourdett-Valuador Depto. De Fianzas.**
- 5) Leonel Gómez Seigne-Encargado de Libros Auxiliares Contabilidad Central.**
- 6) José Amando Parrilla B.- Encargado Control de Presupuesto.**
- 7) José Ernesto Tuc Escobar- Ayudante del Jefe Depto. De Cobros.**
- 8) José Augusto Rivera J.-Encargado Emisión de Recibos Contabilidad Central.**
- 9) Juan Antonio López-Ayudante del Contador Departamento de Fianzas.**
- 10) Raúl Barrios Torres-Ayudante de Contabilidad Central.**
- 11) Oscar Humberto Valle López-Mecanógrafo del Depto. De Cobros.**

- 12) **Jorge Guevara Paniagua-Oficial de la Oficina de Información Interna.**
- 13) **Raúl Noriega Quiñónez-Receptor de Primas Depto. De Capitalización.**
- 14) **Erwin Afre G.-Encargado de Depósitos Monetarios.**
- 15) **Marco Antonio Pineda-Operador Depto. De Mecanización**
- 16) **Miguel Ángel Sandoval-Ayudante Contador Depto. Capitalización**
- 17) **Julio Alfonso Cáceres-Contador Depto. Agrícola.**
- 18) **Oscar Augusto Morales-Encargado de Remesas Depto. Capitalización.**
- 19) **Roberto Sánchez R. Encargado pólizas Depto. Capitalización.**
- 20) **Mariano Rene Ochoa S. -Ayudante de la Contabilidad Central.**
- 21) **Carlos Raúl Lemus A. -Encargado emisión pólizas Almacenes Depósito.**
- 22) **Carlos Mejía Lemus- Encargado trámite aduanal Almacenes Dep.**
- 23) **Ricardo Humberto Rivas-Encargado de libros Sección Caja.¹⁸**

La participación, tanto en las reuniones que se llevaron a cabo los días sábados en la casa de José Luis Velásquez, así como dentro de la nomina de afiliados fundadores el sector femenino no estuvo presente, es a partir de las primeras afiliaciones cuando este se hace presente.

¹⁸ *Ibidem.*

Las enmiendas a los estatutos se llevaron a cabo, las mismas fueron aprobadas y el trámite siguió su curso con las autoridades del Ministerio de Trabajo.

Es así como a los cinco meses de haberse efectuado las correcciones a los estatutos, se levanta el acta No. Uno en libro correspondiente la cual dice así:

"Acta numero uno, siendo las 17 horas del día primero del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno (1951) reunidos en el segundo nivel del edificio del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con el objeto de: Llevar a cabo la primera reunión en cumplimiento del artículo 24 inciso "C" de los estatutos (celebrar sesión por lo menos una vez a la semana con un quórum no menor de cinco secretarios), concurren en su orden, Secretario General José Luis Velásquez, Secretario de Comunicaciones Actas y Acuerdos, Julio Alfonso Cáceres, Secretario de Organización y Propaganda Miguel Ángel Sandoval, Secretario de Previsión Social, Erwin Rafael Afre, Secretario de Finanzas Mariano Cariñes, Secretario de Deportes Carlos E. Rodríguez, Secretario de Conflictos Marcelo Antonio Pineda. Se da lectura al telegrama del Presidente de la República comunicando que había firmado el acuerdo que concedía personalidad jurídica al sindicato, se aprueban sus estatutos y se ordena su inscripción en el libro respectivo habiéndole correspondido el numero 1374 a folios del 711 al 724 del libro 4to. del registro público de sindicatos.¹⁹

En oficio 1761 de la Secretaría del Crédito Hipotecario Nacional, se transcribe la respuesta de la Junta Directiva de la Institución a la comunicación que el Secretario General del sindicato dirigió al Presidente del Banco, haciendo de su

¹⁹ Ibidem

conocimiento la fundación del sindicato e iniciación de actividades del mismo dentro de la ley.

En esta sesión se ve el fruto del trabajo de la Secretaría de Organización y Propaganda al haber juntado todos los oficios de afiliación que desde marzo se dejaban en la mesa que se encontraba frente a las cajas del primer nivel como lo mencionáramos anteriormente, logrando que presentaran su solicitud de afiliación los primeros 77 afiliados, que por su importancia en la historia del mismo hay que mencionarlos. (ver anexos)

Es de importancia hacer notar que el total de empleados del Crédito Hipotecario Nacional para el año 1952 era de casi 217 empleados²⁰, teniendo el Sindicato de Trabajadores del Crédito para el 4 de enero de 1952 un total de 181 afiliados lo que representaba un 83 % de afiliados a sólo 3 meses de fundación.

El Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecarios, STC, desde octubre 1951 a junio de 1954, no hubo intención por crear un logotipo que identificara a dicha organización sindical.

Las sesiones originalmente se llevaban a cabo en las instalaciones del Sindicato de Empleados Particulares, SEP, (pasaje Aycinena; lo que hoy es la sexta avenida A, y novena calle zona 1) posteriormente las mismas se efectuaban en el 2do. nivel del edificio del CHN, (hoy Agencia Uno).

²⁰ Presupuesto de sueldos y empleados del Crédito Hipotecario Nacional, para el año 1952.

1.5 Actuaciones del STC en esta primera etapa

1.5.1 Primera intervención del STC ante la administración.

El 11 de diciembre de 1951 se presenta para la dirigencia del STC la primera intervención para solucionar el problema de trabajo originado por la disposición de las autoridades del Banco de trasladar a su antiguo puesto de mecanógrafa en la oficina de Información Interna, después de laborar como secretaria de la Auditoría Interna la afiliada Hilda M. Escobar.

Lo anterior se resolvió favorablemente para la afiliada, considerando que si la compañera mecanógrafa estaba funcionando en Auditoría Interna, había demostrado eficiencia y que el cambio obedecía con intención de favorecer a otra persona no afiliada, y sólo por cuello del grupo "élite", con fecha 21 de enero de 1952 queda resuelto el conflicto.

1.5.2 Primera ayuda en previsión social

El día 18 de diciembre de 1951, el STC, acuerda conceder una ayuda para gastos médicos del afiliado Enrique González Vásquez, de Q 50.00, que corresponde a la mitad del valor de la operación y tratamiento a que va hacer sometido.

Para estos casos el STC logró que el Banco cubriera en caso de operaciones o enfermedades la parte del sueldo por no asistir a trabajar, ya que antes se otorgaba únicamente sólo a Jefes y allegados. Con autorización de la Presidencia del CHN el STC logra que esta prestación la gocen todos los empleados.

1.5.3 Primera defensa del STC en lograr la participación de trabajadores del CHN en nombramientos provenientes de la Presidencia de la República.

El 16 de enero de 1952 la dirigencia sindical solicita a las autoridades del Banco, en carta dirigida a su Presidente, haciéndole ver la satisfacción que causaría al sindicato el nombramiento de una persona que esté laborando ya en la Institución para desempeñar el puesto de Abogado Auxiliar, que se haya vacante por el fallecimiento el 24 de diciembre del año anterior (1951) del titular Licenciado Leonardo Lara G. Es preciso hacer notar que ya para el 18 de enero con orden de la Presidencia de la República, se nombra al Licenciado Héctor Mazariegos Tobar, para dicha plaza, con fecha 21 de enero el STC declara non grato al licenciado Mazariegos Tobar, y le solicita que presente su renuncia a ese puesto.

1.5.4 Primera intervención en solicitud de traslado de puesto.

Con fecha 15 de marzo de 1952 el afiliado Leonel Gómez Seigne, solicita traslado a la Auditoria Interna, por motivo de la vacante dejada en ese Departamento por el señor Jorge Luis González del Valle, lo anterior se logra favorablemente para el afiliado, el STC logra a partir de acá que la Administración solicite opinión del mismo para los traslados de puesto.

1.5.5 Primera intervención en lograr el pago por desempeñar otra plaza y que posteriormente quedara establecida como diferencia de sueldo.

Antes de la fundación del STC, un empleado era trasladado a desempeñar otra plaza superior a la que él era titular, y no le era reconocido ningún tipo de salario adicional por este motivo, a pesar de que en la mayoría de casos la responsabilidad y volumen de trabajo era mayor.

Con fecha 25 de marzo de 1952 el afiliado Roberto Sandoval C. solicita intervención del STC para que se le reconozca en la Auditoría el reajuste de sueldo que le corresponde por haber desempeñado durante el tiempo que el titular tomó sus vacaciones.

El STC después de estudiar el artículo 89 párrafo 2do del Código de Trabajo (de 1947), brinda el apoyo al afiliado Sandoval, lo anterior se logró y se sentó el precedente de dicho cobro, que hasta el día hoy a casi 50 años persiste con el nombre de diferencia de sueldo.

1.5.6 Primera actuación ante despidos

El 18 de abril de 1952 se conoce según nota de la Presidencia del Banco No.496 la notificación de las destituciones acordadas en sesión No.2760 de Junta Directiva de la Institución celebrada el 17 de abril de 1952 en el punto 15.

En la misma se señalaba a los afiliados Erwin R. Afre y Víctor Manuel Contreras de anomalías en el Departamento de Caja.

El problema de los compañeros, fue levantar reservas a cheques, antes del tiempo prudencial e indicado, parece ser que dentro del almacén " estafado" había una persona involucrada.

El STC tuvo acceso a todas las pruebas y además a confesiones de otras personas que no laboraban en el Banco y prefirió aceptar los despidos ante otro problema legal grave para los compañeros involucrados.

Es preciso señalar que Rafael Afre, ocupaba el puesto de Secretario de Previsión Social dentro del STC, derivado de estos acontecimientos presenta su renuncia al STC el 8 de mayo de 1952.

1.5.7 Participación del STC en la elaboración del anteproyecto de Sueldos y Gastos de la Institución.

La participación del STC en dicha comisión fue contundente, justa y objetiva; antes de la existencia de la organización sindical dentro del Crédito, el grupo "elite" era el que preparaba este proyecto, y dentro de cual se daban varias anomalías. Por ejemplo si no se era del agrado del grupo, el sueldo seguía siendo el mismo aunque dentro del Banco existieran otros puestos similares a los que si se les otorgaba un aumento.

De esta forma y dándole por parte de las Autoridades del Banco, atención a la solicitud del STC, el 11 de noviembre de

1951 (a menos de un mes de su formación) el Presidente del Banco Carlos Claverie en nota sin número invita al Sindicato para que designe a una persona de su Comité Ejecutivo a fin de que forme parte de la comisión que tendrá a su cargo la elaboración del ante proyecto de sueldos y gastos de la institución para el año 1952. ²¹

1.5.8 Reglamento del Plan de Jubilaciones

Casi desde el gobierno de Lázaro Chacón las instituciones gubernamentales destinaban un 5% de sus resultados para ir formando un fondo llamado Plan de Jubilaciones. Esto cada año efectivamente se llevaba a cabo logrando con esto ir incrementando el saldo de dicha cuenta, pero en la realidad esto no funcionaba a cabalidad, cuando renuncia el Presidente Jorge Ubico (junio 1944) existía una cantidad razonable en la contabilidad de la Institución.

Posteriormente a la renuncia del gobierno de Ubico, el dinero acumulado se prestaba a los empleados del Banco sin intereses, siempre y cuando así lo autorizara el Presidente Don Carlos Claverie.

Por presiones del STC, la Institución inicia creando una especie de Reglamento del Plan de Jubilaciones, para un mejor aprovechamiento del mismo; y con fecha 31 de enero de 1952, la dirigencia solicita a la Institución el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones a fin de estudiarlo detenidamente con el objeto de estar en condiciones de defender cualquier restricción de derechos adquiridos y estipulados en tal

²¹ Acta No. Dos libro de actas sesión de Comité Ejecutivo 1952.

reglamento. Es así como hasta hoy muchos han disfrutado de una forma ordenada y objetiva de los beneficios que establece el llamado Plan de Jubilaciones del CHN.

1.5.9 Comisión Mixta Reglamento Escalafonario del Banco.

El STC siempre vigilando que las medidas administrativas no afecten intereses de los trabajadores, es invitado por la Presidencia del Banco en oficio número 319 de fecha 11 de marzo de 1952, para que nombre un representante del STC de acuerdo a lo resuelto por Junta Directiva de la Institución en sesión del 31 de enero de 1952 punto 20 acta 2738 para integrar una Comisión Mixta que estudiara y elaborara el Reglamento Escalafonario del Banco. Esta participación logro que se creara un escalafón para cada plaza, así también que a plazas iguales se les asignara un mismo sueldo y un mismo escalafón, creando un orden de equidad, justicia y objetividad para cada plaza. Este organismo existe a la fecha.

1.5.10 Reglamento Interno del Banco

El STC velando por los intereses gremiales ve, en el anteproyecto de reglamento interno que se daban trabas a los derechos adquiridos (éste había sido elaborado sólo por la Administración), el STC solicita copia de dicho anteproyecto y propone cambios al mismo, y es así como el 17 de abril de 1952, en sesión extraordinaria de trabajadores se entra en estudio del mismo, logrando cambios importantes en beneficio

de todos los trabajadores (como ejemplo está que se cambió la palabra empleados por trabajadores)

1.5.11 Colonia Bancaria

Desde el 24 de enero de 1950, y ante la visión que ha caracterizado a los empleados bancarios por agenciarse de una vivienda, considerando su relación laboral para una institución bancaria y aprovechando inteligentemente sus ingresos, se forma un comité provisional que le traslada al Presidente del Crédito Hipotecario sus inquietudes sobre la edificación de la colonia bancaria.

Como un recuerdo de esta inquietud se traslada la nomina de ese comité provisional:

Por la Superintendencia de Bancos:

José Luis Dorigoni y Carlos Suárez

Por el Banco de Guatemala:

Antonio Cerezo

Por el Banco Agrícola Mercantil:

Concha Ramírez V. y Julio Valdez Rosales

Por el Instituto de Fomento de la Producción:

Dr. Bernardo Cárdenas y Carlos Acevedo

Por el CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

Myriam A. Reynosa y Julio Corea

Como asesor: Oscar Putzeys, Jefe Del Departamento de Colonias Urbanas del CHN.

Es notorio el interés de este comité en obtener su objetivo, ya que además del memorial dirigido al Presidente del CHN, se envía al Presidente de la República Dr. Juan José Arévalo, se le

informa que se cuentan con los servicios del Ingeniero Rafael Pérez De León (Director del CHN)

No cabe duda que estas intenciones cuando son buenas llevan mucho tramite y tiempo, y es así como el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, toma el caso y con la fuerza que siempre le ha caracterizado el 25 de marzo de 1952 el compañero Oscar Putzeys traslada una lista de personas que él considera competentes para supervisar los trabajos iniciales de la construcción de la colonia de empleados del CHN. Para esta fecha el interés se enmarcaba únicamente para los empleados del CHN.

La posible localización de la colonia era en los terrenos de lo que antes se llamaba "Tívoli", en nuestros días es toda el área que ocupa el llamado Parque de la Industria. Estos terrenos eran propiedad del señor Ramiro Samayoa Martínez (propietario de las mejores sala de cine, y además miembro de la Junta Directiva del CHN)

Con la insistencia del STC para llevar a cabo este proyecto, el CHN compra el terreno indicado al señor Samayoa. La distribución de los terrenos para cada trabajador interesado se haría de una forma democrática asignando los mismos sin discriminación, por ejemplo: Se asignaba un terreno a un trabajador con categoría de sirviente (hoy conserje) y a la par de éste a un funcionario. Esta propuesta no fue bien vista por algunos funcionarios que se expresaban de este modo " como voy a vivir a la par de un sirviente que en el patio de su casa tendrá patos, cerdos, gallinas etc." De esto salió la idea de que los mismos fueran comprados según la ubicación del terreno por ejemplo, los más cercanos a lo que hoy es la 7ª. calle

(entrada principal del parque) para jefes, contadores, ayudantes y los más lejanos (hoy entrada sur del parque calle frente al INFOM) fuesen para sirvientes, y guardias.

Derivado de estas inconformidades dentro de los mismos trabajadores hizo retardar más el proyecto y que el mismo se estancara ya que otros empleados que siempre se caracterizan por ser agitadores empezaron a mencionar que en esos terrenos a menos de tres brazadas de profundidad se encontraba agua y lo que iba a surgir posteriormente era una laguna en la cual se aprovecharía mejor para hacer una "caza" de patos silvestres.

Todo esto desmotivó a muchos trabajadores y mermó la fuerza que se le estaba adicionando al proyecto, y es así como años más tarde (1963) el gobierno de Miguel Idígoras Fuentes dispone cambiar ese terreno propiedad del CHN, con una fracción del terreno que ocupaba el estadio autonomía y que serviría para edificar el edificio del CHN en el que actualmente se encuentran las oficinas centrales.

1.5.12 Proyecto de Primera Cooperativa del STC

En sesión ordinaria de Comité Ejecutivo No.12 del 18 de marzo de 1952 punto 7, el secretario de actas y acuerdos mociona, para que en la agenda de la próxima asamblea general, se nombre la comisión que estudie la forma de llevar a cabo el proyecto de cooperativa.

Esta moción tuvo su origen derivado que dentro del Banco había oficinas del gobierno que se especializaban en la formación de cooperativas y es así como aprovechando la

estancia de las mismas y la información adecuada se decide formar una con el nombre de STC, al final esta moción sólo se quedó en proyecto.

1.5.13 Primera participación como STC en el desfile del 1ro. de mayo de 1952.

El primer desfile del 1ro de mayo se caracterizó porque la CTG pidió un vocal dentro del STC para la organización del desfile; dicha invitación había sido efectuada el día 3 de abril vía telefónica por parte de la CTG, se designa a los compañeros del STC Marcelo Antonio Pineda Secretario de Trabajo y Conflictos y Mariano Cariñés Secretario de Finanzas, la sesión llevada a cabo por la CTG para elegir al comité de organización del desfile quedó integrado así:

Presidente: Víctor Manuel Gutiérrez, Pinto Usaga. Máx García, José Caseros y otros en la diferentes secretarías, dentro del seno del comité ejecutivo del STC se discute la participación, así mismo el nombramiento de un vocal dentro del comité organizativo, el Secretario de Comunicaciones Actas y Acuerdos Gustavo Herrera, mociono para que el STC no participara ya que dicha manifestación demostraba un carácter político con la sola presencia de sus dirigentes. (antes indicados)

Al final de varias deliberaciones se acuerda no votar por tendencias políticas y se aprueba nombrar vocales por el STC en la organización del desfile, las diferencias que siempre se han mantenido dentro de todos los Comités Ejecutivos no fueron la excepción para este nueva dirigencia y es así como el

Secretario de Previsión Social Erwin R. Afre y Comunicaciones Actas y Acuerdos Gustavo Herrera, dejaron sentado **“que dicha participación obedecía a instrucciones de un movimiento comunista”**.

Al final para vocales se nombra a los compañeros Marcelo Antonio Pineda y Mariano Cariñés Secretario de Trabajo y Conflictos y de Finanzas para formar parte del comité organizador del desfile del 1ro de mayo de 1952.

1.5.14 Renuncias dentro de la Dirigencia Sindical

Las renuncias de dirigentes dentro de la dirigencia sindical ha sido costumbre desde la formación del STC, algunas renuncias van desde nombramientos en plazas superiores, asuntos personales, y el no acoplamiento en el nuevo desempeño de sus funciones como dirigentes.

Ya para el 16 de enero de 1952 (casi a dos meses de fundación) se conoce la renuncia del Secretario de Actas y Acuerdos Julio Alfonso Cáceres, por asuntos relacionados con su trabajo, el 8 de marzo de 1952 en sesión ordinaria No.17 se conoce la renuncia de Erwin Rafael Afre como Secretario de Previsión por cancelación de trabajo.

Durante las dirigencias que continuaran hasta nuestros días se presentaran este tipo de renuncias llegando muchas veces las mismas a terminar el periodo en forma incompleta.

1.5.15 Utilización del termino supernumerario, e intervención del STC, para que estos trabajadores, inicien sus ascensos administrativos.

Con fecha 23 de septiembre de 1952 en acta sesión del Comité Ejecutivo No.22, queda para la posteridad el termino supernumerario, que significa un nombre a determinada plaza que aún no figura dentro del presupuesto con asignación de funciones en determinado departamento, y sin corresponderle un puesto como "oficial" o "categoría". El caso se dio cuando el afiliado Mario Atilio Rozzotto H., solicita que se tome en cuenta su tiempo de servicios en el Departamento de Colonias Urbanas, como supernumerario, para su traslado a un puesto de carácter de permanente dentro de la Institución, el Secretario General informa que de conformidad con el acuerdo No.103 de fecha 20 de agosto de 1952, copia del cual esta en el expediente del caso, se le dio posesión, como oficial clase "E", del departamento de Capitalización al afiliado Rozzotto con sueldo de Q 90.00 mensuales, siendo el anterior de Q 75.00.²²

Supernumerario era aquel trabajador, que ingresaba al servicio de la Institución para desempeñar plazas vacantes por vacaciones, renuncias, o por otras razones; ya en tiempos actuales los que ingresaban como supernumerarios gozaban de un período de prueba de dos meses después de los cuales mantendrá su calidad de acuerdo a su contrato original.

²² Libro de Actas 9007 del Comité Ejecutivo aprobado el 26 octubre 1951.

1.5.16 Biblioteca del STC

El ideal de todo sindicato ha sido elevar el nivel cultural de sus afiliados y más en el tiempo que la apertura ideológica se marcaba por parte del gobierno hacia la población. Es así como el 8 de abril de 1952 el Secretario de Organización y Propaganda informa acerca de las pláticas sostenidas con el Presidente del Banco acerca de la biblioteca del STC. Don Carlos Claverie, como Presidente no sólo ofrece dar un cuarto para la biblioteca sino que también ofrece otro local para llevar a cabo las sesiones del STC, y que oportunamente dará mayor ayuda. Esto tenía como principal objetivo, en vista que por parte del STC ya se habían comprado librerías, inaugurar la biblioteca el 16 de abril de 1952, fecha en que se celebrará el 1er. Aniversario de fundación de la organización sindical

1.5.17 Surgimiento de las asignaciones salariales llamadas hoy Diferidos.

En la década del surgimiento del STC, a los pagos que se otorgaban cada seis meses a los trabajadores, recibían el nombre de Retribución Extraordinaria, por semestre vencido.

Esta prestación la gozaban los trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional una vez estuviera presupuestada, pero no existía obligatoriedad por parte del Banco para hacerla efectiva.

Es así como el STC, considerado que en la Superintendencia de Bancos, y en otros bancos ya se la había hecho efectiva

(junio 1952) la parte correspondiente, se hacen las gestiones ante Junta Directiva de la Institución para que se pague la mitad de la retribución extraordinaria que se tiene presupuestada por el semestre vencido.

1.5.18 Primera presencia de un Inspector de Trabajo en el Crédito Hipotecario

El día 12 de agosto de 1952, el Secretario de Conflictos Marcelo Pineda presentó queja formal contra el supervisor de máquinas Marco Antonio Sandoval por el maltrato que le da a los empleados de esa sección y en especial a él mismo. El STC resuelve solicitar la intervención de la Inspección General de Trabajo para los efectos y estudio del caso.

El día 23 de septiembre de 1952 en presencia del inspector de trabajo el problema queda resuelto así: El supervisor de máquinas Marco Antonio Sandoval prometió dominar sus impulsos y que para evitar roces directos con los empleados, trataría en lo sucesivo dar todas las instrucciones por escrito, por su parte el Secretario de Conflictos como parte afectada, quedó satisfecho con el arreglo.²³

1.5.19 Primer aniversario del STC

Se decide hacer la fiesta con la inauguración de la biblioteca y en un salón de categoría, es así como se dispone hacer la fiesta en el "Club Guatemala", posteriormente

²³ *Ibíd.* Acta No.22 septiembre 1952.

pensando en la posición política del STC, se pensó que lo más razonable no era utilizar ese salón.

De acá se parte para iniciar lo que actualmente es una modalidad dentro de la propia institución, como en otras con instituciones similares, como por ejemplo establecer reina dentro de los bancos, el STC para su aniversario pone en practica lo de la reina y sale electa la señorita Maria Elena Quintana, así también la creación del reyfeato, siendo el primer rey feo Marco Antonio Sandoval.

1.5.20 Confederación Bancaria

El 15 de octubre de 1952, el STC en platicas sostenidas, con dirigentes del Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento de la Producción STINFOP, deciden juntarse el 27 de octubre para reunir y llevar a cabo la idea de formar una Confederación que reúna a los Sindicatos Bancarios de esa época.

Es así como de la reunión llevaba a cabo el 27 de octubre se establecen los siguientes objetivos:

Primero: Estudiar la Confederación Bancaria y proceder a la planificación del proyecto.

Segundo: Elegir una comisión de estudio que elabore los estatutos y las bases para lo cual la integrarán dos trabajadores de cada sindicato.(Banco de Guatemala, INFOP, y CHN)

Para efecto el STC solicita que se reúnan el día miércoles 14 de enero de 1953 a las 18.00 horas, ofreciendo para tal actividad la colaboración de las autoridades del CHN que

gustosamente concedieron su sala de sesiones de Junta Directiva.

1.5.21 Primer Periódico del STC

El día 28 de marzo de 1953, el Secretario General Mariano Cariñés, mociona por la creación de un órgano de publicidad del sindicato, se concluye que es necesaria la creación de dicho vocero, nombrándose a los afiliados que formaran el consejo del mismo así:

Director: Oscar H. Valle

Administrador: Carlos E. Benítez V.

Jefe de Redacción: Ricardo Godoy Gálvez

Redactores: Olga Pantoja

C. Raúl Lemus

Amando Parrilla B.

Julio R. González

Caricaturista: Pablo Mazariegos (Ito-San)

Colaboradores: Todos los compañeros de la Institución.

Así mismo se acuerda facultar a los compañeros para buscar el nombre de este vocero del sindicato, siempre y cuando este más de acuerdo con las aspiraciones del STC.

Ya para el 1ro de agosto de 1953, cuando la publicación de dicho periódico era la cuarta, contaba con un nombre el cual era: UNIÓN STC, el mismo se financiaba con anuncios de los servicios que prestaba el Banco, así como de otras entidades como el INFOP, y la Secretaria de Propaganda y Divulgación de la Presidencia de la Republica.

1.5.22 Primer Asesor del Sindicato

Durante la década del cincuenta en sus inicios los profesionales del derecho laboral eran escasos, al STC, por recomendación del afiliado Carlos Rodríguez quien era hermano del abogado Horacio Rodríguez recomendó al licenciado Mario Aguirre Godoy, quien en ese entonces tenía sus oficinas en la 6 avenida "A" entre 15 y 16 calle de la zona 1 de la ciudad capital.

El STC después de conocer las referencias del Licenciado Aguirre Godoy, resuelve ocupar los servicios de dicho profesional, el objetivo era que este profesional tuviera a su cargo el planteamiento del primer Conflicto Económico Colectivo ante la administración.

Es así como bajo la asesoría de este profesional se inició a trabajar en una especie de pliego de peticiones, el costo por los honorarios del licenciado Aguirre Godoy se fijaron en Q 220.00 y por asesorar al STC en forma mensual en Q 30.00, es así como en asamblea general celebrada el 24 de marzo de 1953, la misma acuerda por unanimidad autorizar al Comité Ejecutivo para efectuar negociaciones ofreciéndole su apoyo y autorizándolo para iniciar gestiones directamente ante el Departamento de Trabajo hasta agotar los recursos legales.

1.5.23 Cómo se planteó el primer Conflicto Económico Colectivo del STC

Con fecha 21 de abril de 1953 ante el Juzgado Segundo de Trabajo, el STC con la dirección de Mariano Cariñes González

como Secretario General, plantea el primer conflicto económico colectivo el cual ya ampliamente discutidos los puntos económicos sociales fueron los siguientes

- a) "Reformas de las normas presupuestarias, adaptándolas a un sentido de justicia y legalidad ya que las actuales normas del presupuesto del CHN no responden a las aspiraciones de los trabajadores de la Institución.**
- b) Nivelación de salarios con respecto a todos los trabajadores que desempeñan su trabajo bajo presupuestos necesarios para que se proceda dicha nivelación.**
- c) Reglamentación de las horas extras de trabajo.**
- d) Fijación de las vacaciones que conforme a lo ya acostumbrado se otorgarán en un período de 20 días que deben ser hábiles.**
- e) Que se establezca que cuando un trabajador desempeñe temporalmente un puesto de categoría superior perciba la remuneración correspondiente a ese puesto según el tiempo trabajado.**
- f) Que se establezca el sistema Escalafonario con el objeto de perfeccionar lo relativo a los ascensos.**
- g) Que se establezca como se ha acostumbrado en la Institución que durante las enfermedades que sufran los trabajadores se les pague su sueldo completo y se les proporcionará asistencia médica y medicinas, y que cuando se requiera la intervención de un especialista la institución lo proporcione y que cuando haya necesidad de intervención quirúrgica la Institución pagará el 50% de los gastos y el otro 50% el trabajador.**
- h) Que en el record que la Institución lleva de cada empleado se tome en consideración su aptitud e**

iniciativas que haya hecho para el mejoramiento de las labores de la misma y toda actividad que haya desenvuelto en mejora de esta y no únicamente las faltas en que pueda incurrir como actualmente se acostumbra; que para la anotación de faltas se haga con la intervención del Comité Ejecutivo del STC en presencia del trabajador afectado.

- i) Que se prevenga por el tribunal competente en vista de las denuncias concretas que existen en el sindicato, al señor Jorge Gómez Robles que debe guardar la compostura y cometimiento (sic) necesario en el trato para con los trabajadores del Departamento de Fianzas: Señores, Ramiro León Bourdett, Augusto Ferguson y Luis de la Roca.***
- j) Que la Institución elabore el Reglamento Interno de Trabajo dentro de los 15 días siguientes a la aprobación de estos puntos.”²⁴***

Para que dicho planteamiento llene todos los requisitos exigidos, se nombran como representantes de este planteamiento de conflicto económico social y hasta su fenecimiento a Mariano Cariñés, Miguel Ángel Sandoval y Enrique Tercero Castro.

Este conflicto terminó el 8 de junio de 1953, quedando únicamente no aprobado por las autoridades el punto relacionado, al pago en caso de enfermedad de un sueldo completo, el resto fueron aprobados y avalados ante autoridad competente, derivado de lo anterior se acordó otorgar un pergamino para el Lic Aguirre Godoy, y también a los miembros de la comisión por su digna participación.

²⁴ Acta Numero 14 1953 libro de Asamblea General.

Después de este conflicto económico colectivo el asesor Licenciado Mario Aguirre Godoy, es becado por el gobierno de la República con una beca a los Estados Unidos, se propone como nuevo asesor al Licenciado Enrique Peralta Méndez, quien tenía su bufete en la 9 avenida entre décima y novena calle de la zona 1, esta propuesta no cuajó por no aceptar el Comité Ejecutivo algunas posturas, de dicho profesional.

1.5.24 Primer Planteamiento sobre Jornada Única

El 8 de junio de 1953 el STC hace un planteamiento al resto de representantes sindicales de las organizaciones bancarias, y por lo tanto convoca a una reunión en la que asisten representantes de los trabajadores de las instituciones siguientes: Banco de Londres, Banco Agrícola Mercantil, del Instituto de Fomento de la Producción, y Banco de Guatemala, con el objeto de ver si es posible establecer la jornada única, el STC envía un memorial a las autoridades de esas instituciones, quienes al recibir dicho memorial lo consideraron como una "locura", algo fuera del contexto y realidad nacional.

El verdadero sentir de esto fue la gran cantidad de trabajadores que se le dificultaba estudiar en la Universidad por el horario de salida de las instituciones en las que laboraban, el planteamiento del STC a las autoridades de cada banco era aceptar la propuesta de laborar de las 8.00 horas a las 16.00 horas.

1.5.25 El STC en defensa del proyecto de decreto en el Congreso, que lesiona intereses de los empleados de las Instituciones Autónomas.

El 8 de abril de 1954 se tiene conocimiento por primera vez del proyecto de decreto en el Congreso de la República, el cual entre sus objetivos tiene el conceptuar a los empleados del CHN como empleados públicos, perdiendo por tal motivo algunas prestaciones hasta ese momento conquistadas.

El 27 de abril de 1954 se envía un pronunciamiento a la Comisión de Hacienda del Congreso, refutando el mencionado proyecto de decreto. En la elaboración de este pronunciamiento tuvo participación el señor Jorge Luis González del Valle, quien a pesar de no ser afiliado al STC, asistió con puntualidad a todas las sesiones que se celebraron los Comités Ejecutivos y colaboró con toda entereza en la redacción de dicho pronunciamiento, que afecta a los trabajadores de las instituciones autónomas.

El Secretario General del STC, en asamblea general mociona para que sé de un voto de gratitud al señor González del Valle por su valiosa cooperación, esta moción fue aceptada por unanimidad.

Considerando los pronunciamientos llevados a cabo de dicho proyecto de decreto el mismo no paso al Congreso, por eso los trabajadores de entidades autónomas aún gozan de prestaciones que como empleados públicos no tuvieran.

1.5.26 Primeras ideas de un planteamiento de Pacto Colectivo.

El día 7 de junio de 1954 (veinte días antes de la renuncia de Jacobo Arbénz).

El STC en vista que el banco viola lo que llevo en tribunales en junio de 1953 con el Conflicto Colectivo, Económico, Social, considera que es de urgencia negociar un Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

Hay que recordar que el clima de inestabilidad política en Guatemala ya estaba en su punto álgido, por lo tanto las organizaciones sindicales se mantenían pendientes y alerta de cualquier situación política, las recomendaciones de un pacto colectivo del STC nacen por recomendaciones de la CGTG ya que el STC mantenía contacto con dicha organización. El pacto colectivo que serviría de base para elaboración del mismo sería el que tiene en vigencia los trabajadores del ramo de aduanas.

El mismo ya no vio la luz en virtud de los acontecimientos políticos que tuvieron a bien afectar al grueso de trabajadores que se agrupaban en organizaciones sindicales.

CAPITULO II

2. MOVIMIENTO CONTRARREVOLUCIONARIO DE 1954

2.1 Antecedentes

Durante los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Guzmán, se dieron varios intentos de golpes de Estado, los cuales fueron preparados por la derecha guatemalteca.

El 5 de noviembre de 1950 el teniente coronel Carlos Castillo Armas, dirigió a setenta hombres en un golpe contra el gobierno y trató de apoderarse de la base militar Aurora.

El intento no dio resultado. Dieciséis participantes fueron muertos, y otros diez dentro de los cuales se encontraba Castillo Armas, resultaron heridos y fueron hospitalizados, luego conducidos a la penitenciaría Central, de la que se fugaron, el 11 de junio de 1951, buscando asilo en la embajada de Colombia.

Jacobo Árbenz asume la Presidencia de la República en marzo de 1951. Él se caracterizaba por ser un nacionalista que esperaba transformar al país de una sociedad oligárquica en capitalista. Eso si, la nación que recibía Arbénz era mucho mejor que la que le había sido entregada a Arévalo años atrás.

Los logros mayoritarios eran la introducción de la democracia y crear un liderazgo político del país. Con la clase trabajadora las relaciones eran buenas, los salarios se aumentaron en un 80%. En lo cultural y educativo el país había progresado, se imprimían muchos libros y se abrieron muchas bibliotecas como nunca sucedió en décadas pasadas.

El problema central seguía siendo la tierra. Los grandes propietarios en su mayoría dueños de plantaciones eran propietarios de casi 1,500,000 de hectáreas, de las que únicamente 375,000 eran aprovechables, y permanecían ociosas el resto.²⁵

La agricultura seguía siendo el medio de enriquecimiento. A las compañías extranjeras les era otorgada grandes extensiones de tierra por medio del trueque; por lo tanto la agricultura se encontraba en manos extranjeras. Por otro lado la industrialización se mantenía rezagada.

Árbenz desde un principio de su gobierno declaró que daría prioridad a la construcción de una carretera hacia el Atlántico, con el fin de terminar con el dominio absoluto de la IRCA/United Fruit Company sobre el comercio exterior. Fijó también su postura en querer llevar a cabo el proyecto de construcción de una planta de energía eléctrica que libraría al país de la dependencia a un servicio norteamericano.

En octubre de 1951 a casi siete meses después de que Árbenz tomara posesión, un alto ejecutivo de la United Fruit Company, llega a nuestro país para solicitarle al gobierno que su contrato fuera ampliado.

Árbenz, con una posición firme le informa que si su deseo es seguir con el contrato que la compañía frutera tendría que comprometerse a respetar las leyes y la Constitución de

²⁵ Stephen Schlesinger-Stephen Kinzer. *Fruta Amarga. La CIA en Guatemala Siglo XXI* editores México 1987. Pág.62.

Guatemala y aceptar a nuestra nación y su gobierno como árbitro entre los trabajadores y la compañía..²⁶

La compañía bananera se percató que con esta afirmación del señor Presidente la misma era un ataque frontal a todas sus posiciones privilegiadas que había logrado con gobiernos no revolucionarios.

Como respuesta la compañía despide a 4,000 trabajadores. El gobierno a través de un tribunal de trabajo dictamina que una finca de 100,000 hectáreas de la United Fruit Company en Tiquisate, fuera confiscada como garantía del pago de salarios; al final la compañía llegó a un acuerdo con el sindicato el cual consistió en aceptar 650,000 dólares en salarios atrasados. Lo económico no era problema para la frutera, pero era una voz de alerta de que las condiciones con este gobierno habían cambiado.²⁷

En marzo de 1953 la Reforma Agraria cayó sobre la compañía, acción insólita en toda la existencia de la misma. Esta medida venía a representar un reto. Se le expropió por medio de decretos (2) 85,000 hectáreas de tierra no cultivable, El gobierno pagó a la compañía la cantidad de Q 627,572.82 quetzales.²⁸

La United Fruit, preocupada porque le habían tocado sus intereses, y prestos a defender y presentar batalla a toda costa, y con todos los medios posibles a su alcance, convoca a una serie de reuniones trascendentales en Washington y sus poderosos aliados en el gobierno de los EE.UU., para poner fin

²⁶ Ibid. p.86

²⁷ Thomas y Marjorie Melville **Tierra y poder en Guatemala**. Editorial Educa Centroamérica 1975. p.70/71.

²⁸ Revista Noticias de Guatemala. De fecha 24 -5-54

al proceso que estaba llevando a Guatemala a estas acciones sin precedente.²⁹

Con las primeras expropiaciones de tierra de la compañía, está contacta con oficiales descontentos de derecha del ejército guatemalteco, y acordó con ellos el envío de armas livianas. Para su efecto la compañía dona 64,000 dólares.³⁰

El matutino El Imparcial de esa época señala que el 29 de marzo de 1953, doscientos expedicionarios toman Salamá y logran retenerla por 17 horas pero fueron aplastados prontamente por fuerzas del gobierno.³¹

Todos estos incidentes ya repercutían en el ámbito internacional. Guatemala insiste en que la United Fruit Company y funcionarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) están inmiscuyéndose en problemas internos que sólo competen al gobierno. Las autoridades Norteamericanas, niegan su coalición y alegan que el gobierno de Árbenz es controlado por comunistas.

Al respecto Mario López Larrave nos ilustra con el argumento siguiente:

“ Llega marzo de 1954 y en Caracas, Venezuela, tiene lugar la X conferencia Interamericana. El 8 de marzo de 1954, con la venia del “Panamericanismo” prácticamente se autoriza la futura intervención a Guatemala. La resolución propuesta por Foster Dulles, Secretario de Estado de Estados Unidos es aprobada con el voto de 17 países de Latinoamérica, la abstención de 2, México y Argentina y el solitario voto en

²⁹ Schlesinger Stephen y Kinzer. Op.Cit p.114

³⁰ Ibid. p.114

³¹ El Imparcial marzo 1954.

contra del canciller guatemalteco Guillermo Toriello Garrido.³²

De ese resultado, el Departamento de Estado evalúa a personajes como Miguel Ydígoras Fuentes militar exiliado, a Juan Córdova Cerna, abogado y dueño de fincas cafetaleras. Éste último es el elegido para llevar a cabo una invasión desde el país de Honduras, con el objeto de desestabilizar al gobierno. Córdova fue internado de emergencia en un Hospital de Nueva Orleans por problemas de un cáncer en la garganta. Esto cambia los planes originales y a sugerencia del mismo Córdova propone al Teniente Coronel Carlos Castillo Armas como responsable de la invasión³³.

Con la venia del Departamento de Estado Castillo Armas es designado, la Iglesia pone su parte y es así como el Arzobispo Metropolitano de Guatemala Monseñor Mariano Rossell y Arellano de da su bendición pastoral el día 4 de abril de 1954.³⁴

El desfile conmemorativo del 1 de mayo de 1954, el cual desde hacía nueve años era una fecha especial, ya que la misma era una fiesta popular y de gran convocatoria de la clase trabajadora, se ve opacada por una radio clandestina llamada Voz de la Liberación, la que inicia sus transmisiones desde algún lugar de Guatemala, en la que en sus transmisiones incitaba a la rebelión y a exigirle a Árbenz su renuncia.

El día 26 de mayo y la noche del 6 de junio un avión C-47, incursiona en territorio guatemalteco y lanza volantes

³² Lopez Larrave, Mario. Op. Cit. p.46

³³ Schlesinger Stephen y Kinzer Stephen Op. Cit. p.136

³⁴ Secretaría de Divulgación, Cultura y Turismo de la Presidencia de la República. **Así se Gestó la Liberación.** Guatemala Mayo 1956.p.101

sobre la capital y algunos departamentos. En dichos volantes se hacía un llamado al ejército nacional para que se sublevara contra Árbenz.³⁵

Con fecha 18 de junio de 1954 Castillo Armas y sus hombres hacen presencia en el territorio nacional, aprovechan las serranías de oriente abriendo fuego a elementos militares de Guatemala.³⁶

En la capital el clima era muy tenso. Ese mismo día el 18 de junio en un avión C-47 ametralla el Palacio Nacional y arroja volantes sobre la ciudad capital. Los mismos cayeron en calles, puestos de mercado, patios, aceras, etc. Estos volantes exigían la renuncia de Árbenz, se amenaza con regresar y hacer más daño a unidades militares. Los volantes los firmaba la Agrupación Fuerzas Nacionales de Liberación.³⁷

Hay que recordar que desde el 7 u 8 de junio la Ley de Emisión del Pensamiento se encontraba restringida. El día 19 y 20, los bombarderos siguieron ametrallando objetivos en la capital y en las cabeceras Departamentales.

El Presidente Árbenz decretó entonces la Ley Marcial, solicitó a los ciudadanos que prestaran sus automóviles al ejército para transporte y a los sindicatos que proporcionaran listas de sus miembros en caso de que se necesitaran formar una milicia civil.

Poco a poco estos ataques no sólo fueron de las fuerzas mercenarias, sino de la iglesia y de un grupo de la sociedad civil, sin faltar los militares que aún se sentían traicionados con el suceso en donde falleciera el coronel Arana en 1949.

³⁵ El imparcial mes de mayo 1954.

³⁶ El imparcial Junio de 1954

³⁷ Schlesinger Stephen y Kinzer Stephen Op. Cit.p.2

Dentro de la sociedad guatemalteca se criticaba que ante la falta de un crecimiento económico sustancial y el caos permanente de los meses recientes opinaban que era mejor que Arbenz renunciara.

Es así como llega el domingo 27 de junio a las 9.15 minutos de la noche, el presidente Jacobo Arbenz se dirigió a sus conciudadanos por la radio. Esta comunicación fue interferida varias veces, por la radio clandestina. Lo importante del mensaje fue lo siguiente:

“Trabajadores, campesinos, patriotas, amigos míos; pueblo de Guatemala; Guatemala está pasando una prueba muy dura.

Desde hace 15 días se ha desatado una guerra cruel contra Guatemala, de la cual aparentemente no hay ningún gobierno responsable. Esto no quiere decir que no sepamos quien ha desatado la agresión contra nuestra querida Patria.

La United Fruit Company, los monopolios norteamericanos, en convivencia con los círculos gobernantes de Norteamérica, son los responsables de lo que nos esta ocurriendo.

Aviadores norteamericanos y mercenarios de distintas nacionalidades, reclutados por exiliados guatemaltecos en el extranjero, han desencadenado el fuego y la muerte, sin respetar nada, ni vidas inocentes ni bienes de otros países.

Todos sabemos cómo han bombardeado y ametrallado ciudades, inmolando mujeres, niños, ancianos y elementos civiles indefensos. Todos conocemos la saña con que han asesinado a los representantes de los trabajadores y de los campesinos en las poblaciones que han ocupado, especialmente en Bananera, donde hicieron una expedición punitiva contra los representantes de los trabajadores. Lo de la Bananera fue un acto de venganza de la frutera...

¿ En nombre de qué hacen esas barbaridades? ¿Cuál es su bandera? Todos la conocemos muy bien. Han tomado de pretexto al comunismo. La verdad es muy otra. La verdad hay que buscarla en los intereses financieros de la compañía frutera y en los de los otros monopolios norteamericanos que han invertido grandes capitales en América Latina temiendo que el ejemplo de Guatemala se propague a los hermanos países latinoamericanos.

El tiempo se encargará de demostrar que lo que ahora digo es verdad. Sin embargo, ellos se aferran a sostener que el comunismo internacional es el causante de lo que ocurre en Guatemala, y en nombre de ello es que tratan de ensangrentar aún más al país y de destruir nuestra economía....

Me hice cargo de la Presidencia de la República con fe en el régimen democrático, en la libertad y en que es posible conquistar la independencia económica de Guatemala. Mi programa se limitaba a obtener esos objetivos. Sigo creyendo que ese programa es justo. No se ha quebrantado mi fe en las libertades democráticas, en la independencia de Guatemala y en todo lo bueno que impulsa la humanidad hacia el futuro.

Algún día serán vencidas las fuerzas oscurantistas que hoy oprimen al mundo atrasado y colonial. Seguiré siendo, a pesar de todo, un combatiente de la libertad y el progreso de mi patria.

Os digo adiós, amigos míos, con amargo dolor pero manteniendo firme mis convicciones. Guardad lo que tanto ha costado. Diez años de lucha, de lágrimas, de sacrificios y de conquistas democráticas son muchos años como para contradecir a la Historia....

Yo os hablé siempre de que lucharíamos costase lo que costase, pero ese costo desde luego no incluye la destrucción

de nuestro país y la entrega de nuestras riquezas al extranjero. Y eso podría ocurrir si no eliminamos el pretexto que ha enarbolado nuestro poderoso enemigo.

Un gobierno distinto al mío pero inspirado siempre en la revolución de octubre, es preferible a veinte años de tiranía sangrienta bajo el poder de las bandas que ha traído Castillo Armas al país...

Quizá piensen muchos que estoy cometiendo un error. En lo profundo de mi conciencia no lo creo así. Solamente un juicio histórico posterior sabrá determinarlo...

Con la satisfacción de quien cree que ha cumplido con su deber, con fe en el porvenir, yo digo: ¡ Viva la Revolución de Octubre! ¡ Viva Guatemala!³⁸

2.2 Marco Institucional Político

A nadie con una mente abierta y progresista se le puede ocultar que el movimiento contrarrevolucionario, aniquiló las aspiraciones de un pueblo, en avanzar para crear una sociedad justa y equilibrada.

Al respecto el historiador Salvador Montúfar en su tesis *La intervención Norteamericana y sus implicaciones Político-Ideológicas en los sectores progresistas de la sociedad guatemalteca 1953-1954*, nos comenta lo siguiente: "**Cuando hablamos de los sectores progresistas de la sociedad civil del periodo estudiado hacemos referencia a los sectores sociales que apoyaron el proceso revolucionario a lo largo de todo su desarrollo: los partidos políticos, revolucionarios, las organizaciones campesinas, los sindicatos y otras**

³⁸ Así se Gestó la Liberación Op.Cit. p.274/275

organizaciones populares sobre todo urbanos. En todos ellos hemos de encontrar un discurso de denuncia, de rechazo a la intervención extranjera, y lo que es más; los hemos de hallar adheridos muy singularmente, al gobierno presidido por Arbenz.

Continua Salvador Montúfar " **La organización popular en Guatemala, cobró una vigencia antes inimaginable.**

El nivel de politización de esas importantes fuerzas sociales, creció considerablemente...

La madurez política alcanzada por los sectores sociales y por los políticos de las capas medias hallaría entonces un terreno propicio, entre 1953-1954, para presentar ante la intervención extranjera un discurso eminentemente revolucionario, nacionalista y antiimperialista.³⁹

Después de la renuncia el domingo 27 de junio de 1954 del presidente Jacobo Arbenz, se inicia para los representantes de los sectores populares y progresistas una cacería de brujas, aprovechándose aquellos que siempre han visto el beneficio individual y no el colectivo.

Es así como el 1 de julio de 1954 asesinan misteriosamente en la ciudad de Guatemala a 7 trabajadores que habían sido activos organizadores de sindicatos en sus fincas.

Castillo Armas cancela ese mismo mes 533 sindicatos locales, cancelando así de un solo golpe la Federación de Trabajadores Bananeros, y sus revisiones del Código de Trabajo casi proscribía toda organización sindical futura.

³⁹ Montufar Fernández Rafael Salvador. Tesis Escuela de Historia USAC. **La Intervención Norteamericana y sus Implicaciones político-ideológicas en los sectores progresistas de la sociedad guatemalteca .1953-1954.** p. 89 y 90.

Al respecto Mario Lopez Larrave argumenta **" por el decreto No.21 del 16 de julio de 1954, de la Junta de Gobierno se cancelan las inscripciones de todos los directivos de Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, y se concede un plazo de tres meses para reorganizarse so pena de darse por canceladas y por medio del decreto 48 del 10 de agosto de ese mismo año se cancela administrativamente a las principales organizaciones "**⁴⁰

Sigue Lopez Larrave comentando: **"Centenares de asilados políticos; muchos muertos, sobre todo de dirigentes campesinos, 10,000 presos políticos sin proceso; despidos masivos de empleados públicos y de la empresa privada; las principales organizaciones sindicales disueltas y todas sin excepción acéfalas- con el mayor desprecio a OIT-; autoridades administrativas y judiciales de trabajo y previsión social reclutadas en el movimiento triunfante y una especie de tribunal político reprimiendo: El Comité de Defensa Contra el Comunismo. Tal era el panorama desolador que toma casi desprevenido al joven movimiento sindical guatemalteco en 1954. "**⁴¹

Una semana después Serafino Romualdi de la AFL llegó a Guatemala para establecer un Comité Nacional para la Reorganización Sindical con el objetivo de eliminar a los comunistas de los sindicatos.

El régimen contrarrevolucionario de la liberación logra que el número de sindicatos cayera de 100,000 a 27,000.

⁴⁰ Lopez Larrave Mario. Op. Cit. p.

⁴¹ Ibid. p.50

El periódico Prensa Libre del 19 de julio informa lo siguiente:

"Se reorganiza el movimiento sindical libre del comunismo, reorganización del movimiento laboral comienza, comité adoc fue integrado libre de influencia comunista.

Quedo organizado ayer, después de dos sesiones consecutivas el Comité Nacional de Reorganización sindical que se ocupará de estructurar el movimiento sindicalista de Guatemala, sobre una base jurídica y equidad y libre de todo sectarismo."

Continúa Prensa Libre: **" participarán 14 organizaciones sindicales y de la Federación Americana del Trabajo representada por el señor Serafín Romualdi del Congreso de Organizaciones Industriales y David Bedit, ambas de los Estados Unidos y la Confederación Urbana de Trabajo de Cuba por el señor Raúl Valdivia Pérez.**

La reorganización sindical guatemalteca, se hará con la mira de evitar la infiltración del comunismo en las filas de trabajadores y para cumplir con el decreto de la Junta de Gobierno que declara disueltos todos los comités directivos sindicales y ordena nuevas elecciones a plazo de 3 meses a riesgo de declarar su disolución (sic). La directiva del Comité electo así: Presidente Rubén Villatoro de la Unión de Trabajadores Libres, Secretario Rodolfo Madriz del SAMF, Vocales, primero Arnoldo Ohen de Ferrocarrileros Independientes, Segundo, Samuel Méndez de Sindicato de Correos, y Luis Puig de el Sindicato de Servicios Aéreos. "⁴²

Ese mismo día se da la creación del Comité Nacional de Defensa Contra el Comunismo (a solicitud de la CIA y el Departamento de Estado) posteriormente la Ley Preventiva

⁴² Prensa Libre del 19 de julio 1954 p.3

Penal contra el Comunismo. La Ley Penal establecía la pena de muerte por una serie de delitos que pudiesen calificarse de sabotaje incluyendo numerosas actividades sindicales.

El Comité Nacional recibió el derecho de reunirse en secreto y de denunciar a cualquiera como comunista sin derecho alguno de defensa o apelación.

Aquellas personas que designaba el Comité podían ser arrestados arbitrariamente y permanecer en prisión por periodos de seis meses, ya para el 21 de noviembre de 1954 el Comité Nacional de Defensa Contra el Comunismo tenía en los archivos a unas 72,000 personas y buscaba tener un total de 200,000.

2.3 Actuaciones del STC

El día domingo por la noche al renunciar Árbenz, se dieron entre la sociedad guatemalteca sentimientos de alegría así como de impotencia y tristeza para otros. Esto último embargó a las organizaciones sindicales y sus dirigentes.

Algunos de ellos habían caído bajo la táctica de los llamados liberacionistas en crear divisiones dentro del seno de las mismas y no sólo de organizaciones sindicales, al respecto Salvador Montufar en sus tesis nos comenta " ***... de ahí que su táctica contempló primero la necesidad de romper la unidad interna de cada uno de los partidos democráticos, segundo la necesidad de romper con la armonía entre las fuerzas populares y las fuerzas armadas de la republica.***

Los hechos se encargarían de demostrar pocos meses más adelante, que la estrategia de la contrarrevolución había funcionado.⁴³

El Secretario General del STC Mariano Cariñés, se presenta a sus labores el día lunes 28. El ambiente era en toda la capital de incertidumbre y temor para los dirigentes sindicales, a este respecto comenta Cariñés: "**Llegue temprano como a eso de las 7.45 horas de la mañana al Banco el cual estaba situado en la 7ª. avenida entre décima y once calle, lo que hoy se conoce como Agencia Uno, al doblar la 11 calle y buscar al norte en donde se encuentra la entrada principal, un grupo de trabajadores estaba en la misma, al sólo divisarme se dispersaron como si yo padeciera de alguna enfermedad contagiosa.**

Ya en el trabajo como todo era irregular procedí a iniciar mis labores. En eso un grupo de afiliados y no afiliados me cuestionaron hirientemente sobre unos panfletos en que se nos acusaba a los dirigentes sindicales de comunistas y que la culpa de toda la situación éramos nosotros, otro grupo salió a la defensa de mi persona, calmando los ánimos momentáneamente.

Antes del medio día las labores administrativas fueron canceladas y nos enviaron de regreso a nuestras casas. Como aún había grupos de trabajadores en los que se emitían voces fingidas con los calificativos: icomunistas!, i traidores! y a su vez externaban risitas y murmuraciones viéndome como algo raro, me acerqué a ellos y les afirmé, los sindicalistas no somos traidores, sino otros, vende patrias... y que i Viva Arbenz! i Viva la Revolución!.

⁴³ Montufar Fernández Rafael Salvador Op. Cit p.110

Es preciso hacer notar que de los dirigentes de ese entonces Mariano Cariñés y Miguel Ángel Sandoval permanecieron unidos el resto no deseaban saber nada.

Al salir al medio sigue comentando Cariñés: ***"al salir del banco estaban esperándome un grupo de compañeros, mis "caras paches" como yo cariñosamente les decía. Ante esta situación alguien sugirió echarnos unos tragos de la decepción, a lo cual al unísono la moción fue aceptada. Como ese día los centros acostumbrados para este entretenimiento estaban cerrados, alguien exteriorizó la idea de pasar comprando unos chicharrones en el mercado que se encuentra al final de la Avenida Elena y 19 calle e irnos al Barranco de las Vacas, lo que hoy es inicios de la Calzada de la Paz, Santa Rosita zona 16. Ahí estuvimos hasta tarde, posteriormente nos retiramos cada uno a nuestras casas."***

Para ese entonces el Secretario General del SEP Mario Mencos se encontraba detenido, derivado de las actividades sindicales. Posteriormente fue puesto en libertad.

Los efectos del movimiento contrarrevolucionario se dejaron sentir dentro de la Junta Directiva del Banco. Prensa Libre del día 21 de julio de 1954, comentaba lo siguiente: Junta de Gobierno deja en suspenso a Directivos del Crédito Hipotecario, en tanto se nombra a los reemplazantes, lo anterior en vista que los integrantes de la Junta Directiva se encuentran en las listas de intervención de bienes, congelación, inmovilización, depósitos, acreedurías, valores y cuentas corrientes.

El STC después del 27 de junio siguió sin brújula derivado de la situación política, social y laboral del país.

El Departamento Administrativo de Trabajo el día 28 de julio de 1954, en aplicación del Decreto No. 21 de la Junta de Gobierno de la República de fecha 16 del mismo mes y año, cancela las inscripciones de los miembros que integraban el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del presente sindicato, debiendo hacer las publicaciones correspondientes y necesarias para el conocimiento de los interesados.

Con esto ya no existían garantías para sus dirigentes, como por ejemplo la inamovilidad. De esa cuenta, se procede con fecha 23 de agosto de 1954 a despedir a miembros del STC, Mariano Cariñés, Secretario General, Secretario de Conflictos Miguel Ángel Sandoval, y a los miembros del Consejo Consultivo: Hugo Oliva, Ernesto Mendoza, y Mario Ochoa.

En el año 1955 casi al año son destituidos la Secretaria de Finanzas Olga Pantoja y Secretario de Organización y Propaganda Raúl Lemus. De esta dirigencia los que siguieron laborando ininterrumpidamente solo que ya sin ser miembros del STC, fueron, el Secretario de Previsión Social: Sotero Moscoso y el Secretario de Deportes Julio González, el Secretario de Actas Jorge Burgos, había renunciado al cargo desde el 19 de junio, por pasar a ocupar una plaza de confianza.

Es preciso hacer notar que a Mariano Cariñés, Miguel Ángel Sandoval, y Hugo Rene Oliva nunca les cancelaron su indemnización a pesar de que por ejemplo Cariñés trabajo 11 años y casi siete meses, el 13 de febrero de 1958, Cariñés apelo al Secretario Privado de la Presidencia de la República sin resultado alguno, y el día 6 de agosto de 1968, Cariñés juntamente con Miguel Ángel Sandoval y Hugo Rene Oliva

apelan al Presidente del Banco Carlos Claverie el pago de su indemnización obteniendo como resultado el silencio administrativo.

2.4 Brigada 15 de septiembre

Comenta Mariano Cariñés, que desde los primeros ataques de la liberación por tierra y por aire, las organizaciones sindicales se mantenían alertas y en reuniones constantes. (Sede del sindicato del SEP pasaje Aycinena y 6 avenida A).

En los ataques se dieron numerosos heridos, por lo que el gobierno solicitó donadores de sangre, el STC fiel a sus principios revolucionarios contribuye con sangre de sus afiliados a la causa, para tal efecto existió un libro de control. Como primer voluntaria fue la entonces Secretaría de Finanzas Olga Pantoja, para asistir al Hospital Militar.

La situación política hacía que el resto de organizaciones sindicales bancarias mantuvieran una comunicación constante y reuniones frecuentes con sus afiliados. Es por eso que todos los sindicatos se juntaban con sus afiliados en las Instalaciones del SEP, que agrupaba a los sindicatos de empleados del Banco de Occidente y Banco de Londres.

En una de esas reuniones el STC lanza la moción según Mariano Cariñés de que se formara una brigada civil para apoyar el intento de agresión que esta dándose con el beneplácito del gobierno de los Estados Unidos. Esta moción es apoyada por el resto de organizaciones, para identificar a la misma se sugieren dos nombres uno a propuesta del propio Cariñés que la brigada se llame Atanasio Tzul y Mario Mencos

Secretario General del SEP de que se llame 15 de septiembre, la votación se inclina por el nombre 15 de septiembre.

Esta brigada estuvo dirigida teóricamente por los miembros del Consejo Consultivo del STC, Hugo René Oliva, Mario Ochoa y Ernesto Mendoza, según Cariñes y Porfirio Saavedra Adrover era comandada esta brigada por un Mayor del Ejército, delegado del Estado Mayor de la Presidencia. Se dice teóricamente ya que en la práctica no llegó a concretarse una participación activa como milicia civil armada, pues da el caso que cuando se presentaban a un cuartel militar, la única instrucción que les daban era ponerlos a marchar.

2.5 Disolución del STC

Como comentáramos anteriormente, el 27 de junio el STC quedó sin dirección, al quedar disueltos los Comités de los Sindicatos.

El jaque mate a los Comités Ejecutivos y Consejo Consultivo lo dio la aplicación del Decreto 21 de la Junta de Gobierno, por medio de la cual cancelaba las inscripciones de sus miembros de cada comité.

Dentro de los afiliados del STC, se formó una especie de directiva, más que todo por puro formalismo y con la intención de liquidar el mismo. Este comité estuvo dirigido por Raúl Barrios Torres, algunos ex-trabajadores jubilados entrevistados apoyan su recuerdo con las participaciones también de, Mario Gavarrete, y Amando Parrilla.

De este Comité no hay fuentes escritas que avalen al mismo, el último libro de Asambleas Generales esta

desaparecido (la última fue el 21 abril de 1953) el de Sesiones de Comité Ejecutivo si está y la última acta fue el 7 de junio de 1954.

En el Ministerio de Trabajo tampoco hay registro de estos cambios pues al margen del libro en donde aparece la Inscripción numero mil trescientos setenta y cuatro (1374) del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional el último cambio efectuado fue en folio 452, inscripción 652 libro 8, del 6 de mayo de 1954.

El expediente relacionado con el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario comprendido del año 1951 a 1954 no aparece en el Departamento Administrativo del Ministerio de Trabajo.

En este Comité se mantienen organizados pero de nombre, sin replantear ningún aspecto social o económico para los trabajadores hasta octubre de 1957 en que devuelven cuotas, acordando así su disolución. Eso si los puntos del Conflicto Económico Colectivo planteado por el STC en 1953, se mantuvieron vigentes hasta casi 1963, 1964.(Prácticamente casi 9 años sin haber sindicato).

Dentro de un escrito que los fundadores del sindicato (época de 1963) se referían a este último Comité en estos términos: "**Los servidores de esta Institución estaban organizados hasta octubre de 1957; desgraciadamente y por inexplicable iniciativa de los dirigentes y algunos afiliados de aquel tiempo, fue disuelto en esa fecha.**

Los factores ilógicos, que obraron en el animo de éstos; en aquel entonces fueron dos: El considerar inopinadamente (sic) que era inoperante la organización por las circunstancias políticas prevalecientes, más bien fue un

infundado temor, tal vez una psicosis que engendró cobardía y que impidió continuar desévolviéndose en cuanto a sus propias y legales actividades; y por otra parte, por no decirlo, el interés movido por el señuelo del dinero procedente de cuotas que conforme los estatutos hubo de reintegrarse a cada uno de los afiliados.

Con el tiempo pasado aquel estado de cosas como era natural llegó el ánimo de estos el convencimiento de su garrafal error, pero ya era tarde para reparar el mal en lo que respecta a aquella organización.⁴⁴

⁴⁴ Oficio No.24 del 4 de julio de 1961. Dirigido por Gustavo Crispin, Leonel Prado, Julio Forno y Roberto Molina Gálvez, al Ministro de Trabajo, como Directivos provisionales del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, en formación, segunda época 1963

CAPITULO III

3. MOVIMIENTO SINDICAL GUATEMALTECO EN LA DECADA DE 1960

3.1 Antecedentes

Con fecha 10 de octubre de 1954 hubo elecciones para la nueva Asamblea Nacional Constituyente, las cuales se realizaron ese mismo día, al mismo tiempo se llevaba a cabo un plebiscito sobre si había acuerdo para que Carlos Alberto Castillo Armas asumiera la presidencia. El resultado favoreció a Castillo Armas pues la mayoría de ciudadanos opuestos a su gobierno no participó en el plebiscito, por razones obvias; el resultado del mismo fue de 56,234 a favor y 250 en contra, votaron según la convocatoria, sólo los ciudadanos alfabetos.⁴⁵

La Asamblea Nacional Constituyente se instaló el 30 de octubre; y el 4 de noviembre se declaró electo presidente a Carlos Castillo Armas, para un período que debería terminar el 15 de marzo de 1960, el cual no terminó en virtud de que el 26 de julio de 1957 fue asesinado dentro de la casa presidencial en circunstancias aún hoy no esclarecidas.

Esta Asamblea redactó la Constitución y la misma fue promulgada el 2 de febrero de 1956, que entra en vigor el 1 de marzo.

Al morir Castillo Armas se llamó a asumir la presidencia a Luis Arturo González como primer designado, el cual convocó a elecciones presidenciales para el 20 de octubre de 1957. En este evento electoral participaron Miguel Ortiz Passarelli del

⁴⁵ Contreras Cisneros Guillermo. **El Grito de Libertad**. Imprenta Centroamericana de Guatemala, p.199 sin año.

partido Movimiento Liberación Nacional, El General Miguel Ydígoras Fuentes del partido Reconciliación Democrático Nacional y el Licenciado Miguel Asturias Quiñónez por el partido Democracia Cristiana Guatemalteca.

Ortiz Passarelli obtuvo mayoría de votos, Ydígoras Fuentes denunció fraude e hizo protestas con sus seguidores lo que provoca la caída del Presidente interino Luis Arturo González.⁴⁶

Como consecuencia de estos acontecimientos se nombra una Junta Militar integrada por los coroneles Oscar Mendoza Azurdia, Roberto Lorenzana Salazar y Gonzalo Yurrita Nova, la cual sólo se mantuvo por dos días en el poder, pues Ydígoras Fuentes aún mantenía su protesta y exigía que fuera llamado el segundo designado Coronel Guillermo Flores Avendaño; el cual asumió el cargo y convocó a elecciones que se realizaron el 19 de enero de 1958; de las que Ydígoras Fuentes obtuvo la mayoría relativa, por lo que en elección de segundo grado en el Congreso de la República le otorga la presidencia el 2 de marzo de 1958, por un período de 6 años.

3.2 Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes

El gobierno de Ydígoras Fuentes, siguió una política de características y consecuencias anticomunistas de Castillo Armas, pero se vio obligado a autorizar el regreso de exiliados y la formación de otros partidos.

Dentro de este gobierno surge a la palestra política el Partido Revolucionario, el cual en 1959, gana las elecciones municipales de la ciudad de Guatemala.

⁴⁶ El imparcial octubre 1957.

La política económica fue siguiendo los lineamientos del gobierno anterior, sólo que con dificultades, en vista de que su período coincidió con una fuerte baja en los precios del café.

En la política internacional este gobierno coincidió con el triunfo del Movimiento Revolucionario Cubano en 1959, hecho que impactó políticamente en toda América Latina y que tuvo consecuencias graves después de la ruptura entre Cuba y Estados Unidos. En 1960 Ydígoras Fuentes rompe relaciones con Fidel Castro y acepta que se estableciera con el apoyo de la CIA, una base para entrenar soldados cubanos anticastristas, sin haber consultado con su gabinete militar.

Esto se hizo público y hubo protestas populares y de estudiantes en la ciudad capital. Ydígoras Fuentes los reprime suspendiendo garantías establecidas en la Constitución.

Miguel Ramón Ydígoras Fuentes, con larga trayectoria como servidor público, desde su graduación en la Academia Militar de Manuel Estrada Cabrera en 1915.

Para congraciarse y lograr la aprobación del gobierno de los Estados Unidos y los monopolios, condona las deudas que tenía IRCA, desde 1938, por disposición ejecutiva, aprovechándose del cargo que ocupaba, esta medida hizo pensar en un gobierno corrupto pues las deudas de la trasnacional ascendían a 12 millones de dólares.

El Congreso es el lugar a donde llegan las denuncias de corrupción gubernamental, citando a Contreras Cisneros indica **" Autoridades del Crédito Hipotecario Nacional son objeto de presiones presidenciales para que por sumas irrisorias personas adictas al régimen, solventen hipotecas de mayor cuantía. El 25 de agosto 1959 da a conocer el periódico**

Prensa Libre algunos por menores de tales operaciones. Para silenciar a la prensa nacional se inician actos de represión.⁴⁷

Este gobierno se caracterizó por tener una política bilateral, como por ejemplo cuando envía una delegación oficial a rendir homenaje a los estudiantes asesinados en 1956, para posteriormente afirmar que la AEU, era nido de comunistas.

Los problemas con la prensa fueron casi a diario. En Prensa Libre del día 13 de agosto de 1958 se da información de la forma insolente de tratar al periodista Julio Vielman, a quien quizá abofetearlo y darle unos puntapiés, por sus escritos acerca del sistema bancario en Guatemala.

El ambiente para los empleados públicos era inseguro. Algunos fueron presionados para engrosar las filas del partido oficial con la advertencia de que si no lo hacían serían despedidos.

Los dirigentes sindicales eran hostigados y perseguidos, se les señalaba de ser punta de lanza del comunismo, pese a que sus sindicatos formaban parte de la ORIT-ALF-CIO pro norteamericanas.

Casi a todo tipo de organización civil, Ydígoras atropelló la dignidad de sus dirigentes, los cuales eran catalogados como enemigos del gobierno.

Dentro de su juego loco de política gubernamental, desde la cual se mencionan, atentados, invasiones, complots etc., hay una parte graciosa de este gobierno y por el cual se le catalogaba al mandatario como un "payaso". Por ejemplo se muestra amable y solidario con las locatarias del mercado y los lustradores del parque central y reprime por otro lado a

⁴⁷ Contreras Cisneros. Op . Cit .p.245

periodistas, trabajadores y estudiantes; o cuando al visitar cuarteles se desnuda frente a los soldados y se baña en calzoncillos y con una palangana en la pila situada en la Guardia de Honor; llega a escuelas de párvulos y salta cuerda con los niños, y se niega nombrar otro maestro más en las que hace falta.⁴⁸

La decisión del presidente Miguel Ydígoras Fuentes de autorizar el funcionamiento con el apoyo de la CIA, de una base de entrenamiento-anticastrista en Retalhuleu, sin consultar y ni siquiera hacerlo del conocimiento del Estado Mayor del Ejército deterioró aún más las relaciones entre el presidente y los militares. Esto vino a materializarse en un descontento que provocó el levantamiento del 13 de noviembre de 1960.

En este levantamiento unos 45 oficiales del ejército con especialidad en la guerra de guerrillas, tomaron el cuartel general Justo Rufino Barrios, sede del cuerpo de la Policía Militar.

El movimiento no fructificó y los alzados se trasladan a las bases de Zacapa y Puerto Barrios, en donde son enfrentados por fuerzas gubernamentales. La mayoría de oficiales se rinde, pero otro grupo se refugia en Honduras y El Salvador, los que vuelven más tarde a continuar la lucha organizando guerrillas.

El presidente Ydígoras Fuentes, cuyos últimos años de gobierno, paso entre desordenes públicos, atentados, huelgas, bombas, y creando cortinas de humo como que el territorio iba a hacer invadido, o viendo submarinos enemigos en nuestras

⁴⁸ Ibid. p.236

costas, fue derrocado por el propio ejército, pero el movimiento guerrillero ya no se detuvo.

Contreras Cisneros nos dice, con relación al gobierno de Ydígoras: ***“ Los gobiernos híbridos son terriblemente perjudiciales para el desarrollo de los pueblos, la obra que pueden desarrollar se minimiza ante el daño causado por estúpidas actitudes y políticas impropias; para justificarse recurren a desdeñables acciones de despotismo y se fincan en sistemas policíacos represivos con serviles energúmenos, celosos guardianes; Así procedió el régimen Ydigorista. Sus desplantes le llevó a bochornosos actos mientras endeudó al país y se estanco el desarrollo.”***⁴⁹

3.3 Golpe de Estado contra el General Miguel Ydígoras Fuentes

Después de la fallida invasión a Cuba en bahía de Cochinos en abril de 1961, en la que hubo elementos entrenados en Guatemala, motivó una nueva ola de protestas antigobiernistas.

El país siguió atravesando en los meses siguientes un clima de inseguridad y subversión, situación que se agravó en marzo y abril de 1962, cuando Ydígoras se vio obligado no sólo a suspender las garantías sino a nombrar un nuevo gabinete integrado casi solo por militares.

Las nominaciones para las elecciones de presidente ya estaban en las mentes de los partidos políticos. Uno de ellos era el Partido Revolucionario, con muy buenas posibilidades de ganar. Este había postulado a su candidato Licenciado Mario Méndez Montenegro. De este mismo partido sale un grupo

⁴⁹Ibid. p.237

disidente, El Partido Revolucionario Ortodoxo que propone a Juan José Arévalo. Este acepta la candidatura y regresa a Guatemala (se encontraba en México) el 29 de marzo de 1963, es entrevistado por el periodista Isidoro Zarco de Prensa Libre.

La situación dentro de filas militares ya era insostenible, acusaciones de un gobierno corrupto, desórdenes populares, la guerrilla cobrando fuerza, atentados terroristas de derecha y temor a que un candidato como Arévalo ganara las elecciones libres, en junta de comandantes proponen el 30 de marzo de 1963 bajo el mando del Ministro de la Defensa Coronel Enrique Peralta Azurdia derrocar al gobierno de Ydígoras.

Al respecto Wotzbeli Arriaga Ureta en su tesis: Análisis del contexto socio-político que determina la caída del gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes. ***"El golpe militar fue una manifestación de militarismo secular de la sociedad guatemalteca, fue solamente un capítulo más de esa conducta ancestral del Ejército, de convertirse, una vez más en el núcleo del poder del Estado. Esta tendencia se trató de ocultarla en la Proclama del Ejército de Guatemala, el 31 de marzo de 1963: El ejército de Guatemala, considerando: Que la República se halla al borde de un conflicto interno, como resultado de la subversión permanente que han propiciado sectores pro comunistas, y que la infiltración comunista se ha venido acentuando en forma alarmante, cada día más, mediante la tolerancia y complacencia del Gobierno para con sus líderes y máximos dirigentes, a quienes se afronta ya entregar el mando de la nación, retornándose así a regímenes antidemocráticos, que fueron expulsados mediante cruentos sacrificios del pueblo de Guate.(sic)..."***⁵⁰

⁵⁰ Arriaga Ureta, Wotzbeli. Análisis del Contexto socio-político que determina la caída del gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes. Tesis Escuela de Historia USAC p.59.

3.4 Jefatura de Estado del Coronel Enrique Peralta Azurdia.

El Coronel Enrique Peralta Azurdia, era un militar de carrera con varios puestos desempeñados dentro de gobiernos que recién habían pasado.

Su ideología política era por antonomasia de tinte conservador anticomunista. Para congraciarse con la sociedad guatemalteca post golpe de Estado denominó a su política gubernamental como Operación Honestidad, con lo que pretendía además de esto que el país no cayera en manos extremistas, así como mantener relaciones cordiales con otros gobiernos democráticos, manejar honestamente los fondos públicos, elevar el nivel de vida de los guatemaltecos.⁵¹

El nuevo gobierno deroga la constitución de 1956. Legisla por medio de decretos-leyes que se discutían sólo en el Consejo de Estado y eran aprobados por el gabinete. El gobierno se regía por una carta fundamental emitida por él mismo.

El cambio de gobierno trajo relativa normalidad a la vida ciudadana, pues como militar y en gobierno de facto las manifestaciones populares no iban hacer toleradas como en el régimen anterior.

Dentro de lo laboral legisla el pago obligatorio del aguinaldo para los trabajadores del Estado y la iniciativa privada.

El ejército pasó a ocupar un lugar de importancia dentro de la política gubernamental en vista de que la actividad

⁵¹ El imparcial abril 1963.

insurgente se incrementaba con ataques terroristas y secuestros.

Este gobierno convoca a elecciones para integrar una Asamblea Nacional Constituyente, las que se efectuaron el día domingo 24 de mayo de 1964, participaron solo dos partidos políticos, El Movimiento de Liberación Nacional y el Partido Revolucionario.

La Asamblea Nacional Constituyente entrega un texto que serviría de punto de partida a la Constitución que se promulgó el 15 de septiembre de 1965, entró en vigor el 5 de mayo de 1966.

3.5 Contexto sindical de esta época

Con anterioridad se manifestó que la interrupción al proceso revolucionario en 1954 trajo como consecuencias que las conquistas sociales y laborales que la clase trabajadora había obtenido, retrocedieran a pasos agigantados.

A mediados del mes de marzo de 1958 a escasos días de que había asumido al poder Ydígoras Fuentes, ordena el despido de empleados públicos.⁵²

Las organizaciones de trabajadores brillaban por su ausencia. Las mismas estaban desarticuladas y prohibidas por el gobierno pasado, esto coadyuvó a que los reclamos por los despidos no fueran escuchados por las autoridades.

En el Congreso los diputados de la oposición libraron batallas para que ante esta situación caótica para la clase trabajadora se presentara un proyecto de ley para que fueran

⁵² Prensa Libre 12 de marzo 1958 p.7

restituidos los derechos de indemnización por despido injustificado y la organización sindical. Los partidos ponentes de este proyecto fueron Partido Revolucionario y Democracia Cristiana Guatemalteca.

El gobierno a través de su partido y los de la "Liberación" en el Congreso se unieron para evitar a toda costa la ponencia de los diputados, pero nada pudieron hacer ante la presión de los trabajadores y perseverancia de los diputados. Con esta postura se logra la aprobación del decreto por el Congreso de la Republica No.1226 De esta manera se restituía el derecho a la libre sindicalización, indemnización por despido injustificado y huelga limitada que estaban garantizadas en el Código de Trabajo de 1947.⁵³

Ydígoras como fiel guardián y representante de intereses individuales mezquinos, vetó la ley, con el argumento de que era inconstitucional, ya que la relación entre los trabajadores y el Estado se determinaría según la carta fundamental y por el Estatuto del Empleado Público.⁵⁴

Solo se dio el veto y volvieron los despidos masivos en todas las ramas de las dependencias gubernamentales. Esto hizo que el repudio fuera casi en forma general.

El magisterio fue otro grupo de trabajadores que fue duramente golpeado, la represión que sufrió dicho gremio como consecuencia de exigir reconocimiento a sus derechos y mejoras para su gremio, esta fue una de las mas sangrientas en su historia.⁵⁵

⁵³ El Imparcial 30 abril de 1957

⁵⁴ Prensa Libre 16 de abril 1957

⁵⁵ Prensa Libre 12 de junio 1958

A la larga todas estas medidas represivas que implantaba el gobierno con la clase trabajadora del país tuvieron repercusiones de una u otra manera en las acciones de solidaridad y convocatoria que las organizaciones populares llevaron a cabo como fuerza de oposición al gobierno y que jugarían un papel preponderante en el derrocamiento de Ydígoras en marzo de 1963.

La Federación Autónoma Sindical Guatemalteca (FASGUA) dio todo el apoyo necesario al movimiento magisterial e hicieron denuncias críticas sobre la situación de los trabajadores del país. Esta Federación denunció el despido de más de 600 trabajadores municipales y el desalojo de varias fincas de Escuintla y el atraso en pago de sueldos de los trabajadores del Estado.

El magisterio convocó a un paro el cual tuvo el apoyo de los trabajadores de telégrafos y correos. El clímax de inconformidad de los trabajadores con el gobierno fue la propuesta de rebaja de los sueldos de los burócratas en un 10%. Esta funesta medida se aplicó, y se derogó 10 días después, ya que los efectos colaterales negativos en políticas industriales y fiscales lo que venía a provocar un considerable déficit a los ingresos del Estado.

El gobierno de Ydígoras como ya se vio anteriormente, sufrió económicamente al caer los precios del café. La crisis fiscal se incrementaba y el gobierno, según él para solucionar la crisis retrasó el pago de sueldo a los burócratas, lo cual vino a rebalsar los ánimos de los mismos, lo que provocó un serio distanciamiento y enfrentamiento entre trabajadores Estatales y el gobierno.

Se puede manifestar que todas las luchas reivindicativas de los trabajadores siempre encontraron contradicción con los intereses patronales, privados y Estatales.

Las acusaciones del gobierno sobre los dirigentes laborales de que eran comunistas y que creaban inestabilidad política era comunes. Por otro lado las empresas se quejaban de la falta de recursos para poder cumplir con las pretensiones de los trabajadores.

Todas estas acciones de la clase trabajadora del país fueron el caldo de cultivo para que trabajadores de las empresas privadas y los burócratas se unieran en luchar por mejoras económicas, laborales y sociales, de lo anterior surgió un frente unitario de oposición fuerte ante las represiones gubernamentales.

Bajo el régimen de Peralta Azurdia la represión se desató, el apoyo a las medidas en favor de los sectores populares fueron constantes tanto así que a finales de 1965 la ebullición social era mas grave.

Este gobierno convoca a elecciones. Por medio del Decreto Ley 379 se prohíbe a los servidores públicos del gobierno central y de instituciones descentralizadas ir a la huelga y al arbitraje obligado, queda a discreción de las autoridades o cuerpos directivos, aceptar o rechazar los pliegos de peticiones.

El 15 de septiembre de 1965 se promulga una nueva Constitución que entra en vigor hasta el 5 de mayo de 1966.

La Constitución de 1965 siempre cuida los intereses de la oligarquía y del capital extranjero. En materia sindical mejora

un poco la situación del país, ya que permite la organización de los trabajadores burócratas.

Mario Lopez Larrave nos dice al respecto: ***“Permite aplicar supletoriamente el Código de Trabajo a empresas para Estatales que no se sostengan con fondos públicos y cuya actividad sea similar a las empresas privadas.”***⁵⁶

En 1966 es entregado el poder al Licenciado Julio Cesar Méndez Montenegro. Este antes de asumir el cargo firma un pacto con los militares en el que se comprometía a no tocar la estructura del ejército, ***“ se dejaba mano libre al mismo en el combate contra la guerrilla, y a excluir a los izquierdistas de su gobierno, se convertía así en una pantalla civil para dar un barniz democrático al poder militar.”***⁵⁷

El día anterior a las elecciones fuerzas de seguridad del gobierno rodearon la casa en que estaban reunidos 28 altos dirigentes del Partido Guatemalteco del Trabajo, los que fueron capturados y desaparecidos.

3.6 Resurgimiento del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario.

Con fecha 3 de octubre de 1959 se presenta el escrito al Ministerio de Trabajo, por 21 trabajadores. Estos se constituyen solicitando la inscripción del “Sindicato de Acción

⁵⁶ Lopez Larrave Mario Op. Cit. p.72

⁵⁷ Centro de Estudios de Guatemala. Universidad de Valencia. Guatemala **Entre el dolor y la Esperanza**. P.43

Bancaria de los Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional, lo que corrigen, con nota enviada a ese ministerio el 19 de octubre de 1959, por el de Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional, STC.

Los 21 trabajadores que firmaron el escrito del acta de constitución fueron los siguientes, figurando los mismos como fundadores:

- 1) Julio Forno.
- 2) José Bocaleti.
- 3) Mario Arnoldo Chevez.
- 4) Francisco Santiago.
- 5) Oscar Velásquez.
- 6) Augusto Sebastián.
- 7) Rafael González Deán.
- 8) Jorge Wug Saravia.
- 9) Salvador Contreras Saravia.
- 10) Alberto Santos González.
- 11) Oscar Gustavo Crispín Castellanos.
- 12) Roberto Molina Gálvez.
- 13) Leonel Prado Rozzotto.
- 14) Rene González Miranda.
- 15) Salvador Ruano Pimentel.
- 16) Víctor Manuel Quintana Díaz.
- 17) Ernesto Tuc Escobar.
- 18) Enrique Tercero Castro
- 19) Mariano Estrada.
- 20) Roberto Eduardo Menegazzo
- 21) Mario Rene Abal Payeras.

Los puestos provisionales del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo quedaron así:

Secretario General: Oscar Gustavo Crispin Castellanos

Secretario de Actas y Acuerdos: Rene González Miranda

Secretario de Organización y Propaganda: Julio Forno Pérez

Secretario de Conflictos: Salvador Ruano Pimentel

Secretario de Finanzas: Roberto Molina Gálvez

Secretario de Previsión Social: Oscar Velásquez Castellanos

Secretario de Deportes: Leonel Prado Rozzotto.

Los miembros del Consejo Consultivo provisional quedo integrado así: Luis Alfredo Leal Castellanos, Mario Arnoldo Chevez Baldizon y José Bocaleti Herrera.

El lugar indicado para recibir notificaciones en el acta constitutiva es la casa en sexta calle "A" 6-18 zona 4 de la ciudad capital de Guatemala.

En un inicio el tramite en el Ministerio de Trabajo, siguió su curso normal para las organizaciones sindicales de esa época, tanto así que con fecha 15 de octubre de 1959, el Licenciado Vicente Rosales Rojas Jefe Departamento Administrativo de Trabajo, elabora su informe y así mismo un proyecto del Acuerdo Gubernativo que le correspondería, el cual en sus considerandos se lee lo siguiente " **Con base al artículo 116 de la Constitución de la República y convenios internacionales ratificados por Guatemala, es el derecho de libre sindicalización de patronos y trabajadores, para fines exclusivos de defensa económica y mejoramiento social.**

Que los trabajadores al servicio del Crédito Hipotecario Nacional, toda vez que no tienen la categoría de empleados semi-fiscales que laboran para una institución bancaria sujeto a un régimen jurídico especial y cuya Junta Directiva al tenor

del artículo 7º. de la Ley de su creación Decreto 1040 administra la entidad crediticia con independencia de los poderes públicos. Por tanto acuerda: Aprobar los estatutos del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario. ⁵⁸

Aparentemente en el Departamento Administrativo de Trabajo, no era mayor problema la autorización del mismo, pero durante esta época que estaba regida por el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, el actuar sindical sufría tanto de represión por intermedio de sus aparatos policiales, como por el tortuguismo administrativo gubernamental, a todo lo que representara intereses sindicales.

De esa cuenta con fecha 29 de febrero de 1960 el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Capitán Manuel Antonio Montenegro, no considera lo recomendado por el Departamento Administrativo de Trabajo en el informe y proyecto del acuerdo el cual se mencionó anteriormente. Este traslada, al Consejo Técnico de ese Ministerio para que emita opinión con respecto a si los empleados del Crédito Hipotecario Nacional están bajo la categoría de Empleados Públicos y si tienen la capacidad para sindicalizarse.

De acá iniciaría una batalla que le tocaría librar al los miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo provisional del STC, para lograr su inscripción, la buena suerte que había acompañado al Sindicato que a 12 días de su presentación en el Ministerio de Trabajo como se vio anteriormente, ya se estaba pensando en el proyecto de acuerdo gubernativo de aprobación, vendría posteriormente un

⁵⁸ Expediente del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional, Departamento Administrativo de Trabajo del Ministerio de Trabajo.

batallar de casi 3 años y seis meses hasta lograr su autorización.

El 4 abril de 1960 el Consejo Técnico en memorando CT No.58-1553 E-42 emite las siguientes conclusiones:

- a) ***"El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, es una entidad lucrativa.***
- b) ***El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, no es sostenida con fondos públicos y,***
- c) ***Consecuente sus empleados al estar excluidos del ámbito de aplicación del decreto 584 Presidencial no son empleados públicos y sí pueden sindicalizarse.***⁵⁹

A pesar de las conclusiones a las que había arribado el Consejo Técnico del Ministerio de Trabajo, desde abril de 1960 el trámite se siguió retardándose por a saber que negras intenciones del aparato administrativo gubernamental.

Los miembros del Comité Provisional, casi al año y medio de iniciar tramites para la autorización del STC y al hacer la denuncia respectiva con organizaciones afines en busca de solidaridad y apoyo, derivado del estancamiento , acuerdan enviar un telegrama el día 19 de abril de 1961 al Presidente de la República Miguel Ydígoras Fuentes, solicitándole su intervención para que se concediera al STC, su personalidad. Las organizaciones firmantes del telegrama fueron: por FASGUA, Joaquín Maldonado, por el STIGSS Jorge Guillermo Roldan, por la Federación Textil Javier de León, por el SAMF Mario Mora, y por el STTRT Miguel Ángel Marín.

Con la persistencia que caracteriza a algunos dirigentes sindicales, los miembros del Comité provisional, envían un memorial al Ministro de Trabajo, en el que exponen que el STC

⁵⁹ Ibid.

funciono hasta el año 1957, tomando la decisión en ese entonces de la disolución por acuerdo de sus afiliados e inclusive le hacían mención que había funcionado posteriormente durante el gobierno de Castillo Armas, por lo que le agradecían tener en cuenta estas cuestiones básicas; Firmaban, Gustavo Crispin, Leonel Prado, Julio Forno, Roberto Molina Gálvez.⁶⁰

El silencio administrativo y la lentitud en el tramite del STC, contravenía lo indicado en el artículo 211 del Código de Trabajo, el cual establecía que el organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Trabajo debía trazar y llevar a la práctica una política nacional de defensa y desarrollo del sindicalismo y que debe fomentar la unidad de la clase trabajadora ajustando su actuación a los estrictos dictados de la técnica y a los principios democráticos enunciados por la Constitución de la República.⁶¹

Ya cuando se llevaban 3 años de no lograr la inscripción del STC, el Secretario Provisional de Previsión Social del Comité Ejecutivo: Oscar Basilio Velásquez Castellanos, el día 30 de agosto de 1962 solicita audiencia al Presidente Miguel Ydígoras Fuentes.

Derivado de esta audiencia la cual la concedió la Secretaria General de la Presidencia y a la que se solicitó atender la petición del STC. Esta Secretaría pide el expediente en mención al Ministerio de Trabajo, y en providencia No.10157 de fecha 2 de noviembre de 1962, lo traslada a la Comisión de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República para que emita opinión al respecto.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Código de Trabajo, Editorial Ministerio de Educación Pública . 1953. p.99/100

En este nuevo trámite y en dependencia administrativa distinta las mentes oscurantistas y enemigas de las organizaciones sindicales se ponen de manifiesto. Con fecha 27 de noviembre de 1962 el Licenciado Guillermo Lopez Rodríguez emite opinión al respecto; pero con la característica que, nunca llegó a firmar su dictamen, el cual entre los numerales perjudiciales para el STC, se señalan los siguientes:

“... Quinto: No en función supletoria sino con el imperio de disposiciones de orden público absoluto le son aplicables a los trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional las prohibiciones establecidas en su artículo 9no.inciso II Decreto Presidencial No.584 de sindicalizarse e ir a la huelga, salvo cuando sea en defensa de la Constitución.

... Octava: Debe denegarse la aprobación solicitada para el sindicato formado por los trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional, pero debe hacerseles saber el derecho que tienen de formar una asociación u organización dedicada exclusivamente al fomento y defensa de sus intereses, de entera conformidad con los principios de la organización democrática político social del país y la constitución de la República.⁶²

Como se ve este dictamen contenía una postura ambivalente: por un lado decía que no pero al final dejaba ver la posibilidad que si se podían organizar.

Derivado del resultado de este informe no muy claro, la Secretaría General de la Presidencia de la República con fecha 10 de enero de 1963 traslada a la misma comisión de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el expediente en mención asignándoles a los Licenciados Joaquín Flores Ramírez

⁶² Expediente Sindicato Trabajadores Crédito Hipotecario Departamento Administrativo de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

y Rodolfo Martínez Sobral, emitir su opinión, siendo lo medular del informe lo siguiente:

"... El convenio numero 87, relativo a la libertad sindical, adoptado en la 31 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en San Francisco el 9 de junio de 1948 aprobado por Decreto del Congreso No.843 del 7 de noviembre de 1951 ratificado en 28 de enero de 1952 y publicado en el diario oficial el 11 de febrero de 1952, garantiza la libre sindicalización incluso para trabajadores del Estado con la única excepción de las Fuerzas Armadas y de policía.

Este convenio es Ley de la República, no ha sido denunciado encontrándose vigente y priva por ser internacional sobre el Decreto 584 del Presidente.

En conclusión opinamos que es legal y conveniente la aprobación de dichos estatutos.⁶³

Las dudas seguían manteniéndose en cuanto a sí se procedía por intermedio del Ejecutivo autorizar el funcionamiento del STC.

El Secretario General de la Presidencia cuenta con tres resoluciones en la que una opinión era la no-inscripción del STC y dos que si se autorizara. El Licenciado Ricardo Estrada Aguilar secretario de la Presidencia envía al Licenciado Don Federico Ojeda Salazar el expediente para su opinión personal, como Presidente de la Asesoría Jurídica de la Presidencia previo a la firma del Señor Presidente de la República del Acuerdo respectivo.

⁶³ *Ibíd.*

El Licenciado Ojeda Salazar con fecha 16 de febrero de 1963 en su informe opina lo siguiente:

" En consecuencia los empleados del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala sí pueden legalmente formar un sindicato, exclusivamente para la defensa de sus intereses económico sociales únicamente tendrán que mejorar los estatutos.

En conclusión, haciendo las modificaciones y supresiones mencionadas al proyecto de estatutos creo que debe dictarse el Acuerdo de aprobación el cual debe quedar así.⁶⁴

El Licenciado Don Federico Ojeda Salazar no solo emitió su informe de aprobación de la inscripción del STC, sino que elaboró los cambios en los estatutos presentados y preparó el borrador del Acuerdo respectivo.

Los trámites y la insistencia de los fundadores del STC, siempre fueron constantes, casi desde que se trasladó a la Secretaría de la Presidencia las llamadas y visitas a esa dependencia eran constantes.

Los cambios en los estatutos no fueron ningún problema para los fundadores. Los mismos fueron aceptados y en asamblea general dieron el visto de su aprobación a esa Secretaría.

El 5 de marzo de 1963 el expediente ya se encontraba de nuevo en el Ministerio de Trabajo, y contenía el Acuerdo Gubernativo en limpio junto con sus estatutos corregidos. Por lo que el Dr. José Luis Aguilar De León Ministro de Trabajo ordena emitir el Acuerdo respectivo que debe ser firmado por el Presidente Constitucional de la República.

⁶⁴ *Ibíd.*

El día 3 de abril de 1963 en las oficinas de la Secretaría Particular de Presidencia de la República los trabajadores y fundadores del STC Oscar Velásquez Castellanos y Rene González Miranda, solicitan que se de por terminado el trámite al expediente No.240 el que tenía como objetivo la autorización del STC, todo en virtud que el Acuerdo Gubernativo respectivo ya esta elaborado presto para su firma.

El día 15 de abril de 1963 en oficio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social No.1553/59 C-42 1 orden 1084 trasladada a la Secretaría General de la Presidencia de la República la solicitud del STC, en cuanto a la aprobación de los estatutos, los cuales han llenado los requisitos exigidos por la Ley, por lo tanto emítase el Acuerdo respectivo y elévese a la Secretaría General con la suplica de se sirva (sic) someterlo a la consideración y firma del señor Jefe de Gobierno de la República.⁶⁵(Como se vio adelante el día 30 de marzo de 1963, es derrocado Miguel Ydígoras Fuentes.)

El 16 de abril de 1963 es publicado en el diario oficial el Acuerdo Gubernativo No.624 firmado por el Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Coronel Enrique Peralta Azurdia que tiene por objetivo aprobar los estatutos del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

En providencia de fecha 18 de abril de 1963 del Ministro de Trabajo y Previsión Social, No.1553/59 E-42 orden 1138 lo traslada al Departamento Administrativo de Trabajo, para que de conformidad con el artículo 219 del Código de Trabajo

⁶⁵ Ibid.

proceda a inscribir en el registro público el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional.

El 23 de abril de 1963 queda inscrito el STC, en el Ministerio de Trabajo con el número 31 en los folios 286 al 297 del libro 11 del Registro Publico de Sindicatos. El día 25 de abril, le notifican al STC de esta inscripción recibiendo la misma el señor Oscar Velásquez Castellanos.

El día 29 de abril de 1963 a las 8 horas con 53 minutos reunidos en el local que ocupa las oficinas del SEP (Pasaje Aycinena 8-59 zona 1), la Directiva provisional lleva a cabo la primera Asamblea General como sindicato legalmente constituido, entre lo relevante de la asamblea esta la elección del primer Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo; los trabajadores asistentes a esa reunión y que figuran como los primeros afiliados están:

- 1) Julio Forno Pérez.
- 2) Mario Arnoldo Chevez Baldizon.
- 3) Francisco Santiago Flores De la Cruz.
- 4) Oscar Basilio Velásquez Castellanos.
- 5) Rafael González Deán.
- 6) Salvador Contreras Saravia.
- 7) Roberto Molina Gálvez.
- 8) Rene González Miranda.
- 9) Salvador Ruano Pimentel.
- 10) Víctor Manuel Quintanilla Díaz.
- 11) Ernesto Tuc Escobar.
- 12) Enrique Tercero Castro.
- 13) Mariano Estrada Ponce.
- 14) Roberto Eduardo Menegazzo.

- 15) Mario Rene Abal Payeras.
- 16) Luis Alfredo Leal Castellanos.
- 17) Carlos Nicolás Calderón Espinoza.
- 18) Luis Roberto Minera González.
- 19) Alfonso Mollinedo Castro.
- 20) Julio Alberto Castellanos Aguilar.
- 21) Carlos Augusto Juárez Pellecer.
- 22) Guillermo Cajas Cortez.
- 23) Miguel Ángel Marroquín Ortiz.
- 24) Edgar Herring Soberanis.
- 25) Juan Paganini Maldonado.
- 26) Manuel Pardo García.

De esta reunión salieron electos los miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del período 1963-1965, los siguientes trabajadores:

Secretario General: Oscar Velásquez.

Secretario de Actas y Acuerdos: Rene González Miranda.

Secretario de Organización y Propaganda: Carlos Augusto Juárez Pellecer.

Secretario de Trabajo y Conflictos: Salvador Ruano Pimentel.

Secretario de Previsión Social: Edgar Manuel Herring Soberanis.

Secretario de Finanzas: Víctor Manuel Quintana Díaz.

Secretario de Deportes: Alfonso Fortunato Mollinedo Castro.

Los miembros del Consejo Consultivo:

Roberto Molina Gálvez.

Julio Forno Pérez.

Juan Francisco Paganini Maldonado.

Para poder llevar a cabo esta reunión el STC, solicita al Ministerio de la Defensa, autorización para la misma, informado, lugar, fecha, hora, responsables y otros pormenores, lo anterior para atender el Decreto Ley No.15 de la Jefatura de Estado.

CAPITULO IV

4 PRINCIPALES ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CREDITO HIPOTECARIO

4.1 Década de 1960

4.1.1 Inicio de Actividades

El Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional a partir de 1963, a nueve años de haber quedado acéfalo el anterior, comienza sus actividades en el edificio de la zona 7ª. Avenida 10-35 zona 1. Allí se concentro el edificio central de la Institución.

Como una nueva organización de trabajadores y dentro del contexto bancario nacional y derivado de la situación política en la ciudad capital principalmente, los directivos en asamblea general llegan al consenso que para los trámites que se llevarán a cabo dentro del seno de dicha organización sindical, se contraten los servicios de un abogado que funja como asesor; principalmente para todos aquellos casos en que se haga necesario el auxilio y experiencia de un profesional del derecho laboral. Por unanimidad sale electo el Licenciado Manuel Colom Argueta.⁶⁶

Para junio de 1963 el Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario logra ir desarrollando en corto tiempo su actuar,

⁶⁶ Acta No.1 Punto Tercero sesiones Comité Ejecutivo junio 1963.

tanto así que se fijan los días de sesiones de Comité Ejecutivo, correspondiéndole a los días jueves de cada semana a partir de las veinte horas.

Las sesiones de Comité Ejecutivo se efectuaban en el Departamento de Seguros. Las sesiones de Asamblea General se llevaban a cabo en la sede del Sindicato de Empleados Particulares SEP (pasaje Aycinena). Más adelante se hicieron otras en el edificio de Seguros Cruz Azul (Quinta Avenida y octava calle, esquina zona 1) y cuando hubo necesidad de un local mucho más grande se recurrió al Auditórium de la Universidad Popular (10 calle entre 10^a. Y 11 avenida zona 1).

Durante el tiempo en que las oficinas centrales del Crédito Hipotecario Nacionales se localizaban en la zona 1 (7^a. avenida y 10 calle, hoy agencia uno), al Sindicato de Trabajadores del Crédito no se le dotó de un local adecuado para desempeñar dignamente sus funciones.

Fue hasta con la inauguración del edificio en el antiguo predio del Estadio Autonomía, en febrero de 1965, cuando se le asigna al Sindicato el espacio que actualmente ocupa, únicamente que el área era mucho más pequeña.

Sobre esto último es preciso indicar que con fecha 16 de octubre de 1963, el sindicato mociona ante la autoridades del Banco, en el sentido de que en el edificio actualmente en construcción y que albergará a las oficinas centrales, sea concedido un local destinado para las oficina del sindicato.⁶⁷

Para tener un mejor contacto con sus bases y derivado de la afluencia a sus asambleas como de una posición financiera razonable en mayo de 1966 (a tres años de existencia) el STC

⁶⁷ Acta No.9 de Asamblea General del 16 octubre de 1963.

lleva a cabo una inversión en compra de equipo, el cual consistió en equipo de sonido (altoparlante, amplificador y micrófonos) una fotocopidora y un mimeógrafo, los cuales como se dijo adelante facilitaron la comunicación con sus afiliados.

De esta fecha a la actualidad el Sindicato ha logrado que el local que ocupa se le otorgue más amplitud, así como las inversiones en equipo le han facilitado sus funciones ya que actualmente la tecnología es aprovechada por el Sindicato en beneficio de sus afiliados.

4.1.2 Apoyo y participación en formación de la Federación sindical de Empleados Bancarios FESEB

Para agosto de 1963, el STC recibe nota del sindicato del Banco del Agro, en la cual se le invita a una sesión para tratar sobre la formación de la Federación Bancaria Guatemalteca.⁶⁸

Las conversaciones para formar la misma se dan casi en todo el año 63 y 64, tanto así que en reunión con representantes de los sindicatos del INFOP, Agrícola Mercantil, Del Agro, Empleados Particulares (Londres y Occidente), el STC propone que la Federación Bancaria debería de llamarse Federación Sindical de Empleados Bancarios y Similares; esta moción fue sometida a votación pero la misma no fue aprobada quedando la misma con el nombre de FEDERACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS BANCARIOS.⁶⁹

Para diciembre de 1963, el comité en formación de la Federación, propone a Arnoldo Arreaga del Banco del Agro,

⁶⁸ Acta No. 3 punto 3ro. julio 1963 de asamblea generales

⁶⁹ Acta No.12 del 17 diciembre de 1963 sesión de comité ejecutivo

quien se compromete a elaborar el proyecto de estatutos de la Federación Bancaria.⁷⁰

Para marzo de 1968 la formación de la Federación ha sido constante los estatutos están terminados, por lo que se decide la participación del STC en la constitución de dicha federación, la votación en asamblea general es abrumadora para que el STC participe en FESEB, el STC nombra a cinco delegados integrados así:

Mauricio Donis, Carlos Juárez Pellecer, Oscar Humberto Maldonado, Oscar Basilio Velásquez Castellanos, y Raúl León Tánchez.

José Alfredo Calderón Enríquez, en su tesis: Análisis Histórico del Movimiento Sindical de los Trabajadores Bancarios de Guatemala: La Lucha por la Jornada Continua de Trabajo en 1974, comenta al respecto: ***“En 1968 se conformó un comité ad hoc pro formación de una Federación sindical de Empleados Bancarios, quienes convocaron el día sábado 15 de febrero de 1969 a una asamblea para culminar su propósito.***

Las reuniones continuaron el domingo 16 y luego el martes 18 de febrero de 1969, siempre en el local del SEP. quedando constituido el Comité Ejecutivo...⁷¹

La participación del STC en la fundación de la Federación fue importante, ya que los delegados del mismo formaron parte del primer Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo, siendo ellos Oscar Basilio Velásquez Castellanos como el Primer

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ Calderón Enríquez José Alfredo, *Análisis Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores Bancarios de Guatemala: La lucha por la jornada Continua de Trabajo en 1974.* Tesis Escuela de Historia USAC 1999.

Secretario General, y Mauricio Donis como miembro del Consejo Consultivo.

Esto por otra parte fortaleció políticamente al STC a nivel nacional, con el correr de los años otros miembros del Sindicato han llegado a ocupar cargos dentro de la directiva de FESEB

4.1.3 Lema y emblema del Sindicato

El 19 de marzo de 1964, a un mes de cumplirse el primer aniversario del mismo, el STC convoca a concurso de lema y emblema que identificará a la organización sindical.

En el periódico Unión Bancaria de esa época comentaba lo siguiente: "*Con todo éxito se llevaron a cabo los festejos con que el STC celebró el primer aniversario del otorgamiento de su personería jurídica.*

Así mismo se organizaron magníficos concursos para escoger el lema y emblema que identificaran a esta organización sindical. Para el concurso de lema el jurado calificador lo integraron: Licenciado Juan Anchíssi Cáceres, por el CHN, el periodista Ramiro Mac Donald Blanco, distinguido miembro de la APG y el bachiller Arnoldo Arreaga Jefe de Relaciones Públicas y laborales del banco del Agro S.A. Para el concurso de emblema el jurado lo integraron: Licenciado David Lemus Pivaral, Asesor del Ministerio de Trabajo, Bachiller Luis Zaldivar artista miembro del círculo Valentí, El Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Humanidades USAC, y Pablo Mazariegos, Auditor del CHN.

El concurso de lema fue ganado por Oscar Velásquez Castellanos, el cual fue: JUSTICIA LABORAL CON UNIÓN

SINDICAL, el premio consistió en quince quetzales en efectivo y diploma.

El concurso de emblema se declaró desierto en vista que el primer puesto correspondió a un trabajador no afiliado al sindicato, siendo este uno de los requisitos del evento ⁷².

El concurso de emblema del STC es nuevamente convocado pero hasta el año 1965, específicamente el 16 de julio, el cual a partir de esa fecha cuenta ya con su emblema que lo identificará en su lucha sindical.

“ En esta oportunidad y debido a la calidad de los trabajos la convocatoria para el mismo fue un éxito, habiendo obtenido el 1er. Puesto el trabajador Oswaldo González Rodríguez (el chino) receptor en las oficinas centrales.”⁷³

El emblema es el que denota 3 ruedas dentadas inclinadas, (señal de movimiento en maquinaria) con el quetzal ave símbolo de Guatemala posado en la rueda de en medio y en cada una de estas ruedas en la parte central cada una de las siglas S. T. C. Así mismo en la rueda en que esta posado el quetzal se le lee el lema: Justicia Laboral Con Unión Sindical (ver anexos).

4.1.4 Primer Reglamento de Régimen de Personal

Dentro de las primeras actividades que tuvo el STC al iniciar sus actividades estuvo renegociar el Conflicto Económico Colectivo Social llevado a cabo en 1953. Los logros plasmados en este Conflicto, desde 1954 a 1963 eran objeto de incumplimiento por parte de la administración del Crédito

⁷² Unión Bancaria Órgano divulgativo de los empleados bancarios. Junio de 1964 p.1 y 15.

⁷³ *Ibíd.* Julio 1965 p.1

Hipotecario Nacional. (casi habían transcurrido 10 años sin organización de trabajadores en el Crédito)

Para agosto de 1963, el STC presenta un pliego de peticiones, acordando la asamblea general que de no haber soluciones y respuesta favorable que se solicite la intervención, de la Inspección General de Trabajo.

En septiembre de 1963, se lleva a cabo una junta conciliatoria con las autoridades del Crédito, Presidente de Junta Directiva Don Carlos Claverie, el señor Gerente General José Orellana, el señor Asesor Laboral Licenciado Víctor Ferrigño y por parte del STC el Licenciado Manuel Colom Argueta, para plantear los puntos del pliego de peticiones.⁷⁴

A finales de ese mismo mes y de conformidad al punto 14 de la sesión No.3856 celebrada por Junta Directiva el día 22 de septiembre se rechazan los puntos planteados por el sindicato.

Esta actitud de la autoridades causó desorientación y cierta inquietud entre los dirigentes y sus bases, dentro del ambiente laboral se comenzaba a escuchar sobre un reglamento interior de trabajo elaborado por la administración

Al presentar el pliego de peticiones la administración del Crédito Hipotecario, asesorada por el licenciado Víctor Ferrigño, utilizaron tácticas dilatorias, por lo que el Sindicato exigió a la Junta Directiva de esa institución que le cancelara el contrato de trabajo de dicho profesional, ya que con su asesoría pone en peligro las cordiales relaciones que deben privar entre trabajador y patrono.⁷⁵ Previo a lo anterior el asamblea general del Sindicato se decidió declarar non grato al indicado asesor laboral.

⁷⁴ Acta No.4 Asambleas Generales del 4 septiembre 1963

⁷⁵ Acta No.10 del 30 octubre 1963 sesión de comité ejecutivo.

Las negociaciones en cuanto al pliego de peticiones siguieron estancadas sin voluntad de querer atenderlas. Por otro lado el STC buscaba otra forma de petición que fuera más firme y que tuviera una forma de Ley Profesional.

En agosto de 1964 el STC convoca a asamblea general para informarles a los afiliados que las autoridades del Crédito someten a consideración del Ministerio de Economía para su aprobación por medio de decreto ley el llamado "Régimen de Personal", el cual había sido elaborado en secretividad con intenciones de dejar al margen al Sindicato del Código de Trabajo y de su pliego de peticiones. (El STC confirmaba así las versiones que desde junio de 1964 le habían hecho llegar, esto es considerado peligroso ya que mermaba las prestaciones establecidas en el conflicto económico de 1953), ante estos hechos el STC planteo su oposición solicitando se trasladara al Ministerio de Trabajo, el cual dictamina a favor del STC.⁷⁶

El STC con fecha 6 de julio de 1964 se refería al respecto ***"Oportunamente llegó a nuestro conocimiento que la honorable Junta Directiva ya había emitido un reglamento de personal que con alguna anticipación se nos había anunciado. Dada la la secretividad y las precauciones con que fue formulado, forma misma con que fue elevado al Ministerio de Economía para su sanción, y por no ser éste el conducto para darle formalidad legal, sino que el de la Inspección General de Trabajo, nos pareció que nada bueno se podía esperar de esa ley en ciernes. Por tal motivo, con fecha 12 del propio mes de junio dirigimos al señor Ministro de Economía un mensaje telegráfico manifestándole nuestra preocupación y***

⁷⁶ Acta No.12 del 12 agosto 1964 Asambleas Generales.

desconfianza acerca de las intenciones de ese instrumento, oponiéndonos a su legalización por contravenir las leyes de trabajo, al mismo tiempo que le pedíamos audiencia para exponerle casos concretos en cuanto a la vulneración de nuestros derechos laborales.

El Ministerio providenció nuestro mensaje mandando que se nos oyera, para conocer nuestros puntos de vista. El expediente de notificación equivocadamente llegó a la Secretaria General de este Banco, y la aludida circular no se hizo esperar.

Como no teníamos a la mano una copia de lo que nosotros suponíamos un proyecto de reglamento, el Ministerio nos proporciono una fotocopia. No nos habíamos equivocado en cuanto a nuestras iniciales apreciaciones y dudas. Con esa fotocopia pudimos comprobar que en efecto se trata de una serie de disposiciones acordadas por la honorable Junta Directiva en varias sesiones, con la rara denominación de " RÉGIMEN DE PERSONAL DEL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA", puesto a consideración de la Superioridad (sic) para que se convierta en Decreto-Ley".⁷⁷

A la circular que se refiere el boletín anterior, es la emitida con fecha 22 de junio por el señor Gerente General José Orellana S., a los miembros del personal del CHN en estos términos: **" Dentro del ambiente de cordialidad y conciliación que debe prevalecer entre una Institución de la categoría de El Crédito y el personal a su servicio, es natural que las disposiciones que dictan las Autoridades Superiores y que atañen a dicho personal, sean comunicadas a éste por la propia administración, procurándose de esa manera que las**

⁷⁷ Boletín Informativo del STC, de fecha 6 de julio de 1964.

conozca directamente, y no por canales distintos o en formas de torcida interpretación.

Es así como hoy, me complace informar a ustedes: que Junta Directiva de la Institución, con plena conciencia de sus altas responsabilidades, se ha impuesto, a través de programas sucesivos, la reorganización de la marcha normal y evolutiva de la Institución en el futuro y, entre tales programas, está como eje substancial el dotar a la Institución de un Régimen del Personal, instrumento de perenne trascendencia por su importancia básica, que viene a llenar un vacío en el campo de la regulación de las relaciones de El Crédito en su calidad de patrono con el conjunto de sus trabajadores.

... Siendo ello así, de ninguna manera podría el Régimen del Personal del que hago aquí mención y anuncio, lesionar o disminuir los derechos de los trabajadores de la Institución; pero ustedes se harán cargo asimismo de que es justo y necesario defender a la misma de los posibles desquiciamientos que una torcida o exagerada interpretación de derechos laborales podría traer consigo: lo exigen así los altos cometidos institucionales de El Crédito.”⁷⁸

Estos sucesos hicieron que el STC actuara inmediatamente. De esta cuenta y tomando todo lo que implicaba el conflicto económico colectivo de 1953, y el actual pliego de peticiones en octubre de 1964, se presenta el proyecto de Pacto Colectivo, existe premura por presentarlo lo más pronto posible, procurando ante todo hacerlo antes de que sea emitida la nueva Constitución Política, para este caso se

⁷⁸ Circular sin número de fecha 22 de junio de 1964 emitida por el Sr. Gerente General del CHN

solicitó el auxilio del Licenciado Manuel Colom Argueta, quien fijó sus honorarios en Q 6,000.00, ahora bien si el mismo se resuelve en forma conciliatoria en vía directa Q 5,000.00, con un anticipo de Q 800.00.⁷⁹

Esta decisión de los trabajadores derivado de la información del Sindicato se llevó a cabo en reunión de asamblea general en el Auditorium de la Universidad Popular, nombrándose la comisión para discutir en todas las instancias a los trabajadores, Titulares: Oscar Velásquez Castellanos, René González Miranda, y Salvador Ruano Pimentel, como suplentes, Carlos Augusto Juárez Pellecer, Víctor Quintana Díaz y Rene Lima H.

El planteamiento de dicho Pacto Colectivo sufrió tácticas dilatorias por parte de la Administración y el Asesor Laboral Víctor M. Ferrigno, quien interpuso un recurso de excepción por incumplimiento del Sindicato al no haber presentado certificación de personería y personalidad Jurídica.⁸⁰

Al Respecto Carlos Augusto Juárez Pellecer Comenta: - ***Tomamos mucho de lo que estaba en el conflicto económico colectivo de 1953, se le hicieron agregados pero como el mismo no se pudo discutir en la vía directa, se presentó ante el juzgado cuarto de trabajo, siendo el juez el Licenciado Carlos Alberto González Cardoza; cuando intervino el gobierno con el Decreto 379 ordenó que se impedía la vía de conciliación y arbitraje forzoso y que tenía que volverse a dialogar en forma directa.***

⁷⁹ Acta No. 14 del 14 octubre 1964 Libro sesiones de Comité Ejecutivo.

⁸⁰ Acta No. 17 de 5 de abril de 1965 sesiones de Comité Ejecutivo.

Sigue comentado Carlos Juárez Pellecer *-todas estas tácticas dilatorias para no permitir la negociación del pacto, hicieron que el Licenciado Manuel Colom Argueta se retirará de la discusión quien dada su visión de justicia asumía posiciones un tanto efervescentes y radicales cuando observaba algo injusto manifestando así su inconformidad e irritabilidad, haciendo lo mismo Salvador Ruano Pimentel, quien al igual que el Licenciado Colom Argueta era de un carácter voluble. - Nos correspondió a este servidor, Oscar Velásquez, Víctor Quintana y Rene Lima agarrar la batuta del mismo.*

Más adelante derivado de la circular del Gerente General, y con la copia proporcionada por el Ministerio de Economía del Reglamento, el STC, en boletín hizo varios señalamientos de algunos artículos, como ejemplo; y es así como concluyen lo siguiente: *"...SEÑOR GERENTE: Los siguientes párrafos los dedicamos a usted con todo respeto, para exponerle: El Régimen de Personal emitido por la Honorable Junta Directiva, no está en consonancia con la mística de la época en materia social; no se ajusta al espíritu y a los principios que animan en la actualidad a todos los sectores económicos y democráticos, nacionales e internacionales, preocupados como están por hacer realidad el imperio de la justicia social, bien interpretada y mejor aplicada; no responde a los fines de honestidad en que se fundamenta y se inspira la política nacional del actual régimen de gobierno. Es por ello que nosotros, con la esperanza de no estar equivocados, queremos posesionarlos de una convicción : La de creer que tanto a usted como a los demás respetables funcionarios del Banco no les anima ninguna mala fe en cuanto a las finalidades de esa presunta ley. Sin embargo, ¿ quién nos garantiza que mañana no venga alguien, o bien surjan nuevos*

elementos directrices o de administración a dar mandobles (sic) desquiciadores, perfectamente amparados en la misma?.

Siendo así, y considerando que aún es tiempo de corregir errores, le sugerimos la conveniencia de que la honorable Junta Directiva retire el proyecto tantas veces mencionado, a cambio de lo cual bien podíamos dedicar nuestros esfuerzos a la elaboración conjunta de un reglamento general que si responda y garantice los mas elevados fines confiados a esta Institución, con proyecciones provechosas a nuestros comunes intereses. Solamente en esa forma se puede llevar a cabo al ánimo del personal el convencimiento de esa buena fé.⁸¹

El STC sigue presionado en el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social. Es así como, con el incidente del Pacto Colectivo en dicho juzgado, el mismo solicita al Licenciado Economista colegiado Número 100, Filadelfo A. Parada, emitir dictamen en el conflicto colectivo entre las autoridades del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el sindicato de trabajadores sobre los siguientes aspectos:

- a) Situación económica del Crédito.
- b) Alza del costo de la vida en la capital de Guatemala, en los últimos cinco años.
- c) De acuerdo al punto a), si el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, esta en posibilidad de aumentar los salarios que actualmente devengan sus trabajadores y de ser posible en que porcentaje y,
- d) Si existe posibilidad económica como para proporcionar otras prestaciones laborales.

⁸¹ Boletín del STC , sin número de fecha 6 de julio de 1964.

El dictamen del Licenciado Parada no se hizo esperar y con fecha 27 de agosto de 1965 concluye de la siguiente manera.

" 1) Que el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala si tiene capacidad económica para aumentar los actuales salarios de sus trabajadores. punto b) del presente dictamen deben ser como mínimo del 7% sobre los salarios anuales que actualmente devengan los trabajadores incluidos en el pacto.

3) Que los trabajadores que actualmente devengan salarios por debajo del mínimun vital (Q 1,110.96, anuales) determinado por la comisión, nacional del salario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el año 1963 deben ajustárseles sus salarios inmediatamente.

Y en cuanto a la posibilidad económica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para proporcionar otras prestaciones el suscrito opina:

1) Que se otorguen a los trabajadores del Crédito Hipotecario Nacional todas aquellas prestaciones sociales de que ya gozan los trabajadores de otras empresas bancarias y,

2) Que se mantengan las prestaciones ya reconocidas y sobre las cuales no haya nuevos planteamientos.⁸²

Ante esta situación y por la presión que ejercía el Sindicato sobre el Reglamento de Régimen de Personal, el que en opinión de los directivos por mandato de asamblea general el Pacto Colectivo debería incorporarse al Reglamento de Régimen de Personal; las autoridades del Crédito incorpora aspectos en beneficio de los trabajadores.

⁸² Oficio sin número enviado el 27 de agosto de 1965, al señor Juez 4°. De Trabajo y Previsión social de la Primera Zona Económica, por el Economista Filadelfo A. Parada.

Al respecto Carlos Juárez Pellecer comenta - **Acordémonos que el Reglamento de Régimen de Personal, era en su inicio un régimen disciplinario , con la oposición del STC la administración se ve en la obligación de incorporar beneficios como: las escalas, los salarios, las vacantes, los permisos, la inamovilidad y otras prestaciones culturales, económicas y sociales que se indicaban en el Pacto Colectivo el cual constaba de 119 artículos.-**

La administración, con todo los aspectos de negociación en contra, atiende las sugerencias del sindicato en incorporar algunas prestaciones del Pacto colectivo en el Reglamento de Régimen de Personal.

En el órgano divulgativo de los empleados bancarios Unión Bancaria a finales de 1965 comenta al respecto.

“ El Crédito y el Sindicato firman Pacto Colectivo.

Nuevas prestaciones para el personal se contemplan.

El 25 de noviembre pasado quedó firmado el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre los personeros del Crédito Hipotecario Nacional y del Sindicato de Trabajadores S.T.C.; el cual como ordena el Decreto Ley 379, (el municipio y las entidades estatales y descentralizadas, actúan por delegación del Estado) ha sido incorporado al Régimen de Personal de la Empresa.

La negociación de este instrumento laboral sufrió varias etapas antes de llegar a un final que viene a conformar una situación real entre las partes y con el cual el personal del Crédito es beneficiado con nuevas prestaciones que vienen a desarrollar el anterior Convenio que databa desde el año 1953.

Dentro de las normas establecidas se encuentran varias que superan las prestaciones mínimas que establece el Código de Trabajo, tales como veinte días hábiles de vacaciones; horas laborables; aumento de tiempo en la inamovilidad de los miembros ejecutivos del sindicato.

Se crea un sistema Escalafonario técnico, en donde entran en juego la antigüedad, la conducta y la capacidad del aspirante a un ascenso, lo que viene a evitar la suspicacia que existía al respecto. Ha quedado establecida-y esto es muy importante- una Comisión Mixta, que es una especie de Tribunal integrado por dos miembros nombrados por el Crédito y dos por el Sindicato, la cual conocerá de los problemas que no sean resueltos en primera instancia por las autoridades del Banco en los casos que resulten de la aplicación del Derecho en materia laboral.

Se conceden aumentos de salarios para la mayoría del personal sindicalizado o que no lo esté. Queda definido un premio de estímulo para el trabajador que cumpla 25 años de servicio entre un máximo de Q 1,000.00 y un mínimo de Q 500.00; gastos de entierro etc.

Como consecuencia de este instrumento general o sea el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo incorporado al Régimen de Personal, se originan varias reglamentaciones para cada caso según se trate, y por ejemplo: Plan de Becas y subsidios de acuerdo con las necesidades de la Institución o las de carácter nacional; reglamento de servicios médicos (se incluye una enfermera profesional a tiempo completo); de los requisitos de ingreso al Banco; de las medidas disciplinarias, etc.

La empresa se compromete a realizar un nuevo estudio actuarial del Plan de Pensiones Seguros y Jubilaciones en lo

que respecta al tiempo, la edad, condiciones especiales y salario de retiro.

Se compromete también el Crédito a negociar una Línea de Crédito para invertirla en la construcción de viviendas para sus trabajadores y concederles a éstos facilidades extras en cuanto a la concesión de préstamos.

El articulado en sí refleja un trabajo intensivo que hubo de desarrollarse para normar una serie de procedimientos dispersos, que ahora quedan corregidos y otros que vienen a crear en sí, una administración laboral lo más técnica y ecuaníme que fue posible.

Es indudable que un proyecto de Pacto Colectivo cuando se negocia de común acuerdo entre las partes o por otras razones nunca puede aceptarse tal y como se presenta, por ello el proceso se denomina "Negociación Colectiva".

2) Que tales aumentos; con fundamento en lo expuesto en el UNIÓN BANCARIA, felicita a las personas que intervinieron en las discusiones del nuevo Pacto Colectivo de condiciones de trabajo y régimen de Personal, siendo por parte de la empresa algunos de los miembros de la Honorable Junta Directiva, sus asesores: Licenciado Víctor Manuel Ferrigño García y doctor Mario Aguirre Godoy; don Enrique Guzmán, Jefe de Personal y coronel Rubén Ruano, Vicepresidente. Y por parte del Sindicato de Trabajadores a su dinámico Secretario General, don Salvador Ruano Pimentel; al Secretario de Organización y Propaganda, bachiller René González Miranda y al contador Carlos Juárez Pellecer, Secretario de Trabajo y Conflictos; habiendo estado en un principio el economista-inferi- contador Víctor Manuel Quintana y al resto del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo,

quienes en una u otra forma colaboraron en el estudio del proyecto presentado y en los pasos que se fueron dando”.⁸³

Es así como para el mes de febrero de 1966 el STC hace entrega a los trabajadores de las prestaciones del Pacto Colectivo que primeramente se habían prestado y que posteriormente se incorporarán al Reglamento de Régimen de Personal; El periódico Unión Bancaria se refiere al Respecto:

“ Entrega del Pacto Colectivo. El día 11 de los corrientes, en los elegantes salones del club de empleados del CHN, se llevó a cabo la ceremonia, mediante la cual el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del CHN; hizo formal entrega a todo el personal de esta institución, del pliego de prestaciones que fueran obtenidas a través de la discusión en principio del proyecto del Pacto Colectivo de condiciones de trabajo que oportunamente fuera presentado a las autoridades del Banco; Las cuales posteriormente fueron incorporadas al Reglamento de Régimen de Personal, que fuera firmado por el Jefe de Gobierno con fecha 7 del presente y publicado por el Diario Oficial con fecha 14.

Llevó la palabra en representación de la Directiva del Sindicato el contador Billy René Méndez, Secretario de Previsión Social, e hizo una reseña del documento el señor Salvador Ruano Pimentel, Secretario General.

El contador Méndez, hizo mención del esfuerzo que aquellos nuevos beneficios habían costado haciéndole una llamado a todos los compañeros a efecto de saber interpretar, que así como se adquirirían derechos, también se adquirirían obligaciones y que estas deberían manifestarse por medio del empeño en el trabajo, en la atención al público que nos favorece, dando a conocer nuestras mejores iniciativas que

⁸³ Unión Bancaria diciembre de 1965 No.60 año VI, paginas 4y 10.

redundan en beneficio de la mecánica evolutiva de la institución, la cual mediante un esfuerzo conjunto podía superarse aún más.

... En la actualidad ha quedado debidamente organizada la Comisión Mixta, que fallará en todos aquellos casos de conflictos entre las partes patronal y laboral y en otros casos como la integración de ternas examinadoras de los aspirantes a plazas vacantes etc. Dicha Comisión está integrada así: por la parte patronal El licenciado Carlos Cabrera Cruz y el Contador Julio Alfonso Cáceres Aparicio; y por parte del Sindicato, el señor Salvador Ruano Pimentel, Secretario General y el Contador Carlos Juárez Pellecer, Secretario de Trabajo y Conflictos, quienes tendrán como suplente al bachiller René González Miranda, Secretario de Organización y Propaganda.

Al acto asistieron en representación de la Institución el coronel Rubén Ruano, Vicepresidente y el Ingeniero Mario Fuentes Spross, miembro de la Honorable Junta Directiva. El acto concluyó con un alegre baile al compás de una sonora marimba.⁸⁴

Del Reglamento que las autoridades deseaban implantar en forma unilateral, al final de cuentas y por la presión que se ejerció así como el momento coyuntural de la presentación del Pacto Colectivo, acepto peticiones de los trabajadores que vendrían a incorporarse al mismo reglamento como por ejemplo: el Escalafón en su capítulo V, la Comisión Mixta capítulo VI, las vacantes y promociones capítulo VIII, los salarios capítulo IX , vacaciones, permisos e inamovilidad en el Capítulo X, las prestaciones especiales por riesgos Capítulo XI, otras prestaciones capítulo XII (premio antigüedad,

⁸⁴ Unión Bancaria No.63 Marzo-Abril 1966 Año VI p.7

prestamos, licencias de conducir) y en las disposiciones finales capítulo XIV artículo 87 " **Para cualquier reforma o reglamentación que se proyecte al Régimen de Personal se oír a el Sindicato.**⁸⁵

El citado Reglamento de Régimen de Personal (el 1º.) fue publicado el día miércoles 16 de marzo de 1966 en el diario oficial El Guatemalteco, el mismo tenía efectos desde el pasado 1º. De enero 1966.

Al respecto es importante anotar los dos considerandos del citado Acuerdo Gubernativo:

Considerando

Considerando que es conveniente dictar las normas reglamentarias básicas que regulen las relaciones entre el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y sus trabajadores, de Acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley 379.

Considerando

Que es un acto de justicia social incorporar a tales normas, las peticiones de carácter económico-social formulada por los trabajadores y aceptadas por la Junta Directiva de dicha Institución durante las reuniones que tuvieron lugar con la participación y bajo la dirección del Ministerio de Economía.

Por tanto

Con base en las facultades que le confieren los artículos 3º. Y 27 inciso 1º. De la Carta Fundamental de Gobierno Acuerda, el siguiente Reglamento de Régimen de Personal. (Este primer reglamento contaba con 89 artículos).

⁸⁵ Acuerdo Gubernativo sin No. del 16 de marzo de 1966 en el Guatemalteco tomo CLXXVI No.161

El artículo 3º. De la Carta Fundamental de Gobierno indicaba lo siguiente: El Jefe de gobierno de la República ejerce las funciones ejecutivas y Legislativas; y asume en consecuencia la formación; promulgación y ejecución de las leyes así como la aprobación de los tratados y demás convenios internacionales. Los decretos –leyes serán emitidos en Consejo de Ministros. El Artículo 27 inciso 1º. Atribuciones del Jefe de Gobierno son funciones del Jefe de Gobierno 1º. Cumplir y hacer que se cumpla esta Carta Fundamental y demás leyes de la República.⁸⁶

4.2 Década de 1970

4.2.1 Prolongación del periodo de los dirigentes sindicales

El 17 de mayo de 1971 la dirigencia sindical no pudo realizar elecciones en el tiempo acostumbrado en vista que imperaba el Estado de Emergencia según Decreto 31-71 del Congreso de la República. (Estado de Sitio)

Con permiso de Dirección de trabajo se prorroga el tiempo de los actuales dirigentes y las elecciones se celebran posteriormente en diciembre de 1971, tomando posesión el nuevo comité en enero de 1972, por el período 1972-1974.(ver anexos, listado de Comités Ejecutivos)

⁸⁶ Carta Fundamental de Gobierno, publicada miércoles 10 de abril 1963 diario el Guatemalteco tomo CLXII número 38.

4.2.2 Conflicto laboral de trascendencia nacional llevado a cabo por el STC.

En junio de 1973 el Crédito Hipotecario se vio afectado por un conflicto laboral que tuvo repercusiones en el ámbito nacional. El mismo tuvo la cobertura de los medios escritos, televisivos y radiofónicos de la época.

Carlos Juárez nos comenta al respecto: - *el problema se inicia en 1973, en ese entonces Jefe de Seguridad del CHN, Leonel Bojorquez, regresa después de un tiempo de estar como Jefe de la Policía Judicial, al estar de regreso en su plaza sus compromisos con elementos de esa policía era de llevarlos a trabajar bajo sus órdenes, tanto así que en las afueras de su oficina se mantenían dos elementos que en forma particular le prestaban protección. El Crédito Hipotecario por regirse con un presupuesto ordenado y no existir plazas vacantes, él decidió ver que hacía para que algunos miembros entraran a trabajar en la Institución.*

-De esa cuenta trato de buscarles problemas a los trabajadores vigilantes: Isidoro García Eguizabal, Ricardo Rivera Castillo, y Amilcar del Cid, logro que Junta Directiva los despidiera sin ninguna causa pero con indemnización a los mismos.

En los medios escritos el STC proporcionó la siguiente versión " *El reciente aprobado plan de jubilaciones y seguro de vida del personal de ese banco, ha sido utilizado por las autoridades del mismo como instrumento para realizar despidos de empleados entre los cuales los señores Ricardo Aurelio Rivera Castillo, Amilcar Rolando del Cid Escobar, e*

Isidoro García Eguizabal, quienes fueron despedidos sin causa justificada la semana pasada (28 de mayo de 1973) ⁸⁷

El STC ante esta situación y temiendo que se llevaran a cabo más despidos, convoca a asamblea general para todos los trabajadores la que se lleva a cabo el día viernes 1 de junio.

Durante esa reunión todos los participantes abundaron en razones de apoyo a su tesis de que deberían adoptarse decisiones concretas e inmediatas, tanto para evitar que sigan los despidos, como lograr la restitución de los empleados.

Es así como de esa cuenta se acuerda que los empleados varones asistirán el día lunes 4 de junio a sus actividades laborales cotidianas sin corbata, mientras que las mujeres vestirán de negro a manera de protesta simbólica por la situación que se atraviesa en tanto se toman otras actitudes.

El ambiente del viernes 1 de junio fue tenso las autoridades no deseaban negociar absolutamente nada, además de las restituciones de los empleados se agregaba la renuncia del gerente en funciones y la destitución de los jefes de seguridad e investigaciones especiales.

El día lunes 4 de junio, la Nación comenta "**Movimiento Laboral Surge en el Crédito", se demanda la restitución de tres despedidos y la destitución de tres funcionarios.**"⁸⁸

Los tres funcionarios a los que el STC solicitaba su renuncia eran: El Gerente en funciones señor Leonel Gómez Seigne quien ocupaba interinamente la plaza del titular Carlos Mandujano quien se encontraba con goce de licencia por

⁸⁷ Diario la Nación 4 de junio de 1973 p.5

⁸⁸ Ibid.4

enfermedad y la destitución del Jefe de Seguridad señor Leonel Bojorquez y el señor José Antonio Galdamez Escamilla sub Jefe de Seguridad.

Ese mismo día viernes se decidió que se colocaran rótulos y carteles en el edificio del CHN, referidos a esta situación, además se entregara al público un comunicado explicando las verdaderas razones y solicitando comprensión.

El STC en su afán de solucionar el conflicto buscan la mediación del licenciado Leonel López Rivera Ministro de Trabajo pero sin lograr que este pudiera recibirlo

El STC en memorial dirigido a la administración pone un plazo para el día martes 5 de junio para atender sus demandas, caso contrario las acciones serán otras y con el apoyo del resto de organizaciones sindicales bancarias.

El diario la Nación comenta el día martes 3 de junio, ***“Al medio día vence plazo que se dio a funcionarios del Crédito. Hoy mismo en la tarde podrían iniciarse los paros progresivos de labores con que han amenazado los miembros del personal del CHN, si al medio día la Junta Directiva de la Institución no resuelve satisfactoriamente a los intereses de la parte trabajadora las peticiones presentadas a través de un memorial.”***⁸⁹

La postura de la organización era fuerte y sólida derivado del apoyo y solidaridad general. ***“ los dirigentes sindicales afirmaron que están dispuestos a adoptar medidas más concretas sino se atienden las peticiones entre las cuales la iniciación de paros graduales de labores incluso hasta llegar a la suspensión definitiva de las actividades de los empleados del CHN.”***⁹⁰

⁸⁹ La Nación martes 5 junio p.4

⁹⁰ *Ibíd.*

Para ese momento y ya con dos días de estar en conflicto la solidaridad y el apoyo era general dentro de los miembros del personal de la Institución con excepción de pocos jefes de sección o Departamentos, para este día ya los empleados varones seguían en mangas de camisa y con un listón negro en la manga derecha, las mujeres vestidas de riguroso luto.

La Junta Directiva dado el giro que estaban tomando los acontecimientos se había reunido la noche del lunes cuatro. El Coronel Rubén E. Ruano convocó para una reunión que se prolongo hasta noche enfocando el problema creado por la postura de los trabajadores.

Por la tarde el STC ya contaba con el apoyo de las organizaciones sindicales como FASGUA, CNT, CTF, a dos días del conflicto aún sin resolverse el 99% del personal apoyaba irrestrictamente al movimiento laboral, o sea casi la totalidad de los 520 empleados de ese entonces.

Al inicio del tercer día (6/6/73) del conflicto un titular de prensa indicaba lo siguiente: ***"Aceptada la renuncia de funcionarios, compás de espera en el Crédito."***⁹¹

Las autoridades informan al STC, que a Leonel Gómez Seigne y Leonel Bojorquez, les son aceptadas sus renunciaciones. Para el caso de los vigilantes despedidos, no había nada en concreto, la postura era la misma, el 50% de la petición se cumplía; Junta Directiva no quería dar su brazo a torcer sobre la consideración de los vigilantes.

Para tratar este caso se nombra una comisión ad hoc integrada por el presidente en funciones coronel Rubén Ruano, el Gerente interino señor Mario Díaz Oliveros, el Jefe del

⁹¹ La Nación miércoles 6 junio 1973 p.4

Departamento de Personal Fernando Anckerman y el señor Asesor Laboral del CHN Ricardo Morales Taracena.

Esta comisión le hizo ver a la dirigencia del STC, que la Junta Directiva había aceptado la renuncia de Gómez Seigne y Bojorquez, quienes quedaron sin ninguna relación con el CHN. El caso de Galdamez Escamilla, se comprobó que no tenía ninguna participación en los hechos.

La misma comisión propuso a los directivos del STC, que desistieran del movimiento al haber dimitido los dos funcionarios pero sin restituir a los vigilantes.

La dirigencia del STC no accedió a la propuesta, como tampoco aceptaron eliminar los carteles de protesta colocados en el interior del edificio ni llegar con corbata a sus labores, mientras que no se llevara a cabo la restitución de los empleados vigilantes removidos.

Este día miércoles (6/6/73) la Junta Directiva recibirá esta postura y se sabrá del resultado por la tarde. El STC, sugirió a las compañeras que ya no llegaran de riguroso luto, pero estas decidieron continuar con esta medida en apoyo al resto de trabajadores.

El mismo día un inspector de trabajo llega al edificio de El Crédito, el cual comprueba que los empleados despedidos no habían cometido faltas el servicio. En reunión del STC, con el Licenciado Carlos Enrique Fagianni Torres Vice Ministro del ramo de Trabajo, se le solicita mediar para atender el otro 50% del petitorio, de la mismo forma le indicaron al señor viceministro que cualquier atentado contra su integridad o demás trabajadores del CHN que pudiera ocurrir

responsabilizarían de ello al ex jefe de seguridad e investigaciones especiales Leonel Bojorquez Gallardo.

La Junta Directiva mantenía una posición inflexible con respecto a la resolución con los vigilantes, tanto así que el presidente del CHN Coronel Rubén Ruano declara " ***Si por ejemplo; dispuso la Junta Directiva cancelar estos tres contratos de trabajo con sus vigilantes, lo hizo sin dejar de pensar en la indemnización correspondiente. Es decir no se dio lugar a ningún problema laboral.***"⁹²

El día jueves 7 de junio de 1973, el STC convoca a asamblea general de trabajadores para tomar posiciones más acordes al movimiento en virtud que no se vislumbra nada positivo e informar al respecto. El STC endurece su posición al responsabilizar a las autoridades de las consecuencias que se puedan derivar de no ser atendidas las demandas.

Para ese entonces ya se cuenta con el apoyo de la FESEB, la que en comunicado aparte se dirigen a la Junta Monetaria especialmente a su presidente Augusto Contreras Godoy, solicitando intervención para que la Junta Directiva del CHN restituya inmediatamente a los trabajadores despedidos; responsabilizándolos de consecuencias posteriores que incluirían al movimiento sindical bancario en paros progresivos.

Las protestas seguían desde el día miércoles se canta el Himno Nacional en el primer nivel a las 8.30 horas por todo el personal del edificio central, situación similar en las agencias departamentales.

En las declaraciones dadas por un miembro del Comité Ejecutivo se lee lo siguiente:

⁹² La Nación Ibíd..p.4

“Tenemos un plan preconcebido que esperamos no llevar a cabo por cuanto estamos concientes que dañaría los intereses tanto del público como de la propia institución.”⁹³

En Asamblea General se eligen 2 planillas integradas por trabajadores del CHN, que entraran a funcionar derivado del giro que esta tomando el movimiento y para evitar que el cualquier momento el STC quedara acéfalo.

Planilla uno:

José Saúl Martínez

Guillermo Cajas

Guillermo Sierra Roldán

Edgar Ernesto González Molina

Gladys Melgar de Helling.

Planilla Dos:

Sotero Moscoso Ramos

Víctor Coronado

Ricardo Godoy

Roberto Rivera

Berta Estrada de Meza

Al inicio de el día jueves 7 de junio, el STC conjuntamente con otras organizaciones sindicales ponen plazo para que en definitiva sea resuelto el problema, el STC había enviado un telegrama al Presidente de la República solicitando su intervención ya que el conflicto ya estaba llegando al cuarto día.

La Junta Directiva ese día jueves por la tarde sesionaba. De ahí se tomaría la decisión al conflicto, alrededor de las 8 de la noche la misma da a conocer el veredicto, el cual el STC en

⁹³ La Nación jueves 7 junio 1973 p.4

pleno y una gran mayoría de trabajadores, así como la FESEB, estaban esperando , el mismo fue que Junta Directiva dispone reinstalar a los tres vigilantes despedidos poniendo así fin al movimiento de protesta.

En un boletín emitido por el STC esa misma noche se lee:

“ Es así como se pone punto final a una semana de dura prueba para el sindicalismo nacional, al poner de manifiesto su lucha en salvaguardar de la estabilidad en el trabajo garantizada por la Constitución de la República.”⁹⁴

Carlos Juárez Pellecer, Secretario de Conflictos recuerda: ***El movimiento fue acuerpado por un 83% de los empleados y trabajadores sindicalizados el resto tuvo que solidarizarse o alinearse dentro de las medidas de protesta por compañerismo, así también recibimos garantías de la Junta Directiva en el sentido de que no se tomarían represalias contra los directivos del movimiento.***

El viernes 8 de junio los compañeros llegaron , con el distintivo de protesta y sin corbata, mientras los vigilantes reinstalados no inicien sus actividades.

El día sábado nueve en la página 13 del rotativo la Nación que fue el periódico que le proporcionó más cobertura al movimiento aparece un campo pagado del STC, agradeciendo la solidaridad que se le brindó ante el conflicto laboral de una semana.

4.2.3 Lucha por la Jornada Única

Como ya vimos desde el 8 de junio de 1953 el STC se

⁹⁴ Boletín Informativo urgente, emitido jueves 7 junio 1973

define por lograr una jornada única, ya en la década del 60 vuelven a tener pláticas con el resto de bancos, cristalizándose la misma hasta marzo de 1974.

El STC en esta lucha y por que la misma fuera apoyada por los otras bancos del sistema en noviembre de 1973 reúne a todo el personal de oficinas centrales a eso del medio día, en la área norte del edificio, para no permitir el egreso de los empleados del Banco de Guatemala, (como Banco Central y quien daría la pauta a seguir), al final y luego del apoyo del resto de bancos se logran los objetivos planteados.

4.2.4 Segundo Reglamento de Régimen de Personal

Este mismo reglamento sufre modificaciones en el año 1979, se nombran Comisiones del STC para entrar a conocerlo, el trabajador Rene Cordón Méndez, es uno de los que participan, este reglamento es aprobado, y publicado el día lunes 25 de febrero de 1980, en el diario de Centro América tomo CCIII No. 17, en cual constaba de 112 artículos, entra en vigor ese mismo día de su publicación.

Es de comprender, que como el STC tenía ingerencia al momento de modificarlo, éste contaba con mejoras como por ejemplo el Capítulo VII vacaciones, ya no sólo eran 20 días para todos, sino que establecía un rango de 3 años con un día de servicio para ir aumentado un día más a los originales 20, hasta llegar con 30 años de servicio a gozar 28 días hábiles de vacaciones.

Se mejora el Premio de Antigüedad en el sentido de que el mismo no puede ser inferior a Q 1,500.00. El capítulo XII reconoce plenamente al Sindicato (este capítulo es nuevo).

Entre sus considerandos ya toman en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto 25-79 del Congreso de la República.(Ley de creación del Crédito Hipotecario) Este artículo facultaba al Organismo Ejecutivo emitir un nuevo reglamento de régimen de personal.

El reglamento es firmado por el gobierno de Fernando Romeo Lucas García en Consejo de Ministros. Este año de 1980 en que entra en vigor el reglamento, el Crédito Hipotecario cumple 50 años de labor ante el pueblo de Guatemala.(6 de octubre de 1980. En este reglamento como en el anterior en la segunda hoja de la publicación que la efectuaba la institución era la Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General, quienes trasmitían el mensaje de presentación a todos los trabajadores.

4.3 Década de 1980

4.3.1 Tercer Reglamento de Régimen de Personal

Con fecha 12 de enero de 1984 se inician conversaciones entre la administración y el Sindicato para readecuar el Reglamento de Régimen de Personal.⁹⁵

Entre los logros que lleva a cabo el STC en este reglamento el cual consta de 117 artículos, a manera de ejemplo se citan los siguientes. Artículo 11 se agrega funciones que hacen falta

⁹⁵ Acta No.85 del 12 enero 1984, Asambleas Generales.

para un mejor desempeño al Departamento de Personal, el artículo 16 define a los trabajadores por contrato y supernumerarios, el artículo 25 sufre un aumento del 100% al valor que cobran las ternas examinadoras, antes Q3.00 hoy Q 6.00. Entre los derechos de los trabajadores artículo 33 se agregan incisos, existe la libertad de sindicalizarse al tener 2 meses de prueba. Se adicionan permisos como cambio de vivienda, nacimiento de hijo, la prestación por fallecimiento a parientes se incrementa, antes Q 100.00 hoy Q 300.00. Así también la prestación por fallecimiento del trabajador, antes Q 100.00 hoy Q 400.00.

Acá surgen prestaciones como: prestación por estudios Q 120.00 y Q 60.00 para universitarios y nivel diversificado respectivamente, surge la ayuda para la Asociación Deportiva (Q 4,500.00), permisos parciales y totales para el sindicato se mejoran así como las licencias de tipo educativo, etc. En este Reglamento se ven muchas mejoras para los trabajadores y el sindicato en si como ente que representa a los mismos legalmente organizados. La presentación en la publicación ya la hace el Sindicato de Trabajadores del Crédito, el cual lo considera como un logro en beneficio de todos los trabajadores a través de la lucha consecuente de años atrás.

Este Reglamento de Régimen de Personal es publicado en el diario de Centro América del 20 de agosto de 1986 tomo CCXXIX numero 42 y este tiene la característica que es por medio de Acuerdo Gubernativo con número 547-86. (los anteriores son acuerdos gubernativos de fecha pero sin número) con efectos a partir de ese mismo día.

El gobierno lo emite de conformidad con las funciones que le confiere la Constitución de la República de Guatemala en su artículo 183 inciso e) y artículos 108 y 111, así como el artículo 28 de la Ley Orgánica del Crédito Hipotecario (Dto. 25-79), correspondiéndole al Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo firmar el decreto en Consejo de Ministros.

Este gobierno es el primer gobierno civil en casi 16 años. El artículo 183 de la constitución se refiere a las funciones del Presidente, el 108 a los trabajadores del Estado de instituciones que se rigen con su propia ley, y el 111 establece el Régimen de entidades descentralizadas, en cuanto a que si son empresas con funciones similares a las empresas privadas se registrarán por las Leyes Laborales comunes siempre y cuando no menoscaben otros derechos adquiridos.⁹⁶

4.3.2 Celebración del XXV aniversario del STC

En abril de 1988, el STC llegó a cumplir veinticinco años de lucha en beneficio de la clase trabajadora del CHN. Para celebrarlo en grande el mismo no escatimó recursos en cuanto a hacer gala de una fiesta en honor a todos sus afiliados, los recursos en cuanto a salón, música, comida y bebida fueron generosos.

La misma se realizó en las instalaciones del Centro Español. Se utilizaron los dos salones en uno se colocó a la banda FM de Zacapa y en el otro la Marimba Sonora Quetzal. Se proporcionó bus para los compañeros que no contaran con vehículos, los

⁹⁶ Constitución Política de Guatemala 1985.

mismos cubrían la ruta de ida y vuelta de la 18 calle zona 1 al Centro Español.

El Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo de esa fecha lo integraban:

Secretario General: Edgar Alfredo Hernández Conde

Secretario de Actas: Erwin Rolando Franco Lazo

Secretario de Trabajo y Conflictos: José Alfredo Calderón E.

Secretario de Finanzas: Jorge Edelberto Zelada González

Secretario de Organización y Propaganda: Arturo Cardona M.

Secretario de Previsión Social: Jorge Mario Azurdia Marroquín

Secretario de Deportes. Hugo Fredy Reyes Muñoz.

Consejo Consultivo:

Alejandro Sumpalaj Ixpec, Héctor Arana Quan, y Jorge Eduardo Aguilar Barrera.

4.3.3 Del Centro Recreativo al Centro Deportivo para los trabajadores.

A casi 5 años de formado el STC y siempre velando por el bienestar de la clase trabajadora en particular sus afiliados, y para ser más precisos, el 28 de agosto de 1968, se plantea ante asamblea general la construcción de un Centro Recreativo en el municipio de Sipacate, Escuintla.

Este Centro Recreativo consistía en la construcción de un rancho, vestidores y duchas en un terreno que la municipalidad lo otorgaba en usufructo al STC. Para iniciar trabajos se solicitaba la cantidad de Q 2,000.00.

En julio de 1973, derivado de un incremento salarial logrado por el STC se propone descontar un mes de aumento

para todos los trabajadores, el cual servirá para agregar otras áreas al Centro Recreativo.

Del período del año 73 al 75 los planes de construcción del Centro recreativo se ven frustrados; primero ante la imposibilidad de muchos trabajadores de trasladarse por sus medios a ese lugar, ya que la lejanía y fuera de servicios esenciales se hacía un tanto incomodo y peligroso la estancia, se acordó suspender la construcción y recuperar la madera que se había adquirido así como devolver a la municipalidad el terreno.

Con fecha mayo de 1982 el STC hace una serie de peticiones a la administración, entre las que se solicitaba la construcción de 2 áreas destinadas para jugar foot ball y básquet ball, en el inmueble que ocupan el predio de la zona 11 de esta ciudad, así también la construcción de una casa club, instalaciones que serían administradas por los mismos; quedando a cargo del Sindicato la designación de los trabajadores.

En circular 21-82 del 6 de octubre de 1982 el Departamento de Personal informa de los resuelto por Junta Directiva en sesión No. 39-82 celebrada el 11 de septiembre de 1982, el cual es el resultado de las pláticas con personeros del STC a este respecto y a lo tratado con relación al Centro Deportivo se concluye, que el predio de la zona 11 de esta ciudad, se manifestó que dicho terreno esta a disposición del Departamento de Almacenes de Depósito para ampliar sus bodegas de acuerdo a sus necesidades, basándose en decisión de Junta Directiva. Por tal circunstancia se consideró conveniente dejar pendiente esta petición por un lapso

conveniente para ver la posibilidad en otro sector, ya que la posición del Banco es de acceder a esta petición.

En el año 1988 derivado de las reuniones periódicas señaladas en el artículo 93 del Reglamento de Régimen de Personal, se levanta el acta No. 1-88 del 17 de febrero de 1988, originada por el pliego de peticiones presentado el 18 de septiembre de 1987, en el cual se hace constar las conclusiones a las que se llegó respecto a lo planteado en cada uno de los numerales que a continuación se mencionan.

“ Acuerdo cuarto: ampliación del Centro Recreativo de los trabajadores del Crédito: se manifiesta que ya se cuenta con los recursos para la construcción del salón de usos múltiples, por lo que próximamente se realizarán los trabajos necesarios, así también se readecuará el club propiamente dicho y se colocarán las tres astas y un tablero marcador.”⁹⁷

Es preciso hacer notar que desde el año 1982, el STC siguió con la insistencia del terreno de la zona 11, 26 calle y Calzada Aguilar Batres, el que consistía en casi tres cuartos de manzana, el cual ya formaba parte de un activo extraordinario de la institución, el cual se empezó a vender, a lo que el STC intervino y solicitó que la fracción que ahora forma parte de las instalaciones deportivas, no se vendiera y se diera el uso que ahora todos disfrutan.

Para el año 1988 como se indicó anteriormente existía ya una partida presupuestaria para iniciar las construcciones solicitadas, la cancha de foot ball fue lo primero que se trazó, ya que el área de terreno se prestaba para eso. Eso si la cancha únicamente se marcó, ya que una construcción

⁹⁷ Circular 21-82 del 6 de octubre de 1982 del Departamento de Personal y Relaciones Laborales del CHN.

especial a la misma como por ejemplo drenajes no se le hizo, es por eso que en la actualidad la topografía de la misma es irregular. Antes de que se llevaran a cabo las construcciones del área de duchas y juegos infantiles existían un desperdicio de chatarra de maquinaria pesada que posteriormente fue retirada ya que la misma constituía un peligro.

La casa club fue en la que primero se realizaron remodelaciones. Se dotó a la misma de una mesa de billar y unas mesas de futbolito (actualmente estos juegos se están deteriorando) así mismo, la dirigencia sindical sugirió que esta casa, contara con las instalaciones mínimas para que cuando un trabajador y su familia, de alguna agencia departamental viniera en vacaciones a la capital y no tuviera en donde alojarse lo hiciera en esa casa, esto último ya no se logro.

Posteriormente se construyo el salón de usos múltiples, los ranchitos, las churrasqueras y el rancho grande que servía para actividades diversas, en el año 2000 el rancho se desplomó. En su lugar se construyó una instalación de material más perecedero que el anterior y actualmente cumple las funciones del rancho grande. El STC preocupado por el bienestar de sus afiliados compró mesas, sillas y manteles los cuales a un precio razonable se le proporciona al trabajador para realizar algún evento. El STC a pesar de que no es propietario de esas instalaciones ha hecho inversiones para el bienestar de los que utilizan ese centro. Por ejemplo en el año 1999, se delimito la cancha de foot ball con las otras áreas, instalando una malla metálica, se logro hacer injertos de nueva grama en las partes que había sufrido desgaste.

4.4 Década de 1990

4.4.1 Reestructuración dentro del STC

Con fecha 15 de octubre de 1991 en asamblea general se decide reestructurar al Comité Ejecutivo elegido para el periodo 1990-1992, la solicitud en dicha asamblea fue en forma general ya que algunos dirigentes no estaban cumpliendo a cabalidad sus funciones como dirigentes sindicales, a esto se le llamo el "Golpe". Este comité estuvo desde el 11 de julio al 14 de octubre de 1991.(ver anexos, listado de Comités Ejecutivos)

4.4.2 Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

La dirigencia sindical del período 1996-1998, ante la ola de privatizaciones impulsada por el gobierno de Alvaro Arzú, y con el objeto de asegurar la estabilidad laboral, elaboró el proyecto de Pacto Colectivo, para así regir al Crédito Hipotecario y el Sindicato por medio de una Ley Profesional, para todos los trámites necesarios y asesoría en su elaboración se contratan los servicios del Licenciado Carlos Alberto Velásquez Calderón, profesional del derecho laboral con una mística y visión de lo que es el movimiento laboral en Guatemala y particularmente el movimiento sindical bancario.

En asamblea general de afiliados de fecha 6 de febrero de 1997, se aceptó la propuesta de la dirigencia sindical y en

marzo de ese mismo año se presentó ante la administración del Banco, el proyecto de pacto.

La discusión se da por la vía directa a la negociación; pero ante la negativa de la Comisión Negociadora de la administración y el tortuguismo para aprobar cada artículo, ya que en el termino de tres meses únicamente se aprobaron tres artículos, enfureció a los dirigentes, no digamos a su asesor, por lo que de forma inmediata las reuniones de discusión se suspendieron y se acudió como corresponde a los tribunales de trabajo.

La comisión por parte de la administración estaba integrada por el Licenciado Alberto Gálvez Asesor Jurídico, Sergio Isaac Duríni Cárdenas Subgerente Financiero, y Arnoldo Sam Subgerente Administrativo.

La comisión por parte del Sindicato se integró así: Rigoberto Alarcón Orellana, Byron Alejandro Alvarado Martínez, y Luis Alfredo del Cid Díaz.

El juzgado que conoció el conflicto fue el 3º. De Trabajo y Previsión Social, el incidente se presenta el 28 de mayo de 1997. Este juzgado dicto las respectivas prevenciones para no tomar represalias entre las partes (emplazamiento), el número que le correspondió fue conflicto colectivo No. 70-97.

El Licenciado Carlos Alberto Velásquez Calderón en memorial enviado al juez 3º. De trabajo el 22 de agosto de 2000 en una especie de relación de hechos expone lo siguiente: "***La dramática historia de este caso se inició el 5 de agosto de 1997, cuando el entonces titular del juzgado- en frontal violación a la norma a norma prohibitiva contenida en el artículo 383 del código que regula la materia- dio tramite a un frívolo incidente sin pies ni cabeza planteado por***

la parte patronal y el cual fue finalmente declarado SIN LUGAR por el propio juzgado, fue enmendado el procedimiento por la sala de apelaciones jurisdiccional a efecto de que el juez ajustara a derecho y continuara el proceso en forma legal.⁹⁸

El frívolo incidente al que se refiere el Licenciado Velásquez, es el presentado por el Asesor laboral Licenciado Herlindo Adalberto Cardona Zacarías. Este mismo asesor con fecha 8 de marzo del 2000 presenta otro Recurso de Nulidad por vicio de procedimiento, interpuesto por el CHN dentro del Conflicto Colectivo de marras. El veinticuatro de marzo del 2000, el juzgado 3º. De trabajo le notifica al ponente que **“ no se le da trámite en virtud de que la parte emplazante en memorial recibido en este juzgado el 26 de junio de 1997 folios ciento ocho y ciento nueve de los autos, cumplió con los requisitos que se mencionan en resolución de fecha veintiocho de mayo de mismo año, en resolución de fecha uno de febrero del año en curso (año 2000) se tuvieron por cumplidos dichos requisitos, además de conformidad con la ley en el PERIODO DE CONCILIACIÓN no habrá recurso alguno contra las resoluciones del tribunal.⁹⁹**

El Pacto Colectivo no fue sencillo para los que en el intervinieron por parte del Sindicato, el primer incidente “frívolo” al que se refiere el licenciado Velásquez, estuvo en el juzgado desde el 5 de agosto de 1997 hasta el 7 de junio de 1999 en que fue recibido por el juzgado 3º. De trabajo la ejecutoria de la sala mencionada, trascurrió 1 año 10 meses y

⁹⁸ Memorial de fecha 22 de agosto de 2000, enviado por el Licenciado Carlos A. Velásquez al Juez 3º. De trabajo y previsión.

⁹⁹ Notificación del juzgado 3º. De trabajo notificador 4º. De fecha 24 de marzo de 2000.

3 días, manifestando el Licenciado Velásquez - ***una inconcebible tardanza que ha lesionado grandemente los intereses de cientos de trabajadores.***

Para noviembre de 1998 otra Dirigencia es electa para el período 1999-2000. Este Comité le inyectó ingeniosidad y dedicación para lograr discutirlo y firmarlo en este período. Para seguir con los trámites del colectivo 70-97 en el juzgado se notifica la calidad en que actúan los nuevos miembros delegados para la comisión negociadora por el STC. Esta queda integrada por: Jorge Edelberto Zelada González Secretario General, Jorge Mario Azurdia Marroquín Secretario de Conflictos y Rigoberto Alarcón Orellana, Secretario de Actas y Acuerdos.

A inicios del año 1999 la Comisión negociadora busco la parte conciliatoria del mismo, tratando de que se llegara a acuerdos fuera de tribunales, sin lograr buena voluntad por parte de las altas autoridades de la Administración.

Al comenzar el año 1999 el presidente de Crédito Hipotecario era el Licenciado Fabián Bernardo Pira Arrivillaga y el Gerente General el Licenciado Sergio Duríni Cárdenas, con lo que no se avanzo en nada en la resolución de dicho conflicto.

Para junio de ese mismo año, la Presidencia del CHN la ocupaba la Licenciada Marta Eugenia Reyes de Cortez, y la Gerencia General el Licenciado Sergio González Navas.

La señora de Cortez, siempre ofreció agilizar la negociación, pero sólo era verbal, sin lograr nada en concreto. Como el proceso eleccionario (para gobernar al país) ya se encontraba a las puertas (noviembre 1999) la dirigencia sindical acordó prudentemente esperar el resultado del mismo, y así poder visualizar una mejor estrategia para negociar.

Para febrero del 2000, el cargo de Presidente es ocupado por el José Armando Llorc Quiteño, de Vicepresidente el Licenciado Roberto Enrique Mazariegos Godoy y de Gerente General el Licenciado Víctor Antonio Ronquillo De León, quienes desde el inicio de su gestión administrativa, mostraron voluntad de negociar el pacto colectivo.

Para mayo del 2000 se nombra la comisión negociadora del mismo por el Sindicato, Jorge Edelberto Zelada, Jorge Mario Azurdia, y Rigoberto Alarcón Orellana, por parte de la administración los licenciados Carlos Alvarado Bran, Sergio González Navas, y Luis Mario Montufar Luna, esta comisión al mes de estar negociando llevaba 26 artículos aprobados.

Es así como después de casi tres meses de negociaciones y haber trabajado casi 3 días a la semana e inclusive varios sábados y domingos se logra concluir el Pacto Colectivo.

Como la presión ejercida por el asesor del STC, Licenciado Velásquez, a través de sus memoriales y la presencia constante de la dirigencia en la torre de tribunales específicamente en el Juzgado tercero de trabajo, el juez convoca para el tribunal de conciliación, haciéndose presente la comisión negociadora del pacto y el representante patronal designado por el Juzgado, la misma no se llevó a cabo en vista que hacia falta el representante laboral el cual residía en un departamento distante de la capital. (esta reunión se llevo a cabo a finales de Agosto) El juez señaló nuevamente la convocatoria para el tribunal el día once de septiembre.

El día 11 de septiembre de 2000, constituido el tribunal de conciliación para conocer el conflicto colectivo de carácter económico social No. 70-97, integrado por el Licenciado

Manuel Ángel Ponce Valdez en su calidad de presidente, Carlos José Aguilar Silva como delegado patronal, Hugo Rene Pérez Santos como delegado de los trabajadores, Rubén Montepeque Castellanos como secretario, los miembros de la comisión de la administración del CHN, y los miembros representantes de los trabajadores juntamente con su asesor laboral, con el objeto de celebrar audiencia conciliatoria entre ambas partes, los cuales manifiestan que han llegado a un arreglo total sobre el contenido del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que fue sometido a conocimiento del tribunal y por tanto no hay más que discutir debido a que el mismo fue aprobado en su totalidad por ambas partes.

El tribunal con todo lo actuado resuelve: ***considerando que el derecho del trabajo es eminentemente conciliatorio y en virtud de lo manifestado por las partes, este tribunal al efectuar el estudio del arreglo a que han llegado los mismos estima que es procedente aprobar el mismo.***¹⁰⁰

En el mismo pacto quedó estipulado que el Reglamento de Régimen de Personal servirá para regular las relaciones laborales ya que el mismo no se opone al dicho pacto.

El pacto tiene una duración de tres años, debiéndose negociar el siguiente hasta el año 2003. El mismo consta de 55 artículos y en el registro de pactos del Ministerio de Trabajo le corresponde el No. P-151-2000, expediente 1045.

¹⁰⁰ Acta del tribunal de conciliación en colectivo 70-97 de fecha 11 de septiembre 2000, juzgado 3º. De trabajo y previsión social.

4.4.3 Logros económicos obtenidos por el STC

Señalar todas las prestaciones que los diferentes Comités Ejecutivos han conquistado es un trabajo agotador y extenso. Lo que siempre casi ha efectuado el STC es que desde su fundación cada año ha logrado beneficios en diferente forma para los trabajadores, tomando en cuenta sus famosos pliegos de peticiones los cuales han sido costumbre desde 1963.

Todos los beneficios se pueden observar en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo 2000-2003, esto refleja que el Sindicato de Trabajadores ha luchado desde su primera fundación por la clase trabajadora del Crédito.

CONCLUSIONES

Le correspondió a los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz Guzmán ser los primeros en la historia del país que le dan prioridad a la que hasta ese entonces había sido una triste, caótica y dolorosa situación de la clase trabajadora.

En sus inicios el movimiento sindical fue netamente urbano, fue hasta el año de 1946, y permitiéndosele en el año de 1947 en que el sindicalismo campesino cobra auge.

Bajo Juan José Arévalo, los sindicatos obreros habíanse convertido en una importante fuerza política y constituyeron la principal fuente de apoyo organizado al gobierno. En el gobierno de Arbenz la fuerza trabajadora hízose mucho más importante políticamente que el gobierno precedente.

Es en el año de 1947, cuando se inscribe por vez primera una organización sindical que aglutina a empleados bancarios, en ese entonces eran ocho instituciones bancarias en Guatemala.

El Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, fundado en 1951, (el segundo a nivel bancario) surge derivado de la coyuntura política que vivía el país. Se aprovecha el impulso que con buena voluntad y sinceridad, así como un entusiasmo que llevan a cabo los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz, quienes se caracterizaron por aplicar una política de defensa y desarrollo del sindicalismo.

Dentro del gremio bancario el Sindicato del Crédito Hipotecario es el primero en presentar el 21 de abril de 1953 un Conflicto Económico Colectivo, el cual es aprobado casi en su totalidad por intermedio de las autoridades de trabajo.

Durante los años de 1951 a finales de 1953 el Sindicato del Crédito Hipotecario, logró espacios en aspectos administrativos, como por ejemplo la participación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de sueldos, la elaboración de un Reglamento del Plan de Jubilaciones y la creación de una Comisión Mixta.

En marzo de 1954, en Caracas Venezuela, la X Conferencia Interamericana, con la venia de los Estados Unidos de América autoriza la futura intervención a Guatemala; esta se lleva a cabo y tira por los suelos las aspiraciones de un pueblo, en avanzar para crear una sociedad justa y equilibrada.

Las manifestaciones de los movimientos populares, en marzo y abril de 1962, bajo el gobierno de Ydígoras Fuentes, pusieron en evidencia el desarrollo de las contradicciones sociales y políticas de la sociedad guatemalteca y la tendencia fascista del gobierno.

Con la lucha por la autorización del Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario en el año de 1963, se crearon dos personerías jurídicas del mismo: la de 1951 y la de 1963. Hay que recordar que la cancelación fue en 1954 de la personalidad jurídica de sus dirigentes.

La inscripción del sindicato en 1963, tuvo como antecedente la discusión gubernamental en determinar si los empleados del Crédito Hipotecario Nacional, como Institución descentralizada y semiautónoma podían catalogarse como empleados públicos y organizarse en sindicato.

A los nuevos fundadores del Sindicato en 1963, les fue totalmente adverso en el ámbito gubernamental solicitar la autorización del mismo. El gobierno no apoyaba la gestión sindical y si a veces lo hacía era para dar una imagen institucional de un gobierno democrático.

El Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario, de 1951 a 1954, la comunicación era en forma directa con el Presidente de la Institución, en vista que por esos años la parte administrativa de la Institución la tenía bajo su cargo el presidente de la Junta Directiva del Crédito, lo cual facilitaba la resolución y el planteamiento de problemas.

Durante el período comprendido de octubre 1951 a diciembre de 1953, el sindicato llegó a aglutinar a casi el 97% de trabajadores afiliados, esto le dio fuerza para plantear desde sus inicios un Conflicto Económico Colectivo con el objeto de ordenar administrativamente a El Crédito Hipotecario Nacional en cuanto a nivelación de salarios, vacaciones, etc.

Al cancelarse la inscripción del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del sindicato en 1954, los trabajadores, que se organizaron posteriormente, nunca hubieran devuelto cuotas pues esto significó la desaparición del mismo, situación que fue aprovechada por la misma administración del banco, no digamos el gobierno de esa época; lo que hubieran hecho esos trabajadores era reestructurar el mismo como lo hicieron otros sindicatos.

El momento coyuntural que vivían las organizaciones de trabajadores después de la llamada "Liberación" hizo que muchas organizaciones actuaran de una forma precipitada y que de sus actuaciones no se llevara ningún registro logrando con esto que parte de la historia misma se quedara perdida.

Si bien es cierto en el Crédito Hipotecario Nacional, no hubo sindicato de 1954 a 1963, siempre se tomo en cuenta las prestaciones que se habían obtenido en 1953 con el llamado Conflicto Económico Colectivo.

El Sindicato del Crédito, desde su primera fundación en el año 1951, siempre fue pionero de aglutinarse en una federación de sindicatos bancarios, no se diga participar activamente en la formación de instancias unitarias como COSIGUA Y UNSITRAGUA.

Desde el momento de quedar disuelto el Sindicato en 1954, los trabajadores, quizás reconociendo su error dejaron pasar casi cinco años para iniciar las gestiones de una nueva inscripción como sindicato, la cual fue aprobada en 1963.

El Sindicato de Trabajadores del Crédito, en sus inicios en 1963, plantea el primer Pacto Colectivo a nivel bancario, si bien es cierto el mismo no se logro inscribirse como Pacto la mayoría de peticiones fueron incorporadas al Reglamento de Régimen de Personal, reglamento que en un inicio era en forma unilateral por el Banco.(1966)

En el año 2000 en que se aprueba el primer Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito por el Sindicato y el Crédito es el resultado de tres años de negociaciones, teniendo este la característica que el Reglamento de Régimen de Personal fue

incorporado al Pacto colectivo siendo lo contrario a lo que sucedió en 1966.

A partir de la segunda época del Sindicato del Crédito (1963) hasta la presente fecha; es cuando los diferentes dirigentes del mismo han tenido la oportunidad de prepararse y foguearse internacionalmente en materia sindical. Han visitado países como Costa Rica, Venezuela, Brasil, México, Venezuela, Estados Unidos de América, Alemania, la ex Unión Soviética, Israel, y Suiza, esto ha logrado que la Organización Sindical tenga y deje presencia en el ámbito internacional.

En su segunda época es cuando el Sindicato, mantiene relación con organizaciones internacionales como la CLAT, OIT, ORIT, ALF-CIO, FIET, logrando con esto tener solidaridad en los momentos le ha tocado luchar por sus reivindicaciones.

Si algunos trabajadores afiliados al sindicato de trabajadores del Crédito no hubieran acordado la devolución de cuotas, que dio como resultado la disolución del mismo, en el año 2001, dicho sindicato estaría cumpliendo 50 años de lucha en la defensa de los trabajadores.

BIBLIOGRAFIA

Alvarado, Huberto. **EN TORNO A LAS CLASES SOCIALES EN LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE.** Revista Alero No.8, Tercera época Septiembre-Octubre.1974. Guatemala.

Arévalo, Juan José. **EL CANDIDATO BLANCO Y EL HURACÁN 1944-1945.** Edición Héctor Cruz Quintana. Editorial Academia Centroamericana S.A. 1984. Guatemala.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala. **MAS DE 100 AÑOS DEL MOVIMIENTO OBRERO URBANO EN GUATEMALA.** Tomos I y II Editorial Piedra Santa.

Bauer Paíz, Alfonso. **LA REVOLUCIÓN GUATEMALTECA DEL 20 DE OCTUBRE DE 1944.** Revista Alero No. 8 Tercera época 1974. Guatemala.

Bauer Paíz, Alfonso. **ESCRITOS DE UN MILITANTE DE LA REVOLUCIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1944.** Editorial Universitaria USAC. Guatemala. 1994.

Centro de Estudios de Guatemala, **GUATEMALA, ENTRE EL DOLOR Y LA ESPERANZA.** Universidad de Valencia 1995. Guatemala.

Contreras Cisneros, Guillermo. **EL GRITO DE LIBERTAD.** Imprenta Centroamericana de Guatemala sin año de publicación. Guatemala.

Diccionario **MARXISTA DE FILOSOFÍA.** Ediciones Cultura Popular. México 1980.

Drabkin, J.S. **LAS REVOLUCIONES SOCIALES.** Ediciones Cultura Popular México 1980.

Galeano, Eduardo. **LAS VENAS ABIERTAS DE AMÉRICA LATINA.** Siglo XXI Editores. 53 edición España 1988.

Guerra Borges, Alfredo. **PENSAMIENTO ECONÓMICO SOCIAL DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE.** Colección investigación para la docencia No. 6 IIES USAC 3ra edición 1980. Guatemala.

Jonas, Susanne. **LA BATALLA POR GUATEMALA.** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Guatemala. Editorial Nueva Sociedad 1994.

Jonas, Susanne. **GUATEMALA, PLAN PILOTO PARA EL CONTINENTE.** Educa 1ra edición 1981. San José Costa Rica.

López Larrave, Mario. **HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL GUATEMALTECO.** Colección popular volumen I Editorial Universitaria USAC. Guatemala 1979.

Melville, Thomas y Marjorie. **TIERRA Y PODER EN GUATEMALA.** Editorial EDUCA, Centroamericana 1975. San José Costa Rica.

Navas Alvarez, María Guadalupe. **EL MOVIMIENTO SINDICAL, COMO MANIFESTACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES.** Editorial Universitaria USAC 1979. Guatemala.

Obando Sánchez, Antonio. **MEMORIAS. LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO.** Editorial Universitaria USAC 1978. Guatemala.

Stephen Schlesinger-Stephen Kinzer. **LA FRUTA AMARGA, LA CIA EN GUATEMALA.** Siglo XXI Editores México 1987.

Secretaría de divulgación cultura y turismo de la Presidencia de la República. **ASI SE GESTO LA LIBERACION .** Mayo de 1956. Guatemala.

Toriello Garrido, Guillermo. **LA BATALLA DE GUATEMALA.** Editorial Universitaria USAC. 1997. Guatemala.

Torres Rivas, Edelberto. **INTERPRETACIONES DEL DESARROLLO SOCIAL CENTROAMERICANO.** Editorial Universitaria C. A. EDUCA. Tercera Edición 1973. San José Costa Rica.

TESIS

Arriaga Ureta, Wotzbeli. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIO POLITICO QUE DETERMINA LA CAIDA DEL GOBIERNO DE MIGUEL YDIGORAS FUENTES.** Escuela de Historia USAC 1998. Guatemala.

Calderón Enríquez, José Alfredo. **ANÁLISIS HISTORICO DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS DE GUATEMALA, LA LUCHA POR LA JORNADA CONTINUA DE TRABAJO EN 1974.** Escuela de Historia USAC 1999. Guatemala.

Montufar, Salvador. **LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA Y SUS IMPLICACIONES POLÍTICO IDEOLÓGICOS EN LOS SECTORES PROGRESISTAS DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA 1953-1954.** Escuela de Historia USAC 1992. Guatemala.

PERIODICOS

El imparcial Marzo, Mayo, Junio y Julio 1954, Octubre 1957 y Abril de 1963. Guatemala.

Prensa Libre, Julio 1954, abril de 1957, Marzo y Junio de 1958. Guatemala.

La Nación, Junio de 1973. Guatemala.

Unión Bancaria Junio 1964, Julio 1965, Diciembre 1965, Marzo- Abril 1966. Guatemala.

Revista Noticias de Guatemala. Mayo de 1954. Guatemala.

Diario El Guatemalteco. 1963. Guatemala.

Diario Centroamérica Marzo.1966. Guatemala.

OTROS DOCUMENTOS

Boletines del Sindicato de trabajadores del Crédito Hipotecario de Julio 1964, Junio de 1973. Guatemala.

Circulares de Octubre de 1982 del Departamento de Personal del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Circulares de Gerencia General del Crédito Hipotecario Nacional de Junio de 1964. Guatemala.

Expediente del Sindicato de trabajadores del Crédito Hipotecario, en el Departamento Administrativo de Trabajo, del Ministerio de Trabajo. Guatemala.

Libros de Actas del Comité Ejecutivo del Sindicato de trabajadores del Crédito, primera y segunda época. 1951-1954, 1963, 2000. Guatemala.

Libros de Actas de Asambleas Generales del Sindicato de trabajadores del Crédito Hipotecario, primera y segunda época. Guatemala.

Estatutos del Sindicato de trabajadores del Crédito 1952. Guatemala.

Archivos del Sindicato de trabajadores del Crédito de 1951 a 1954. Guatemala.

Constitución Política de Guatemala, 1985.

Expediente Pacto Colectivo archivo Sindicato de trabajadores del Crédito año 2000. Guatemala.

Código de Trabajo de 1953. Guatemala.

ENTREVISTAS

Mariano Cariñés González. Fundador del primer sindicato del Crédito Hipotecario, Secretario de Finanzas y Secretario General hasta 1954.

Carlos Juárez Pellecer. Secretario de Organización y propaganda en sus inicios del STC, desempeñó varias secretarías, es jubilado y actualmente preside la Asociación de Jubilados del CHN.

Oscar Porfirio Saavedra Adrover. Trabajador jubilado del Crédito Hipotecario Nacional.

ANEXOS

PRIMEROS AFILIADOS DE 1951

- 1) José Rene Rodríguez A.
- 2) Francisco Ramiro Herrarte
- 3) José Luis Muñoz B.
- 4) Efraín Mazariegos Urrutia
- 5) José Manuel Pombal G.
- 6) Hilda Marisa Escobar H.
- 7) Rigoberto Vinicio Bonilla R.
- 8) Orlando Ruiz Matamoros
- 9) Mauricio Estrada Ponce
- 10) Mario Gavarrete Córdoba
- 11) Víctor Manuel Contreras G.
- 12) José Emilio Dardon Uribio
- 13) José Adolfo Godoy C.
- 14) Mario Hernández Romero
- 15) José Alberto Rubio Rodríguez
- 16) Enrique Maldonado
- 17) Federico Chávez Aguilar
- 18) Sotero Moscoso Ramos
- 19) José Maria Herrera y Herrera
- 20) Julio César Castellanos
- 21) Rubén Sandoval González
- 22) Carmen Julia Escobedo
- 23) Juan De León Mazariegos
- 24) Ileana Camacho
- 25) Enrique Rivera Rodríguez
- 26) Olga Margoth Echeverría

- 27) Oscar Flores Rodríguez
- 28) Héctor Manuel Mérida C.
- 29) Marco Antonio Dieguez B.
- 30) Oscar Velásquez Castellanos
- 31) Josefina Samayoa Chinchilla
- 32) Ana Maria Luna
- 33) Felipe Flores Zebadúa
- 34) Edna Graciela Cruz Alvarado
- 35) Pablo García Mencos
- 36) Daniel Velásquez
- 37) Oscar Porfirio Saavedra A.
- 38) Hugo Rene Oliva R.
- 39) Luis Gonzalo Zea Ruano
- 40) Juan C. Contreras
- 41) Víctor Manuel Rodríguez
- 42) José Antonio Castellanos
- 43) Oswaldo González R.
- 44) Carlos Enrique Coronado B.
- 45) Ana Maria Torselli Sánchez
- 46) Luis Díaz Mejia
- 47) Augusto Ferguson
- 48) Manuel Aurelio Campo M.
- 49) Luis Alfredo Pérez Ruiz
- 50) Gustavo Herrera Orellana
- 51) Arturo Flores Samayoa
- 52) Héctor Manuel Sandoval M.
- 53) Nicolás García
- 54) Mario Hugo Rosal O.
- 55) Luis Ernesto González Penagos

- 56) Eulalio Avendaño López
- 57) J. Roberto Sandoval Campo
- 58) Jorge Burgos Rodríguez
- 59) Camila Vizcaíno Gámez
- 60) Jorge Fortuny Gaya
- 61) Juan José Bonato Jáuregui
- 62) Mimi Escoto Sandoval
- 63) Domingo García
- 64) Pablo Mazariegos
- 65) Rolando Alfredo de León Cáceres
- 66) José Ruano Fuentes
- 67) Jorge Ponce Ramírez
- 68) Ricardo Alberto Cárdenas y Cárdenas
- 69) Manuel Alvaro Portilla
- 70) Melesio Jacobo
- 71) Margarita González Solís
- 72) Ricardo Alfonso González B.
- 73) Rubén González A.
- 74) Elsa Margarita Archila Roldan (Sucursal
Mazatenango)
- 75) Luis Humberto Salguero (Sucursal Mazatenango)
- 76) David Calderón M. (Sucursal Mazatenango)
- 77) Juan Antonio Aguirre (Sucursal Mazatenango)

LISTADO DE LOS COMITES EJECUTIVOS A PARTIR DE 1951-2000

PERIODO 1951-1953

Strio. General: José Luis Velásquez
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Julio Alfonso Cáceres A.
Strio. de Organización y Propaganda: Miguel Ángel Sandoval
Strio. de Trabajo y Conflictos: Marcelo Pineda
Strio. de Previsión Social: Erwin Rafael Afre
Strio. de Finanzas: Mariano Cariñés
Strio. de Deportes: Carlos E. Rodríguez

Consejo Consultivo: Oscar Humberto Valle L. -Amando Parrilla-
Leonel Gómez Seigne.

Renuncian en este período:

Julio Alfonso Cáceres Aparicio, lo sustituye Gustavo Herrera
Erwin Rafael Afre, lo sustituye Ramiro León Bourdett
Miguel Ángel Sandoval lo sustituye Augusto Ferguson.

El 17 de febrero de 1953, es expulsado el Secretario General por su marcado proceder antisindicalista y que a su vez es nombrado como Asistente de la Presidencia, así también renunciaron Ramiro León Bourdett, y Gustavo Herrera, por lo que con fecha 18 de marzo de 1953 se reestructura nuevamente el sindicato quedando así:

Strio. General. Mariano Cariñés González
Strio. Actas y Acuerdos: Jorge Burgos R.
Strio. Organización y Propaganda: Augusto Ferguson
Strio. de Finanzas: Miguel Ángel Sandoval
Strio. de Trabajo y Conflictos: Enrique Tercero Castro
Strio. de Previsión Social: Marco Antonio Sandoval

PERIODO 1953-1955 No termino su período por la caída de Árbenz)

Strio. General: Mariano Cariñés González
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Jorge Burgos
Strio. de Organización y Propaganda: Marco A. Sandoval
Strio. de Trabajo y Conflictos: Miguel Ángel Sandoval
Strio. de Previsión Social: Sotero Moscoso
Strio. de Finanzas: Juan Antonio López
Strio. de Deportes: Julio González

Consejo Consultivo: Hugo Rene Oliva, Mario Ochoa, Ernesto Mendoza

Renuncian:

Marco A. Sandoval, lo sustituye Raúl Lemus
Juan Antonio López, lo sustituye Olga Pantoja

PERIODO 1963-1965

Strio. General: Oscar Basilio Velásquez Castellanos
Strio. de Comunicaciones, Actas y Acuerdos: Rene González Miranda
Strio. de Organización y Propaganda: Carlos A. Juárez Pellecer
Strio. de Trabajo y Conflictos: Salvador Ruano Pimentel
Strio. de Previsión Social: Edgar Manuel Herring Soberanis
Strio. de Finanzas Víctor Manuel Quintana Díaz
Strio. de Deportes: Alfonso Fortunato Mollinedo Castro

Consejo Consultivo: Roberto Molina Gálvez-Julio Forno Pérez-Juan Francisco Paganini Maldonado.

PERIODO 1965-1967

Strio. General: Salvador Ruano Pimentel
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Víctor Manuel Quintana Díaz
Strio. de Organización y Propaganda: Rene González Miranda
Strio. de Trabajo de Conflictos: Carlos Augusto Juárez Pellecer
Strio. de Previsión Social: Billy René Méndez
Strio. de Finanzas: Julio Cesar Ayala Gereda
Strio. de Deportes: Mauricio Donis Díaz

Consejo Consultivo: Oscar Velásquez Castellanos-Oscar Ruíz Oliveros-Arturo Lima Lorenzana

Cambios: Sale Víctor Quintana- entra Mario Atilio Rozzotto Herrera

PERIODO 1967-1969

Strio. General: Carlos Augusto Juárez Pellecer
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Raúl León Tánchez
Strio. de Organización y Propaganda: Salvador Ruano Pimentel
Strio. de Trabajo y Conflictos: Oscar Velásquez Castellanos
Strio. de Finanzas: Héctor Samayoa
Strio. de Previsión Social: Oscar H. Maldonado Guevara
Strio. de Deportes Gonzalo Guzmán Aldana

Consejo Consultivo: Mario Atilio Rozzotto Herrera- Mario Flavio Aguilar Melgar-Mario Wilfredo Velásquez Guerra

PERIODO 1969-1971

Strio. General: Guillermo Cajas Cortez
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Neri Abdiel Monterroso C.
Strio. de Organización y Propaganda: Mario Rene Abal Payeras
Strio. de Trabajo y Conflictos: Carlos Augusto Chapetón
Strio. de Previsión Social: **Martha Beatriz Samayoa Guevara.**
Strio. de Finanzas: José Saúl Martínez
Strio. de Deportes: Víctor Manuel Salguero Paíz

Consejo Consultivo: Guillermo Sierra Roldan- Oscar Humberto Maldonado Guevara- Oswaldo González Rodríguez

Cambios: Sale Carlos Chapetón, entra Guillermo Sierra Roldan
Sale: Martha Beatriz Samayoa Guevara, entra Cesar De León Molina
Sale: Guillermo Sierra Roldan, entra Jorge Quezada
Sale: Oswaldo González, entra Salvador Contreras Saravia

*Esta dirigencia se le prolonga el período unos meses por el Estado de Sitio.

PERIODO 1972-1974

Strio. General: Cesar Augusto De León Molina
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Oscar B. Velásquez C.
Strio. de Organización y Propaganda: Víctor Manuel Salguero Paíz
Strio. de Previsión Social: Matías Sergio Mayen
Strio. de Trabajo y Conflictos: Carlos Augusto Juárez Pellecer
Strio. de Finanzas: Nicolás Rodenas
Strio. de Deportes: Carlos Antonio Oliveros Batres

Consejo Consultivo: Rodolfo González Escobar- **María Stella Ramírez Morales**-Cesar Augusto Lechuga Valenzuela

PERIODO 1974-1976

Strio. General: Edgar Ernesto González Molina
Strio. Comunicaciones Actas y Acuerdos: José Saúl Martínez
Strio. Trabajo y Conflictos: Cesar Augusto De León Molina
Strio. de Organización y Propaganda: Jerónimo Alberto Álvarez Dávila
Strio. de Previsión Social: Rosa Alejandrina Porres Wong
Strio. de Finanzas: Otto Arnoldo Caballeros Toledo
Strio. de Deportes: José Saúl Vaidez Ortiz

Consejo Consultivo: Guillermo Sierra Roldan-Oscar Humberto Maldonado Guevara-Mario Wilfredo Velásquez Guerra

Cambios: Sale José Saúl Martínez, entra Carlos Alfredo Osoy Morales,
Sale Jerónimo A. Álvarez, entra Virgilio Alberto Cordón Salazar

PERIODO 1976-1978

Strio. General: Nicolás Rodenas Solís
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Guillermo Cajas
Strio. de Organización y Propaganda: Mario Abal Payeras
Strio. de Trabajo y Conflictos: Edgar Ernesto González Molina

Strio. de Finanzas: Ricardo Alberto Godoy Véliz

Strio. de Previsión Social: Carlos Alfredo Osoy Morales

Strio. de Deportes: Carlos Mijangos Luna

Consejo Consultivo: Jorge Alberto Mejía España- Juan Antonio López García-Carmelo Hernández Blas

Cambio: Sale Ricardo A. Godoy, entra Carlos Rene Ruíz Folgar

Sale Jorge Mejía España, entra Víctor Manuel Coronado Sosa

Sale Mario Abal Payeras entra León Toyar Herrera

PERIODO 1978-1980

Strio. General: Guillermo Cajas Cortez

Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Víctor Manuel González

Strio. de Organización y Propaganda: Hugo Waldemar Trujillo Rojas

Strio. de Trabajo y Conflictos: Carlos Antonio Oliveros Batres

Strio. de Previsión Social: María Antonieta García Aparicio

Strio. de Finanzas: Javier Rodríguez Castillo

Strio. de Deportes: Arnoldo Sam

Consejo Consultivo: Salvador Enrique Corzo Góngora-Edgar Ernesto González Molina-León Toyar Herrera

Cambio: Sale Arnoldo Sam, entra Julio Aroldo Rodríguez Cerín

Sale Hugo Trujillo, entra Enma Sofía Rodas de Orellana

Sale Víctor M. González, entra Nery Rolando Gutiérrez Tejeda

Sale Hugo Trujillo, entra José Alfredo Calderón Enríquez

Sale Aroldo Rodríguez Cerín, entra Francisco Guzmán Vela

Sale Edgar Ernesto González Molina, entra Roberto Ayapan Chicoj

Sale Salvador Enrique Corzo, entra José Domingo Franco

*Este tiempo políticamente para el país fue de una represión total.

PERIODO 1980-1982

Strio. General: Mario Rolando García Paz
Strio. de Actas y Acuerdos: Javier Rodríguez Castillo
Strio. de Organización y Propaganda: Carlos Oswaldo Oliva Salas
Strio. de Trabajo y Conflictos: Carlos Antonio Mijangos Luna
Strio. de Previsión Social: Enma Sofía Rodas y Rodas
Strio. de Finanzas: María Josefina Ciudad Real
Strio. de Deportes: Arnoldo Sam

Consejo Consultivo: Elizabeth Galiano de Vásquez-Cesar
Arnulfo Tobías-Gustavo Rodolfo Pineda.

Cambio: Sale Arnoldo Sam, entra José Alfredo Calderón E.-
Sale Carlos O. Oliva Salas, entra Arnoldo Sam-Sale Javier Rodríguez entra Luis Aceituno, sale Carlos Mijangos, entra Armando A. Orellana, sale Josefina Ciudad Real, entra Luis Adalberto Escobar Castañeda, sale Elizabeth Galiano de Vásquez entra Víctor Rolando Samayoa.

Faltando un mes para terminar el período renuncian Arnoldo Sam y Enma Sofía Rodas, no se eligen nuevas secretarías.

PERIODO 1982-1984

Strio. General: José Alfredo Calderón Enríquez
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: César Arnulfo Tobías Polando
Strio. de Finanzas: Salomón Recinos Pineda
Strio. de Trabajo y Conflictos: Alejandro Sumpalaj Ixpec
Strio. de Organización y Propaganda: Oscar Oswaldo Torres Morales
Strio. de Previsión Social: León Toyar Herrera
Strio. de Deportes: Marco Antonio Juárez Moreno

Consejo Consultivo: Luis Humberto Aceituno López-Gustavo
Adolfo Sosa-José Luis Alvarado Méndez.

Cambio: Sale Oscar Oswaldo Torres, entra Oscar Armando Alonzo Orellana-Sale José Luis Alvarado, entra Carmelo Hernández Blas

PERIODO 1984-1986

Strio. General: Alejandro Sumpalaj Ixpec
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Edgar Alfredo Hernández C.
Strio. de Trabajo y Conflictos: José Alfredo Calderón Enríquez
Strio. de Organización y Propaganda: Salomón Recinos Pineda
Strio. de Finanzas: Edy Vilman Reyes
Strio. de Previsión Social: Byron Leonel Montes Lara
Strio. de Deportes: Roberto Ayapan Chicoj

Consejo Consultivo: Armando Alonzo Orellana-Lester Fernando Álvarez-Edgar Ricardo Cifuentes del Cid.

Cambio: Sale Byron Leonel Montes , entra Jorge Edelberto Zelada González-Sale Roberto Ayapan Chicoj, entra Jorge Mario Azurdia Marroquín-Sale Lester Fernando Álvarez, entra Arturo Cardona Maeda- Sale Edgar Ricardo Cifuentes del Cid, entra Luis H. Aceituno López.

PERIODO 1986-1988

Strio. General: Edgar Alfredo Hernández Conde
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Erwin Franco Lazo
Strio. de Trabajo y Conflictos: Guillermo Cajas Cortez
Strio. de Finanzas: Luis Vinicio Cortez Chacon
Strio. de Organización y Propaganda: Arturo Cardona Maeda
Strio. de Previsión Social: Jorge Mario Azurdia Marroquín
Strio. de Deportes: Hugo Fredy Reyes Muñoz

Consejo Consultivo: Alejandro Sumpalaj-Héctor Arana Quan-Jorge Edelberto Zelada González.

Cambio: Sale Guillermo Cajas, entra José Alfredo Calderón Enríquez-Sale Vinicio Cortez, entra Jorge E. Zelada González-Sube Jorge Zelada entra Jorge Aguilar Barrera.

PERIODO 1988-1990

Strio. General: Arnoldo Sam

Strio. Comunicaciones Actas y Acuerdos: Marco Vinicio Girón
Barrios

Strio. Organización y Propaganda: Carlos Salvador González de
la Cruz

Strio. de Trabajo y Conflictos: Edgar Alfredo Hernández Conde

Strio. de Previsión Social: Erwin Rolando Franco Lazo

Strio. de Finanzas Oscar Hugo Werner Ochoa

Strio. de Deportes: Juan Carlos Maldonado Rosal

Consejo Consultivo: José Alfredo Calderón Enríquez-Jorge
Edelberto Zelada González-Leopoldo Napoleón Rodas Díaz

Cambios: Sale Arnoldo Sam, sube Vinicio Girón, a la de Vinicio
Girón sube Carlos Salvador González, a la Carlos Salvador
González entra, Mauro Leonel Ramírez-Sale Jorge Zelada
entra Byron Manolo Rivera Revolorio, en el período de
noviembre 89 a junio 90, sale José Alfredo Calderón Enríquez.

PERIODO 1990-1992

Strio. General: Carlos Salvador González de la Cruz

Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Salomón Recinos

Strio. de Organización y Propaganda: Alfredo Hernández Conde

Strio. de Trabajo y Conflictos: Erwin Franco Lazo

Strio. de Previsión Social: Byron Manolo Rivera Revolorio

Strio. de Finanzas: Mauro Leonel Ramírez

Strio. de Deportes: Víctor Manuel Lima

Consejo Consultivo: Leo Napoleón Rodas-Oscar Hugo Werner
Ochoa-Arturo Cardona Maeda.

El 15 de octubre de 1991 (al año y 3 meses) en acta de
asamblea general No.125 celebrada el día 9 de octubre de
1991, se reestructura el sindicato por actitudes de algunos
dirigentes, quedando así el nuevo comité:

Strio. General: Jorge Mario Azurdia Marroquín

Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Pablo Antonio Castellanos S.
Strio. de Organización y Propaganda: Arturo Cardona Maeda
Strio. de Trabajo y Conflictos: Jesús Edgardo Izaguirre Muñoz
Strio. de Previsión Social: Víctor Manuel Lima
Strio. de Finanzas: Adalberto Tomas Ortiz
Strio. de Deportes: Roberto Ayapan Chicoj

Consejo Consultivo: Maxilimiano González Tórtola-Juan Bautista Gil-Antonio Carrera Romero.

PERIODO 1992-1994

Strio General: Víctor Manuel Lima
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Arturo Cardona
Strio. de Organización y Propaganda: Juan Bautista Gil
Strio. de Trabajo y Conflictos: Fredy Armando Lopez Folgar
Strio. de Finanzas: Raúl Antonio Valenzuela Solano
Strio. de Previsión Social: Maximiliano González Tórtola
Strio. de Deportes: Roberto Ayapan Chicoj.

Consejo Consultivo: Salomón Recinos Pineda-Jorge Mario Mack Echeverría-Edgar Vinicio Ordóñez García.

PERIODO 1994-1996

Strio. General: Arturo Cardona Maeda
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Fredy Armando López
Strio. de Organización y Propaganda: Luis Ernesto Morales Gálvez
Strio. de Trabajo y Conflictos: Jorge Mario Azurdia Marroquín
Strio. de Previsión Social: Orlando García Sierra
Strio. de Finanzas: Jorge Eduardo Aguilar Barrera
Strio. de Deportes: Guillermo Carranza Pérez

Consejo Consultivo: Juan Bautista Gil-Edgar Ricardo Cifuentes del Cid-Maximiliano González Tórtola

PERIODO 1996-1998

Strio. General: Juan Carlos Samayoa Cerna
Strio. de Comunicaciones Actas y Acuerdos: Rigoberto Alarcón Orellana
Strio. de Organización y Propaganda: Luis Ernesto Morales Gálvez
Strio. de Trabajo y Conflictos: Byron Alvarado
Strio. de Finanzas: Jorge Eduardo Aguilar Barrera
Strio. de Previsión Social: Luis del Cid
Strio. de Deportes: Mario Tello

Consejo Consultivo: Jorge Mario Azurdia-Vinicio Ordóñez-Juan Pablo Escobar

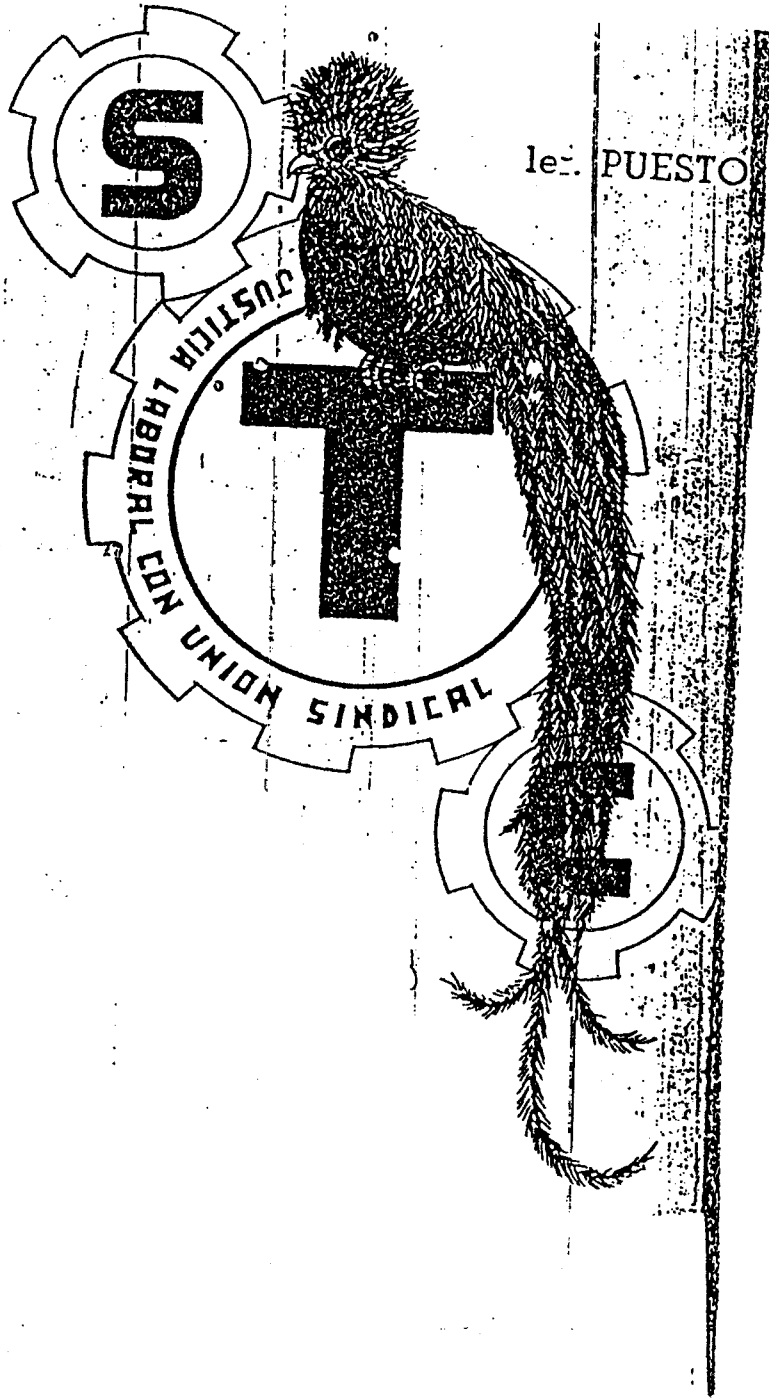
Cambio: sale Juan Carlos Samayoa Cerna, sube Rigoberto Alarcón Orellana, en la de Actas entra Efraín López Queche, sale Byron Alvarado esta secretaría no es electa y temporalmente la desempeña Luis Ernesto Morales Gálvez.

PERIODO 1998-2000

Secretario General: **Jorge Edelberto Zelada González**
Secretario de Comunic. Actas y Acdos. **Rigoberto Alarcón Orellana**
Secretario de Trabajo y Conflictos: **Jorge Mario Azurdía Marroquín**
Secretario de Finanzas: **Jorge E. Aguilar Barrera**
Secretario de Previsión Social: **Rigoberto Vinicio Bonilla**
Secretario de Deportes: **Jorge Luis Bonilla González**
Secretario de Organización y Propaganda: **Arnulfo García Dávila**

Consejo Consultivo: **Walter Ramírez-Luis Ernesto Morales-Vinicio Ordóñez.**

Este Comité termino incompleto, en vista que los miembros del Consejo Consultivo, Walter Ramírez y Luis Ernesto Morales Gálvez, se incorporaron por aspectos personales, a sus respectivas plazas administrativas dentro del Banco, sucediendo lo mismo con el Secretario de Finanzas Jorge Aguilar.



le. PUESTO

S

JUSTITIA LABORAL
UNION SINDICAL

T

T

GLOSARIO

A.E.U	Asociación de Estudiantes Universitarios
A.L.F.C.I.O	American Federation of Labor-Congress of Industrial Organizations
C.H.N	Crédito Hipotecario Nacional
C.I.A	Agencia Central de Inteligencia
C.L.A.T	Central Latinoamericana de Trabajadores
C.O.S.I.G.U.A	Confederación Sindical de Guatemala
C.N.C	Confederación Nacional Campesina
C.N.T	Central Nacional de Trabajadores
C.T.F	Central de Trabajadores Federados
C.T.G	Confederación de Trabajadores de Guatemala
C.N.C.G	Confederación Nacional Campesina de Guatemala
C.N.U.S	Comité de Unidad Sindical
F.A.S.G.U.A	Federación Autónoma Sindical de Guatemala
F.E.S.E.B	Federación Sindical de Empleados Bancarios
F.I.E.T	Federación Internacional de Empleados Técnicos y Profesionales
F.S.G	Federación Sindical de Guatemala
I.G.S.S	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
I.N.F.O.M	Instituto de Fomento Municipal
I.N.F.O.P	Instituto de Fomento de la Producción
I.R.C.A	International Railways Of Central América
O.I.T	Organización Internacional del Trabajo
O.R.I.T	Organización Regional Interamericana de Trabajadores
S.A.M.F	Sindicato de Acción y Mejoramiento de los Ferrocarriles
S.E.P	Sindicato de Empleados Particulares
S.T.C	Sindicato de Trabajadores del Crédito Hipotecario

S.T.E.G.	Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala
S.T.I.G.S.S	Sindicato de Trabajadores Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
S.T.U.F.C.O	Sindicato de Empleados y Trabajadores de la United Fruit Company
U.F.C.O	United Fruit Company
U.S.I.T.R.A.G.U.A	Union Sindical de Trabajadores de Guatemala
U.S.A.C	Universidad de San Carlos
U.S.G	Unidad Sindical Guatemalteca